INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LA-050GYR006-E359-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DEL "MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DEMOLICIÓN, SUSTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUIROFANO, CEYE; IMAGENOLOGIA Y URGENCIAS EN EL H.G.Z. NO. 5 METEPEC, ATLIXCO"

PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022

CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

MEDIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: ELECTRÓNICA

SEPTIEMBRE, 2022.

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis Fracción II, 37, 37 BIS, 38 , 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 34, 35, 39, 40,41 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55,56 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la ***ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DEMOLICIÓN, SUSTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUIRÓFANO, CEYE;IMAGENOLOGIA Y URGENCIAS EN EL H.G.Z. NO. 5 METEPEC, ATLIXCO, PARA EL EJERCICIO 2022***

De conformidad con la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	**Información específica de la Convocatoria**
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Descripción, Unidad y Cantidad**
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.3	Documentación Técnica complementaria.
3.	**Modalidad de la contratación**
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	**Junta de Aclaraciones**
5.	**Presentación y Apertura de Proposiciones**
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	**Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación relativo a la proposición técnica.**
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato
8.	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.**
8.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social
8.2	Condiciones de Pago
9	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.**
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	**Causas de Desechamiento.**
11	**Comunicación de Fallo**

	CONTENIDO:
12	**Modelo de Contrato**
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Administrador del Contrato
12.4	Terminación Anticipada
12.5	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
13	**Garantía de cumplimiento de contrato**
13.1	Garantía de los Bienes
13.2	Garantía de mano de Obra y Partes
13.3	Cumplimiento de contrato
14	**Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje o Devolución**
14.1	Plazo y Lugar de Entrega
14.2	Condiciones de Entrega
14.3	Canje
15	**Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes**
16	**Rescisión Administrativa del Contrato**
16.1	Causas de Rescisión Administrativa de Contrato
17	**Situaciones no Previstas en las Bases**
18	**Inconformidades**
19	**Anexos**

SIN TEXTO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

4. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

5. **Área técnica**: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.

7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

9. **COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.**

10. **COMPRANET**: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: **http://compranet.hacienda.gob.mx**

11. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

12. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.

13. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, bien de invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa.

17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

18. **MIPYMES**: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

19. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

20. **Precio no aceptable**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma adjudicación, y

21. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

22. **PROFEPA**: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

24. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
25. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la licitación, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

26. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

27. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

28. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

29. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

30. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

31. **Sobre cerrado:** Cualquier medio (físico-electrónico) que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

32.- **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

33.- **TLC:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.

34.- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.

35.- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.

36.- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura o substracción o falla, derivados del uso.

37.- **E.FIRMA:** Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA

Nombre y dirección del Área contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; **sólo en idioma español** y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos **deberán presentarse en idioma español**.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1, 1A y 1 B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). El no referenciar será causal de desechamiento.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con el recurso disponible en la Cuenta Contable PREI 13350109 mediante el Oficio de Liberación Autorizado, Número 807/2372 de fecha 16 de Agosto de 2021.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, debiendo apegarse justa exacta y cabalmente a la descripción que se contempla en los **anexos números 1 (Uno), 1-A (Uno- A), 1-B (Uno B)**, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

2.1. CALIDAD.

- Los licitantes deberán apegarse a lo indicado en el requerimiento y en las Fichas Técnicas, descritas por la clave PREI, mismas que serán adjuntadas como Anexo 1 en la Plataforma de Compra Net.

EQUIPO MÉDICO

- Para aquellos bienes de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:
  a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
     1. Número de registro, prórroga o modificación.
     2. Titular del registro.
     3. Nombre y domicilio del fabricante.
     4. Indicaciones de uso y/o descripción.
     5. Modelo(s).
     6. Fecha de emisión y de vencimiento.
     7. Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.
  b) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
     1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

c) Para los casos de aquellos bienes en los que el Licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 e ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  a) Tipo y número de certificado.
  b) Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  c) Alcance.
     1. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados.
  d) Fecha de emisión.
  e) Vigencia o fecha de vencimiento.
  f) Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

- Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:
  a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
     1. Número de oficio de certificación.
     2. Fecha de emisión.
     3. Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
     4. Alcance o clasificación.
     5. Vigencia y/o fecha de vencimiento.
     6. Nombre y firma de la persona que emite el certificado
  b) Para el caso de aquellos bienes en los que el Licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

a) Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

b) Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el Licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

c) Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el Licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

d) Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

e) En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada.

INSTRUMENTAL

En el caso de Instrumental, adicional a lo antes solicitado deberá presentar lo siguiente:

a) Tratándose de bienes Nacionales:

Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a: Acabado, composición química del acero inoxidable, dureza y resistencia a la corrosión.

b) Tratándose de bienes Internacionales:

Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o Normas Internacionales vigentes equivalentes.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- Los licitantes deberán apegarse a lo indicado en el requerimiento y en las Fichas Técnicas, descritas por la clave PREI, mismas que serán adjuntadas como Anexo 1 en la Plataforma de Compra Net.

EQUIPO MÉDICO

- Para aquellos bienes de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:
  a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
     1. Número de registro, prórroga o modificación.
     2. Titular del registro.
     3. Nombre y domicilio del fabricante.
     4. Indicaciones de uso y/o descripción.
     5. Modelo(s).
     6. Fecha de emisión y de vencimiento.
     7. Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.
  b) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
     1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
     2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
     3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
  c) Para los casos de aquellos bienes en los que el Licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 e ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  a) Tipo y número de certificado.
  b) Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  c) Alcance.

1. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados.

d) Fecha de emisión.
e) Vigencia o fecha de vencimiento.
f) Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

- Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
   1. Número de oficio de certificación.
   2. Fecha de emisión.
   3. Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   4. Alcance o clasificación.
   5. Vigencia y/o fecha de vencimiento.
   6. Nombre y firma de la persona que emite el certificado
b) Para el caso de aquellos bienes en los que el Licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

a) Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
b) Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el Licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.
c) Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el Licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no

requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

d) Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

e) En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada.

INSTRUMENTAL

En el caso de Instrumental, adicional a lo antes solicitado deberá presentar lo siguiente:

a) Tratándose de bienes Nacionales:

Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a: Acabado, composición química del acero inoxidable, dureza y resistencia a la corrosión.

b) Tratándose de bienes Internacionales:

Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o Normas Internacionales vigentes equivalentes.

2.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1) El Licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo especificado en el Anexo 1 "Requerimiento" que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

2) Por lo anterior, deberá presentar, Copia simple de la Carta de garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del Licitante, en la que se indique clara y expresamente el Plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el Licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

3) Así mismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato Libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

A. Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

B. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

1) El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.
2) Para efectos del presente se entenderá por:
   a) ACCESORIO: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
   b) CONSUMIBLE: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
   c) REFACCIÓN: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

   *Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

3) Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado,

mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

C. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derecho habiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

D. Caducidad de los bienes.

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

E. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

1) El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

2) Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, cuando aplique, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:
   a) Número de contrato.
   b) Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
   c) Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
   d) Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
   e) Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

3) En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:
   a) Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
   b) Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
   c) Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
   d) Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.
4) El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.
5) El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.
6) La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes.

F. Periodo de garantía.

1) El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO", misma que será exigible por el

Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

2) Por lo anterior, el licitante deberá entregar copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

G. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

1) Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.
2) 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:
    1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
    2. 1 día hábil para diagnóstico.
    3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.
3) En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.
4) Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derecho habiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de

mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Así mismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por licitante adjudicado.

H. Garantía de mano de obra y/o partes.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

I. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

1) El Proveedor, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

a) Mantenimiento preventivo.

I. EL Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

II. En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

III. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b) Mantenimiento correctivo.

I. El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones

que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

II. El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

III. Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derecho habiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

IV. Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

J. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

1) El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

a) La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

I. Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.

II. Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

III. Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

(a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

(b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

b) La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

c) Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

2) En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Responsable del área usuaria y el Administrador del Contrato, designará al personal que deberá recibir la capacitación.

3) Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Administrador del Contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.

4) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante **Contrato Cerrado.**

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para esta contratación únicamente se requiere una sola fuente de abasto por partida al 100% o clave.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación de Bases	20/09/2022	--:--	DOF Y COMPRANET
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	27/09/2022	12:00 HORAS	COMPRANET

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	03/10/2022	12:00 HORAS	
Fallo	De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo.	--:--	
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	De las 09:00 a las 17:00 horas	Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue.
Reducción de Plazo	**SI**		
Tipo de Convocatoria	**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** (artículo 28 fracción II de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	**ELECTRONICA** (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP).		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán presentarse en el portal de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 15** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la convocatoria, la que indique el portal de CompraNet recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de CompraNet.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NOTA: No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería

a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.

b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de CompraNet en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos),** de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

- **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Articulo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desecamiento.**

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** no encontrarse en alguno

de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres).**

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres),** de la presente licitación.

C) Escrito en el que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. **Anexo Número 3 (tres).**

D) Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel Nacional e Internacional. **Anexo Número 3 (tres).**

E) Escrito por el que manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases.

F) Tratándose de Participantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en la Regla 5.2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado conforme al **Anexo Número 4 (cuatro),** de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

G) Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Conforme el Anexo **Número 4A (Cuatro A),** de las presentes bases.

H). Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la ley, su reglamento, las presentes bases y sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 11 (Once),** de la presente Licitación.

I) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (Cinco),** de la presente licitación.

J) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. **Conforme al Anexo Número 2 (Dos),** de la presente licitación.

K). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, en el que se obligan a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto y que se obliga a garantizar, durante un período mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía, la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación. Así como en caso de que el modelo del equipo se descontinúe, a notificarlo por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante y a mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado; conforme al **Anexo Número 13 (Trece).**

L). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que se entregarán al Instituto, no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente, en términos del **anexo número 13 (Trece)** de la presente Licitación.

M). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en la presente licitación y a lo estipulado en la junta de aclaraciones en términos del **anexo número 13 (Trece).**

N). Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los consumibles (incluidos en el Anexo 19) que el equipo requiera para operar correctamente, en términos del **anexo número 22** de la presente Licitación.

O). Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los accesorios (incluidos en el Anexo

20) que el equipo requiera para operar correctamente, en términos del **anexo número 22** de la presente Licitación.

P). Escrito por el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el **Numeral 2.3 Inciso J),** conforme al **anexo número 21 y 22** de la presente Licitación.

• Además de considerar los aspectos siguientes:

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

V. Los bienes propuestos a suministrar por el licitante adjudicado, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el Anexo número 1 (Uno) de esta licitación.

VI. Los licitantes deberán presentar sus propuestas tomando como base las descripciones y especificaciones que se indican en el Anexo número 1 (Uno) de esta licitación.

Q). Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 14 (Catorce).**

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

A. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

B. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)

C. Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).

D. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

> *Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social,* ***para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes*** *(constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al* ***anexo número 12 (anexo número Doce).***

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

E. Deberá Presentar documento de **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"**, vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.

- En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de

seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

F. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Diciembre de 2021.

G. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de los licitantes que participen.

Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones publicadas en el DOF del 28 de Junio del 2017:

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.-La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

H. Del Representante Legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

I. Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que otorgará la entrega de los bienes motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de los bienes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

I. Descripción amplia y detallada de los Bienes Ofertados en el **Anexo Número 1 (uno), 1-A (Uno- A), 1-B (Uno B),** los cuales forman parte de esta licitación.

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en las "Cédulas de Descripción de Artículo". Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones solicitadas, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el las "Cédula de Descripción de Artículo", pudiendo ofertar características que superen y comprendan las

mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión".

II. Las partidas ofertadas en su caso, deberán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos, deberán ser en original del fabricante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiéndose acompañar de una traducción simple al español. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas. Identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información descritos en el numeral 1.1 de las presentes bases.

1) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con el fabricante, la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.
2) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s), a manera de que se pueda observar marca y modelo o número de catálogo y todas las partes (diferentes perspectivas) que componen los artículos solicitados. Perfectamente legibles

III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente licitación, según corresponda.

IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

V. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.3, de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados en pesos mexicanos descritos en el Requerimiento, indicando la clave/partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad, precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete),** el cual forma parte de las presentes bases.

El licitante participante deberá ofertar el 100% de los bienes requeridos en el Anexo 1(uno) por partida, el no hacerlo será una causa de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4. CHECK-LIST

Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y,

de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente

- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho),** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

A). Tratándose de Personas Morales

I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C). Para ambos (Persona Moral o Física):

I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021.

VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
VIII) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017.

IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compra Net, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: VI) y VII) y en su caso el inciso VIII).

La Firma de los contratos será:

- En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

7.4. En la firma del Contrato.

El licitante ganador, **Tratándose de Personas Físicas,** deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021.

- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, publicado en el DOF que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar que está inscrito al régimen obligatorio de seguridad social competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronal, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales ante el INFONAVIT, en caso de que le sea aplicable.

Para el caso de personas física o aquellas personas morales que no les sea obligatorio el régimen de seguridad social, deberán presentar, a la firma, del contrato un escrito en el que manifiesten que no les resulta aplicable el régimen obligatorio de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda $300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 8 y 8.1 de las presentes bases.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.31 y en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39, ambas de la Resolución Miscelánea Fiscal **VIGENTE**, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *"acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO", en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores adjudicados

con contrato cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

8.1.-REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Que el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, para la contratación respectiva.

Debiendo consignar en su totalidad la Regla Quinta, que textualmente refiere a lo siguiente:

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresaran en la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) en el apartado 2 Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registraran con su firma electrónica e.firma y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante Legal, este ingresara con su e.firma.

II.- Posteriormente elegirá la sección" Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión" de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado" Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generara atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento,

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que se tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

a).- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

a) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos y/o pedido derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato y/o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaria de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato y/o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) y/o pedidos derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

8.2.- CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor" en el Área de Trámite y Erogaciones dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en la calle 4 norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles de Lunes a Viernes, previa revisión y autorización del Administrador del contrato, ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará los bienes entregados
4. Número de Proveedor

5. Número de Contrato;
6. Número de Tránsito o de Alta
7. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
8. Expedida a nombre del Instituto con requisitos fiscales (artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación)
9. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
10. En los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación.
11. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
12. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
13. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
14. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
15. Entrega de Nota de recepción de bienes de inversión del módulo de compras.
16. En su caso, acta entrega recepción de los bienes, instalación, puesta en marcha y de la capacitación.
17. Remisión del Pedido
18. Firma de la Persona Administradora del Contrato.

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen refacciones al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-

recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de las refacciones quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 6 (seis),** el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
B) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.

C) Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.

D) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

E) Se verificará la descripción técnica del Licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1B), en el que el Licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo.

F) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1B) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Licitante como sustento.

G) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1B), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Licitante como sustento.

H) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1B), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en los numerales 2.1, 2.2 y 6.2.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7 (siete),** de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El Contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de

no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que **no cumplan con alguno de los requisitos establecidos** en esta Convocatoria contenidos en los numerales **1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3 Incisos 1), 2), 3), 6 Incisos A, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L, M, N, O, P, Q, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 7.1 y 7.2 y así como sus anexos**; y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
d) Cuando no cotice al 100% de la totalidad de los bienes requeridos por partida en la presente Licitación, ya que se trata de una sola fuente de abasto por partida.
e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
f) Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.
g) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.
h) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3 Incisos 1), 2), 3), 6 Incisos A, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L, M, N, O, P, Q, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 7.1 y 7.2 y así como sus anexos**; y lo que se derive de la junta de aclaraciones de la presente licitación.
i) Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante por partida ofertada.
j) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados

por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal de la presente licitación.

k) Cuando omita en número de procedimiento o sea uno diferente al que nos ocupa.

l) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

m) Cuando la Secretaria de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los licitantes en esta licitación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de Comercio Internacional.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, **conforme el Numeral 3.2 de las presentes bases;** el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de CompraNet en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9,** el modelo del CONTRATO CERRADO por monto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 14 de Diciembre de 2022.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

12.3 Administrador del Contrato.

En relación a la Adquisición del Mobiliario y Equipo Médico y Administrativo correspondiente al Proyecto de "Demolición, Sustitución y Restauración de los Servicios de Quirófano, CEYE, Imagenología y Urgencias en el HGZ NO. 5, Metepec, Atlixco y con fundamento en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el administrador del Contrato será el Mtro. Francisco Javier Morales Emicente o quien lo sustituya en el Cargo, responsable de administrar y vigilar el cabal cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.

12.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará al **"PRESTADOR DE SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

12.5 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.
En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

a) La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o

b) La rescisión del contrato

12. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

b) El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

c) Por lo anterior, el licitante deberá entregar copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

a) Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

b) 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:
   1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
   2. 1 día hábil para diagnóstico.
   3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

c) En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto

realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

d) Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por licitante adjudicado.

13.2 GARANTIA DE MANO DE OBRA Y PARTES

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El Proveedor, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

a) Mantenimiento preventivo.

1. El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de

los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

2. En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.
3. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b) Mantenimiento correctivo.

1. El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.
2. El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
3. Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.
4. Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

13.3 DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El Proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto",** en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (uma) "El Proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"El Instituto"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"El Proveedor"** dé aviso de la conclusión de la entrega de los bienes, objeto del presente instrumento.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"el instituto"** la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, san Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.
Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

...

III. Cuando al realizarse el Finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y este efectué la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

...

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de **"El Proveedor"** para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"el proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"El Proveedor"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 Fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento

será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

A) Se rescinda administrativamente este contrato.

B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la entrega de las refacciones, en comparación con los ofertados.

C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.

D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN

14.1. Plazo y Lugar de Entrega:

La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto será a partir de la emisión del fallo y a más tardar **75 días naturales a partir del día siguiente del fallo**, conforme a los lugares señalados en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

El documento que se levantara para hacer constar la entrega del Bien es la Remisión de Entrega especificando descripción de los bienes entregados, cantidad, presentación, fecha, hora, lugar, nombre y firmade quien recibe y quien entrega.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en la Unidad Médica que se le indique por Directivos o Administrativos de la Unidad Médica, o personal que resulte asignado por estos últimos.

14.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

Para el caso de los bienes que requieran de Instalación, los proveedores deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la Oficina de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en 2 norte 2005 misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de

dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de adecuación de espacios físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del proveedor.
El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, instalación y capacitación conforme a lo señalado, deberán ser cubiertos por el proveedor.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, de acuerdo a cada contrato, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión de Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega)
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el contrato)
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.

    - Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien
    - Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos.

La verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, recepción, instalación, capacitación y puesta en operación de bienes de inversión específicamente de Equipo Médico" **(Anexo No. 16),** para instrumental y mobiliario el **Anexo 16 A**, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" **(Anexo 16 B)** con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

B) Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.

C) Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.

D) Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante

a) Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.

b) Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.

1. País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.

2. Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.

3. Número de serie.

4. Contenido.

5. Instrucciones de uso.

6. Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.

7. Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.

8. Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"

9. "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

10. "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

11. Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contra etiqueta correspondiente.

12. La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

La recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica del proveedor), la cual forma parte integral del contrato derivado del proceso de adquisición, se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificaran el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

Capacitación: La Capacitación deberá realizarse en la(s) fecha(s) acordada(s) y horario(s) con la Unidad y personal designado, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión específicamente de Equipos Médicos" (Anexo No. 16), asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan:

c) La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

1. Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
2. Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
3. Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
   (a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
   (b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

d) La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

e) Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

b) En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Responsable del área usuaria y el Administrador del Contrato, designará al personal que deberá recibir la capacitación.

Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Administrador del Contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen

El proveedor deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en las Unidades Médicas/Escalones Sanitarios, en la que se instalaron los equipos, lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para la Coordinación de Ingeniería Biomédica.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para la Coordinación de Ingeniería Biomédica.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la Unidad Médica.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para la Coordinación de Ingeniería Biomédica.
- Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaria, de la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

Caducidad de los bienes

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

a) El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
b) Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, cuando aplique, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

a) Número de contrato.
b) Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
c) Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
d) Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
e) Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

c) En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:
   a) Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
   b) Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
   c) Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
   d) Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

d) El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

e) El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

f) La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes.

14.3- CANJE

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con

la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derecho habiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.
Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, conforme a la siguiente tabla:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

En cada uno de los supuestos siguientes:

a). Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

b). Cuando el proveedor no reponga, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

c). Cálculo de las penas convencionales

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

Pca=%d x nda x vspa

Donde:
Pca=pena convencional aplicable
%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada dia de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.
nda =número de días de atraso
vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento

previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

7. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01000,
Ciudad de México.

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	REQUERIMIENTO
1 A	ANEXO TECNICO
1 B	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS
2	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A, B, C, D Y E
4	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.
4-A	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2010
5	CARÁCTER DE MIPYMES
6	CHECK LIST
7	PROPOSICIÓN ECONOMICA
8	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
9	MODELO DE CONTRATO
10	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
11	CONOCER LEY, REGLAMENTO, BASES Y SUS ANEXOS, ACTA JUNTA ACLARACIONES
12	TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.
13	CARTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"
14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
15	SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN
16	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION
16 A	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO
16 B	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSION
17	REMISIÓN DEL PEDIDO
18	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
19	CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO
20	ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO
21	REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
22	CARTA PROTESTADA

Por lo anterior, en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2881204 y 222 2865640 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx y maria.martinezni@imss.gob.mx.

Atentamente

C.P. Diliam Montaño Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

Elaboró: Lic Maria Guadalupe Martinez Nieves

Revisó: Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar

Supervisó: C.P. Isidro Luna Arenas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

No.	Clave					CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía (Meses)	Tiempo de Entrega (días)
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR						
1	513	227	0124	00	01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	PZA	19	12	75
2	531	060	0134	02	01	11631	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DE ESPESOR EQUIVALENTE A 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE. PROTECTORES LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA. BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO.CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	16	12	75
3	531	116	0369	03	01	11662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. DESCRIPCION: CARATULA CON ESCALA GRADUADA CON SEGURIDAD DE SOBREPRESION. BRAZALETES REUSABLES: CON CIERRE TIPO VELCRO. BOLSAS DE INSUFLACION LIBRES DE LATEX. LAVABLES, TAMAÑOS: UN (1) BRAZALETE ADULTO CON RANGO MINIMO DE 29 A 42 CM. UN (1) BRAZALETE PEDIATRICO CON RANGO MINIMO DE 20 A 29 CM. UNA (1) PERILLA DE INSUFLACION CON: VALVULA DE DESINFLADO. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE. CONECTOR CONICO. VALVULA GIRATORIA DE DESINFLADO. CUCHARA ADAPTABLE PARA DIESTROS Y ZURDOS. ACCESORIOS: BASE RODABLE PARA SU TRASPORTACION. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE.	EQP	22	12	75
4	531	116	0377	03	01	11663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. DESCRIPCION: CARATULA: CON ESCALA GRADUADA MAYOR A 200 MMHG. CON MINIMA DIVISION DE ESCALA DE 2 MMHG. PRECISION PARA MEDIR PRESION DE +/- 3 MMHG. CAPACIDAD DE GIRO DE 40 GRADOS O MAYOR, EN AMBOS LADOS. BRAZALETES REUSABLES: CON CIERRE TIPO VELCRO. BOLSAS DE INSUFLACION LIBRES DE LATEX. LAVABLES, DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: UN (1) BRAZALETE ADULTO CON RANGO MINIMO DE 29 A 42 CM. UN (1) BRAZALETE PEDIATRICO CON RANGO MINIMO DE 20 A 29 CM. UNA (1) PERILLA DE INSUFLACION CON: VALVULA DE DESINFLADO. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE. TUBO O MANGUERAS EN ESPIRAL CON LONGITUD DE 200 CM O MAYOR, LIBRE LE LATEX. CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DEL BRAZALETE. ACCESORIOS: CANASTILLA PARA LA	EQP	9	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							GUARDA DEL BRAZALETE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: CON MONTAJE O ADITAMENTOS PARA FIJARSE A PARED O MURO.				
5	531	231	0161	03	01	11739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR. DISPOSITIVO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE VALIDACION DEL PROCESO DE ESTERILIZACION PARA CONTROL DE CALIDAD, REALIZADA EN AUTOCLAVE DE VAPOR MEDIANTE PRODUCTOS BIOLOGICOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CON INDICADOR DE TEMPERATURA, 55 +/- 2 GRADOS CENTIGRADOS. ALARMA LUMINOSA DE LA TEMPERATURA. CON SEIS CUBETAS MINIMO PARA INCUBAR PRUEBAS TESTIGO BIOLOGICAS. INCUBADORA CONSTRUIDA EN MATERIALES PLASTICOS Y METALICOS DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SENALADOS, SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: CAJA DE PRUEBAS TESTIGO BIOLOGICAS. INSTALACION. CORRIENTE ELECTRICA 120V/60 HZ. OPERACION. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION .MANTENIMIENTO. PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	EQP	2	36	75
6	531	295	1162	04	01	11766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE CON FINES DIAGNOSTICOS. OTOSCOPIO DE LA MISMA MARCA DEL MANGO (INDICAR MARCA Y MODELO). CON ILUMINACION XENON HALOGENA O LED A TRAVES DE FIBRA OPTICA DE 3.5 VOLTS COMO MINIMO. LENTE CON 2.5 AUMENTOS COMO MINIMO. CON 4 ESPECULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS COMO MINIMO. CON SISTEMA SELLADO O HERMETICO PARA PRUEBAS NEUMATICAS. QUE PERMITA LA INSERCION DE INSTRUMENTOS EXTERNOS. OFTALMOSCOPIO DE LA MISMA MARCA DEL MANGO (INDICAR MARCA Y MODELO).CON ILUMINACION XENON HALOGENA O LED A TRAVES DE FIBRA OPTICA DE 3.5 VOLTS COMO MINIMO, CON OPTICA LIBRE DE SOMBRAS. CON SELECTOR DE AL MENOS 5 APERTURAS Y AL MENOS DOS FILTROS (AZUL Y VERDE).CON AL MENOS 28 LENTES PARA DIOPTRIAS DENTRO DEL RANGO DE -25 A +40.FARINGOSCOPIO DE LA MISMA MARCA DEL MANGO(INDICAR MARCA Y MODELO).CON ILUMINACION XENON HALOGENA O LED A TRAVES DE FIBRA OPTICA DE 3.5 VOLTS COMO MINIMO. CON PORTA ABATELENGUAS. MANGO (INDICAR MARCA Y MODELO).METALICO DE ACABADO MOLETEADO. CON CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ. ALIMENTACION POR BATERIAS RECARGABLES Y ALCALINAS COMPATIBLES CON EL MANGO, TIPO C, TIPO D O TIPO AA. CON SISTEMA MECANICO DE GIRO, NO DE TORNILLO, PARA EL ACOPLAMIENTO DEL OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO AL MANGO. ACCESORIOS: ESTUCHE RIGIDO PARA GUARDA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES. CARGADOR CON TRANSFORMADOR AC CON ALIMENTACION ELECTRICA DE 120V +/- 10%, 60 HZ, COMPATIBLE CON EL MANGO (INDICAR NUMERO DE PARTE).BATERIA RECARGABLE COMPATIBLE CON EL MANGO (INDICAR NUMERO DE PARTE).CONSUMIBLES: AL MENOS 10 ESPECULOS DESECHABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS COMO	EQP	11	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							MINIMO (INDICAR NUMERO DE PARTE) LAMPARA DE REPUESTO EN EL CASO DE OFERTAR TECNOLOGIA XENON HALOGENA (INDICAR NUMERO DE PARTE).AL MENOS DOS JUEGOS DE BATERIAS ALCALINAS COMPATIBLES CON EL MANGO. INSTALACION: NO REQUIERE.				
7	531	325	0192	01	01	11784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. DESCRIPCION: ULTRASONOGRAFO COMPACTO DE 47 X 45 X 26 CM. DOPPLER A COLOR. TRANSDUCTORES ESTERILIZABLES EN LIQUIDOS CON GAS. INTEGRACION DEL VIDEO PIP LO CUAL PERMITE QUE LA IMAGEN DEL ULTRASONIDO SEA MOSTRADA EN EL MONITOR DE VIDEO AL MISMO TIEMPO QUE OTRAS IMAGENES EXTERNAS EN QUIROFANO. UNIDAD DE CONTROL REMOTO DISEÑADA PARA FACIL Y RAPIDA OPERACION DENTRO DE QUIROFANO. LAS TECLAS EN EL CONTROL ESTAN MARCADAS PARA RAPIDO RECONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES A REALIZAR COMO SON: FREEZE. GANANCIA. SIZE. COPIA. ORIENTACION. RANGO. COLOR BOX. MOUSE INTEGRADO PARA MODOS DE MEDICION Y SELECCION. LAS FUNCIONES DE SET-UP SON SELECCIONADAS DESDE EL KEYBOARD, COMPLEMENTADO CON UN INTUITIVO SOFTWARE ON SCREEN Y OPCIONES DE MENU. MODOS DE EXPLORACION: B. B+COLOR FLOW MAPPING (STEEREABLE). B+POWER DOPPLER (STEEREABLE). RANGO DE FRECUENCIA CENTRAL DE TRANSDUCTORES DE 2.7 A 12.5 MHZ. TRANSDUCTOR LINEAL/CONVEXO DE ARREGLO EN FASE, ELECTRONICOS Y DE UN ELEMENTO. CARACTERISTICAS DE IMAGEN DE 530 X 400 PUNTOS. NUMERO DE ESCALA DE GRISES DE 256 NIVELES. CAPACIDAD DE MEMORIA 1024 X 512 X 8 BITS. PRESENTACION DE ESPEJO ARRIBA/ABAJO, IZQUIERDA/DERECHA. FUNCION ZOOM DE 2.3 X 2.3 CM A 25 X 25 CM Y EL NUMERO DE PASOS DEPENDE DEL TRANSDUCTOR EMPLEADO. CARACTERISTICAS: SPLIT SCREEN VERTICAL/HORIZONTAL. USERSET UP INCLUYENDO 3 POR CADA TRANSDUCTOR. REVISION DE IMAGENES (1 A 7 SEG/ 25 A 70 IMAGENES DE ULTRASONIDO) DEPENDIENDO DEL TIPO DE TRANSDUCTOR. ESCALA DE IMAGEN. LINEAS DE PUNCION. ANOTACIONES DENTRO DE LA IMAGEN: ALFANUMERICAS, NIVELES Y COMENTARIOS, MARCADORES DE CUERPO, IDENTIFICACION DEL PACIENTE Y UNIDAD MEDICA. PRESENTACION DE IMAGENES MEDIANTE MULTIFORMATO ELECTRONICO. VIDEOIMPRESORA EN COLOR O BLANCO Y NEGRO. PUERTO DE SALIDA RS232 PARA CONEXION A SISTEMA DE RED DE ALTA VELOCIDAD. TRANSDUCTORES: NEUROQUIRURGICO MFI (5, 6, 6.5, 7.5 Y 8 MHZ). LAPAROSCOPICOS (5, 6.5 Y 7.5 MHZ). INTRAOPERATIVO (5, 6.5 Y 7.5 MHZ). PEDIATRICOS (5, 7 Y 8 MHZ). ENDOLUMINAL (9 Y 12.5 MHZ). INTERFASE DE RED ETHERNET 100 /1000 BASE T. ESTANDAR DE COMUNICACION DICOM (INCLUIDO EN EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO) CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO (ANEXAR CARTA DE FABRICANTE DE CUMPLIMIENTO): DICOM PRINT MANAGEMENT. DICOM SEND. DICOM STORAGE. DICOM STORAGE COMMITMENT. DICOM WORKLIST. DICOM VERIFICATION. DICOM MEDIA STORAGE. DICOM VIEWER. DICOM MPPS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP). SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMAGENES EN CD O DVD. SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM (INCLUIDO EN EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO O MANUAL TECNICO DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO) DE IMAGENES COMPATIBLES CON DICOM. ACCESORIOS: GUIA DE BIOPSIA. SISTEMA DE TOMA DE BIOPSIA AUTOMATICA REUSABLE.	EQP	2	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							REGULADOR DE VOLTAJE, NO BREAK. CONSUMIBLES: GEL CONDUCTOR 4 LITROS. AGUJAS COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE TOMA DE BIOPSIA AUTOMATICA REUSABLE 50 PIEZAS. PAPEL PARA VIDEOIMPRESORA 500 PIEZAS. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA: 120V/60HZ.				
8	531	345	0321	02	01	11837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA. DESCRIPCION: CONTROLADO ELECTRONICAMENTE POR MICROPROCESADOR. PUERTOS DE SALIDA PARA MANEJAR TORNIQUETES. INTERRUPTOR PARA CONTROLAR TORNIQUETES. PANELES DE CONTROL Y MONITOREO, INDEPENDIENTES PARA CADA TORNIQUETE, PARA AJUSTES DE: PRESION. TIEMPO DE INSUFLACION. DESINFLADO INMEDIATO. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES CON SILENCIADO TEMPORAL PARA INDICAR: TIEMPO DE INSUFLACION COMPLETO, FUGA EN EL SISTEMA DE TORNIQUETE. FALLA ELECTRICA. COMPARTIMENTO O ESPACIO PARA GUARDA DE ACCESORIOS. ACCESORIOS: SOPORTE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. CONSUMIBLES: DOS (2) JUEGOS DE MANGUERAS DE CONEXION. TORNIQUETES DE TELA REUSABLE, LAVABLE Y ESTERILIZABLE DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: TRES (3) PIEZAS PARA BRAZO, TAMAÑO ADULTO. TRES (3) PIEZAS PARA BRAZO, TAMAÑO PEDIATRICO. TRES (3) PIEZAS PIERNA, TAMAÑO ADULTO. TRES (3) PIEZAS PIERNA, TAMAÑO PEDIATRICO. INSTALACION. CORRIENTE ELECTRICA 120 V +/- 10%, 60 HZ.	EQP	1	36	75
9	531	375	0126	03	01	11853	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. DESCRIPCION: AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO. ERGONOMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE A LOS OIDOS DEL USUARIO. OLIVAS FABRICADAS EN SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA. CON TUBO BINAURAL FLEXIBLE DE UN LARGO TOTAL DE 60 CM, LIBRE DE LATEX. CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACION, FABRICADA EN ZINC CROMADO O ACERO INOXIDABLE. CAPSULA GRANDE CON DIAMETRO MINIMO DE 4.8 CM. CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO. SISTEMA DE ROTACION O GIRO PARA EL CAMBIO DE CAPSULA. ANILLOS DE PROTECCION CONTRA EL FRIO ESPECIALMENTE PLANOS Y SUAVES. PESO MAXIMO DEL ESTETOSCOPIO 115 GRAMOS, PARA ACOMODAR FACILMENTE EN LA BATA O ALREDEDOR DEL CUELLO. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: UN (1) PAR DE OLIVAS FABRICADAS EN SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA. INSTALACION: NO REQUIERE.	PZA	18	12	75
10	531	375	0159	02	01	11854	ESTETOSCOPIO DE PINARD. DESCRIPCION: AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. FABRICADO CON ALUMINIO. DISEÑADO CON FORMA DE EMBUDO PARA MEJOR PERCEPCION DEL SONIDO. FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA. LIGERO Y LAVABLE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE.	PZA	1	12	75
11	531	375	0209	02	01	11855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. DESCRIPCION: AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA. ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO. ERGONOMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE A LOS OIDOS DEL USUARIO. OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS EN SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA. LAVABLE. CON TUBO BINAURAL FLEXIBLE. DE UN LARGO TOTAL DE 45 A 60 CM, LIBRE DE LATEX. CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACION, FABRICADA EN ZINC CROMADO O ACERO INOXIDABLE. CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO. CON ANILLO CON ROSCA. MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA EN MATERIAL DE PLASTICOS Y FIBRA DE NYLON PARA	PZA	12	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							FRECUENCIA DE 100 A 500HZ. PESO MAXIMO DEL ESTETOSCOPIO 115 GRAMOS, PARA ACOMODAR FACILMENTE EN LA BATA O ALREDEDOR DEL CUELLO. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: UN (i) PAR DE OLIVAS FABRICADAS EN SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA. INSTALACION: NO REQUIERE.				
12	531	455	0053	12	01	11913	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS, CON PROTECCION DE PLOMO 0.5 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	6	12	75
13	531	568	0057	03	01	11952	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA OBSERVACION DE LA LARINGE E INTUBACION ENDOTRAQUEAL. MANGO (INDICAR MARCA Y MODELO): METALICO, ANTICORROSIVO Y DE ACABADO MOLETEADO. COMPATIBLES CON TODOS LOS MODELOS DE HOJAS. CON ILUMINACION XENON HALOGENA O LED DE 2.5 VOLTS COMO MINIMO (INDICAR NUMERO DE PARTE). ALIMENTACION POR BATERIAS ALCALINAS COMPATIBLES CON EL MANGO, TIPO C, TIPO D O TIPO AA. HOJAS HECHAS DE ACERO INOXIDABLE CON FIBRA OPTICA: TIPO MACINTOSH (CURVA SIN ARISTAS NI ANGULOS), TAMAÑOS: NEONATAL. 0 PEDIATRICO. 1, 2ADULTOS. 3, 4 O 5TIPO MILLER (RECTA), TAMAÑOS: NEONATAL 00, 0 PEDIATRICO. 1, 2 ADULTOS. 3, 4 O 5. ACCESORIOS: ESTUCHE RIGIDO PARA GUARDA DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. CONSUMIBLES: LAMPARA DE REPUESTO EN EL CASO DE OFERTAR TECNOLOGIA XENON HALOGENA (INDICAR NUMERO DE PARTE).AL MENOS DOS JUEGOS DE BATERIAS ALCALINAS COMPATIBLES CON EL MANGO. INSTALACION: NO REQUIERE.	EQP	4	12	75
14	531	568	0966	00	01	11977	LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADOLESCENTE, CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA.	EQP	1	12	75
15	531	572	0309	02	01	11983	LAVADORA DESCONTAMINADORA. DESCRIPCION: LAVADORA CON SISTEMA AUTOMATICO PROGRAMABLE PARA EL CICLO DE LAVADO Y DESCONTAMINACION CON VIBRACION DE ALTA FRECUENCIA, PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y OTROS DISPOSITIVOS. CON SISTEMA DE SECADO SIN AIRE O POR AIRE. CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O MAYOR Y/O VIDRIO TEMPLADO. PUERTA CON SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA, DESLIZABLE VERTICALMENTE, DE VIDRIO TEMPLADO. QUE PERMITA COLOCAR Y SACAR EL RACK DE CARGA POR LA PARTE FRONTAL. SISTEMA DE BLOQUEO QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA DURANTE EL CICLO. FUNCION DE BLOQUEO DE SEGURIDAD SI LA PUERTA NO ESTA BIEN CERRADA. CAMARA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 316, CON CAPACIDAD DE 200 A 250 LITROS CON TOLERANCIA DE +/- 10%. CON CAPACIDAD DE CONTENER DE 8 A 10 CANASTILLAS.INYECTORES DE AGUA PARA LAVADO, ENJUAGUE Y LIMPIEZA.RACK DE CARGA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PARA LA COLOCACION DE CANASTILLAS PARA INSTRUMENTAL. PANEL DE CONTROL PARA: ENCENDIDO. APAGADO. PROGRAMACION DE CICLOS. INTERRUPCION DE CICLO. DISPLAY DIGITAL PARA VISUALIZACION DEL PROCESO: ESTADO DEL CICLO. TIEMPO. TEMPERATURA. MENSAJES DE ERROR EN CASO DE FALLA. IMPRESORA PARA EL REGISTRO: PARAMETROS DEL PROCESO DEL CICLO. ERRORES. FECHA DEL PROCESO. HORA DEL PROCESO. SISTEMA DE DRENADO. SISTEMA DE LAVADO ROTATORIO POR ASPERSORES. CAMARA CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE. CICLOS DE LAVADO QUE INCLUYAN,	EQP	2	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							MINIMO: PRE-LAVADO. LAVADO. ENJUAGUE. DESCONTAMINACION TERMICA. LUBRICACION. SECADO. FILTRO HEPA DE 01 A 0.2 MICRONES, PARA LA FASE DE VENTILACION Y SECADO. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES. DESMINERALIZADOR O SUAVIZADOR DE AGUA, INTEGRADO. ACCESORIOS: RACK PARA INSTRUMENTOS CANULADOS. AL MENOS CINCO (5) CANASTILLAS GRANDES CON TAPA Y SEGURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, ADAPTABLE AL AGITADOR DE LA LAVADORA, PARA INSTRUMENTAL. AL MENOS CINCO (5) CANASTILLAS MEDIANAS CON TAPA Y SEGURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, ADAPTABLE AL AGITADOR DE LA LAVADORA, MULTIUSOS. CARRO DE TRANSPORTE DE RACK, DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 COMO MINIMO. CONSUMIBLES: JABON LIQUIDO DE BAJA ESPUMA PARA LAVADORAS DESINFECTORAS. INDICADORES DE CARGA. LUBRICANTE. INSTALACION. CORRIENTE ELECTRICA 110 220 V +/- 10%, 60 HZ. DRENAJE SANITARIO. AGUA FRIA, AGUA CALIENTE, AGUA DESMINERALIZADA, AIRE, VAPOR.				
16	531	609	0033	12	01	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. DESCRIPCION: MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR. RANGO DE FRECUENCIA 30 PULSOS POR MINUTO HASTA 180 PULSOS POR MINUTO O MAYOR. CORRIENTE DE SALIDA DE 0.1 MA. HASTA 28 MA. SENSIBILIDAD: RANGO DE 1 MV. O MENOR HASTA 20 MV. PESO: CON BATERIA MENOR A 470 GR. ACCESORIOS: AL MENOS UN CABLE EXTENSION. (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). AL MENOS DOS BRAZALETES DE VELCRO. (INDICAR MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). CONSUMIBLES: AL MENOS 5 CATETERES DE ELECTRODO INTERNO DE 5 FR. INTRODUCTOR VASCULAR CON PUERTO LATERAL 6 FR., AL MENOS 5 PIEZAS. AL MENOS UNA AGUJA DE PUNCION TIPO SELDINGER DE 8 CM. AL MENOS 12 PILAS DE 9 VOLTS ALCALINAS. INSTALACION: NO REQUIERE.	EQP	2	36	75
17	531	616	5108	01	01	20662	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL). DESCRIPCION: MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA RODABLE. CONTROLADA POR MICROPROCESADOR. QUE SOPORTE UN PESO DE 185 KG. O MAYOR. CON SISTEMA DE FRENOS. LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 210 CM +/- 10 CM. BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL. CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL. ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL, Y RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL. SUPERFICIE RADIOTRANSPARENTE EN TODAS SUS SECCIONES. MESA DIVIDIDA EN AL MENOS CINCO SECCIONES: CABECERA. DORSO. ELEVADOR DE LA REGION LUMBAR O DE RIÑON, PARA DAR LA POSICION DE NEFRECTOMIA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICION). PELVIS Y MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE 0 A -90 GRADOS COMO MINIMO O CON MOVIMIENTO DE TIJERA. CABECERA DESMONTABLE CON AJUSTE DE FLEXION CONTINUA DE + / - 20 GRADOS O MAYOR. MOVIMIENTOS ELECTROHIDRAULICOS CON CONTROL REMOTO O DE MANO ALAMBRICO PARA: ASCENSO O DESCENSO QUE CUBRA EL RANGO DE 70 A 110 CM. + / - 10 CM., CON RESPECTO AL PISO. INCLINACION DEL RESPALDO PARA DAR POSICION DE FOWLER O SEMIFOWLER, DE -35 GRADOS /+70 GRADOS O MAYOR. QUE PERMITA POSICION DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA. TRENDELENBURG DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR. TRENDEKENBURG INVRSO DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR. INCLINACION LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15 GRADOS O MAYOR. SISTEMA DE EMERGENCIA, POR MEDIO DE CONTROL EN LA COLUMNA DE LA MESA, QUE ACTIVE TODOS	EQP	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							LOS MOVIMIENTOS DE LA MESA EN CASO DE QUE EL COTNROL DE MANO FALLE, Y/O SISEMA DE EMERGENCIA DE FORMA HIDRAULICA (POR MEDIO DE BOMBEO), PARA AJUSTAR TODAS LAS POSICIONES E LA MESA EN CASO DE FALLA DE BATERIAS, FALLO ELECTRICO Y/O EL CONTROL DE MANDO. FUNCION AUTOMATICA DE RETOMO MDE LA MESA A LA POSICION HORIZONTAL. BATERIA DE RESPALDO CON INDICADOR DE CARGA. COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ELECTRICAMENTE CONDUCTIVOS O ANTIESTATICOS, REMOVIBLES, SIN COSTURAS VISIBLES Y, PERMEABLES A LOS RAYOS X. ACCESORIOS: DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METALICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL. ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR. (2 PIEZAS). AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES: DECUBITO LATERAL O SIMS. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). CINTURON, AL MENOS DOS (2) PIEZAS PARA LA SUJECION DEL PACIENTE CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO. PIERNERAS ARTICULADAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS CON FIJADORES, AL MENOS DOS (2) PIEZAS. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O MODELO NUMERO DE CATALOGO). CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM. (14 X 17 PULGADAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). CONSUMIBLES: NO APLICA. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V +/- 10% /60 HZ.				
18	531	626	0016	04	01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA. CUERPO DEL MICROSCOPIO CON SISTEMA OPTICO INTEGRADO. ESTATIVO CON (INDICAR MARCA Y MODELO):PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MOVIL (DEL EJE DE CONEXION CON EL ESTATIVO AL EJE DE CONEXION CON EL SEGUNDO BRAZO).ROTACION DEL PRIMER BRAZO SOBRE EL EJE DEL ESTATIVO, NO MENOR DE 270 GRADOS.SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTOCOMPENSADO (DEL EJE DE CONEXION CON EL PRIMER BRAZO AL EJE DE CONEXION CON EL EJE OPTICO).ROTACION DEL SEGUNDO BRAZO SOBRE EL EJE DE CONEXION CON EL PRIMER BRAZO, NO MENOR DE 270 GRADOS.RANGO DE MOVIMIENTO VERTICAL DEL SEGUNDO BRAZO DE 895 MM O MAYOR. ALCANCE TOTAL DEL PRIMER Y SEGUNDO BRAZO, DEL EJE DE CONEXION CON EL ESTATIVO AL EJE DE CONEXION CON EL EJE OPTICO DE 1400 MM O MAYOR. QUE PERMITAN LA ADAPTACION DE SISTEMA DE VIDEO DOCUMENTACION. QUE PERMITA LA ADAPTACION DE UN LASER DE CO2."CON SISTEMA DE AJUSTE DE EQUILIBRIO PARA COMPENSACION DEL PESO DEL SEGUNDO BRAZO. "SISTEMA DE MOVIMIENTO XY MOTORIZADO, CON BOTON DE PUESTA A CERO Y/O PRECENTRADO AUTOMATICO. DE AL MENOS 30 MM EN X Y 30 MM EN Y. COLUMNA-ESTATIVO RODABLE, CON AL MENOS CUATRO RUEDAS. CON SISTEMA DE FRENADO. PANTALLA TACTIL LCD O LED PARA CONTROL MOTORIZADO Y DESPLIEGUE DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: MAGNIFICACION (ZOOM). REGULACION DE LA INTENSIDAD LUMINOSA. DESPLAZAMIENTO XY. ENFOQUE. SISTEMA OPTICO O CABEZAL CON: CON VISION ESTEREOSCOPICA BINOCULAR: OBJETIVO DE OPTICA APOCROMATICA DE GRAN CAMPO. DISTANCIA	EQP	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							DE TRABAJO DE 400 MM O MAYOR. ZOOM CONTINUO MOTORIZADO REGULABLE, RELACION 1:6 CON MAGNIFICACION DESDE 1.4 X O MENOR Y HASTA 12.8 X O MAYOR. ENFOQUE MOTORIZADO REGULABLE EN DESDE 224 MM O MENOR Y HASTA 400 MM O MAYOR. TUBO BINOCULAR DE INCLINACION REGULABLE. DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE. OCULARES DE 10X O MAYOR PARA PORTADORES DE GAFAS. GRAN ANGULARES CON AJUSTE DE AMETROPIAS DE +/- 5 DIOPTRIAS, O MAYOR. CON CONCHAS PARA USO DE GAFAS. DISPOSITIVO DE CO-OBSERVACION SIMULTANEA (CON OPTICA DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS, RESPECTO AL MICROSCOPIO PRINCIPAL), CON INCLINACION VARIABLE DE AL MENOS 45 GRADOS A 90 GRADOS. DIAFRAGMA DE IRIS INTEGRADO PARA AJUSTE INDIVIDUAL DE PROFUNDIDAD DE CAMPO. CON SISTEMA PARA AJUSTE DE LA INCLINACION DEL SISTEMA OPTICO DE -30 GRADOS A +120 GRADOS O MAYOR. EMPUÑADURAS O MANDOS, PROGRAMABLES CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ZOOM O MAGNIFICACION. REGULACION DE LA INTENSIDAD LUMINOSA. DESPLAZAMIENTO XY. ENFOQUE. CON ASEGURAMIENTO MAGNETICO ACCIONADOS DESDE LAS EMPUÑADURAS, QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SISTEMA OPTICO EN CUALQUIER PUNTO. SISTEMA DE ILUMINACION: COAXIAL A TRAVES DE FIBRA OPTICA CON FUENTE DE LUZ CON LAMPARA DE XENON DE AL MENOS 300 WATTS, CON LAMPARA DE EMERGENCIA. PROVISTO DE DOS FOCOS PARA CAMBIO RAPIDO EN CASO DE FUNDIRSE UNO. CON AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA. CON DIVISOR DE HAZ DE LUZ 80%:20% O 70%: 30% QUE PERMITA MANTENER OBSERVACION SIMULTANEA ENTRE OBSERVADOR PRINCIPAL Y CO-OBSERVADOR. FILTROS PARA PROTECCION (IR Y UV).PEDAL INALAMBRICO, IMPERMEABLE Y PROGRAMABLE DE LA MISMA MARCA DEL MICROSCOPIO QUIRURGICO(INDICAR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO).CONTROL PARA AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ZOOM O MAGNIFICACION. REGULACION DE LA INTENSIDAD LUMINOSA. DESPLAZAMIENTO XY. ENFOQUE. ACCESORIOS: CAMARA DE VIDEO HD INTEGRADA COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO QUIRURGICO Y CON EL MONITOR (INDICAR MARCA Y MODELO).SENSOR HD CMOS PROGRESIVO DE 1/3 PULGADAS BALANCE AUTOMATICO DE BLANCOS SISTEMA DE VIDEOGRABACION (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO).MONITOR LCD O LED, DE AL MENOS 21 PULGADAS, COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO QUIRURGICO (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO).QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD: UL 1778 Y/O 60601-1.CON ACCESORIO PARA MONTAJE DEL MONITOR AL ESTATIVO DEL MICROSCOPIO. REGULADOR DE VOLTAJE SUPRESOR DE PICOS (INDICAR MARCA Y MODELO).FUNDA PROTECTORA PARA GUARDA DEL MICROSCOPIO (INDICAR MARCA Y NUMERO DE PARTE). AL MENOS TRES JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE C				
19	531	626	0123	02	01	12056	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).CUERPO DEL MICROSCOPIO CON SISTEMA OPTICO INTEGRADO. ESTATIVO CON (INDICAR MARCA Y MODELO):PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MOVIL (DEL EJE DE CONEXION CON EL ESTATIVO AL EJE DE CONEXION CON EL SEGUNDO BRAZO).ROTACION SOBRE EL EJE DEL ESTATIVO, NO MENOR DE 270 GRADOS.SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTOCOMPENSADO (DEL EJE DE CONEXION CON EL PRIMER BRAZO AL EJE DE CONEXION CON EL EJE OPTICO).ROTACION SOBRE EL EJE DE CONEXION CON	EQP	1	36	75

No.	Clave						CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
								EL PRIMER BRAZO, NO MENOR DE 270 GRADOS.RANGO DE MOVIMIENTO VERTICAL DEL SEGUNDO BRAZO DE 720 MM O MAYOR. ALCANCE TOTAL DEL PRIMER Y SEGUNDO BRAZO, DEL EJE DE CONEXION CON EL ESTATIVO AL EJE DE CONEXION CON EL EJE OPTICO DE 1270 MM O MAYOR. SISTEMA MODULAR QUE PERMITA LA CONEXION DE: LAMPARA DE HENDIDURA Y "CON SISTEMA DE AJUSTE DE EQUILIBRIO PARA COMPENSACION DEL PESO DEL SEGUNDO BRAZO. "SISTEMA DE MOVIMIENTO XY MOTORIZADO, CON BOTON DE PUESTA A CERO Y/O PRECENTRADO AUTOMATICO. DE AL MENOS 40 MM EN X Y 40 MM EN Y. COLUMNA-ESTATIVO RODABLE, CON AL MENOS CUATRO RUEDAS. CON SISTEMA DE FRENADO. PANTALLA TACTIL LCD O LED PARA CONTROL Y DESPLIEGUE DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: MAGNIFICACION (ZOOM). REGULACION DE LA INTENSIDAD LUMINOSA DESPLAZAMIENTO XY. ENFOQUE. SISTEMA OPTICO O CABEZAL CON: CON VISION ESTEREOSCOPICA BINOCULAR. OBJETIVO DE OPTICA APOCROMATICA DE GRAN CAMPO. DISTANCIA DE TRABAJO DE 200 MM O MAYOR. ZOOM CONTINUO MOTORIZADO REGULABLE, RELACION 1:6 CON MAGNIFICACION DESDE 4.2X O MENOR Y HASTA 21X O MAYOR. ENFOQUE FINO MOTORIZADO REGULABLE DE 50 MM O MAYOR CON INICIO AUTOMATICO. PROFUNDIDAD FOCAL Y RESOLUCION OPTIMA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DETALLES. TUBO BINOCULAR INCLINABLE OBLICUO 45 GRADOS . DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE. OCULARES DE 10X O MAYOR PARA PORTADORES DE GAFAS. GRAN ANGULARES CON AJUSTE DE AMETROPIAS DE +/- 5 DIOPTRIAS, O MAYOR. CON CONCHAS PARA USO DE GAFAS. DISPOSITIVO DE CO-OBSERVACION SIMULTANEA (CON OPTICA DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS, RESPECTO AL MICROSCOPIO PRINCIPAL), CON INCLINACION VARIABLE DE AL MENOS 45 GRADOS A 90 GRADOS. SISTEMA INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO AL MICROSCOPIO, QUE PERMITA USAR LENTES PRECORNEALES SIN LA AYUDA DE ASISTENTE. (INDICAR MARCA Y MODELO) DOS LENTES PRECORNEALES DE 40D O MAYOR Y DE 132D. BRAZO DE SUJECION DE LENTE PRECORNEAL SISTEMA INVERSOR DE IMAGENES DE GRAN CAMPO PARA VITRECTOMIA, EN CASO DE REQUERIR UN ACCESORIO ADICIONAL (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO).CON SISTEMA PARA AJUSTE DE LA INCLINACION DEL SISTEMA OPTICO. CON ASEGURAMIENTO MAGNETICO ACCIONADOS AL MENOS DESDE EL CABEZAL, QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SISTEMA OPTICO EN CUALQUIER PUNTO. SISTEMA DE ILUMINACION: COAXIAL A TRAVES DE FIBRA OPTICA CON FUENTE DE LUZ HALOGENA DE 12V/100W, O LED PROVISTO DE DOS FOCOS PARA CAMBIO RAPIDO EN CASO DE FUNDIRSE UNO. CON AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA CON DIVISOR DE HAZ DE LUZ 70%: 30% QUE PERMITA MANTENER OBSERVACION SIMULTANEA ENTRE OBSERVADOR PRINCIPAL Y CO-OBSERVADOR. FILTROS PARA PROTECCION (IR Y UV). ILUMINACION PARA EL REFLEJO ROJO INTEGRADA AL MICROSCOPIO. PEDAL INALAMBRICO, IMPERMEABLE Y PROGRAMABLE DE LA MISMA MARCA DEL MICROSCOPIO QUIRURGICO (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). CONTROL PARA AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ZOOM O MAGNIFICACION REGULACION DE LA INTENSIDAD LUMINOSA DESPLAZAMIENTO XY. ENFOQUE. ACCESORIOS: REGULADOR DE VOLTAJE SUPRESOR DE PICOS (INDICAR MARCA Y MODELO).FUNDA PROTECTORA PARA GUARDA DEL MICROSCOPIO (INDICAR MARCA Y NUMERO DE PARTE). AL MENOS TRES JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES (INDICAR MARCA Y NUMERO DE PARTE).CONSUMIBLES DOS FOCOS DE HALOGENO DE				

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							12V/100W (EN CASO DE OFERTAR LA TECNOLOGIA. INDICAR MARCA Y NUMERO DE PARTE).INSTALACION:CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ.				
20	531	641	0082	03	01	12062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. DESCRIPCION: NEBULIZADOR DE RESERVORIO REUTILIZABLE Y DESARMABLE EN TODAS SUS PARTES. CON CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR HUMEDAD O AEROSOLTERAPIA. CABEZAL CON SISTEMA DE NEBULIZACION. TAMAÑO DE PARTICULAS DE 5 MICRAS O MENOR. VALVULA DE SEGURIDAD PARA SOBRECALENTAMIENTO. FIO2 REGULABLE. ORIFICIO CON TAPA PARA LLENADO DE LA JARRA. FLUJO NORMAL. JARRA TRANSPARENTE: CON BASE DISCO CON ROSCA PARA SUJETAR LA PLACA Y EL EMPAQUE. CAPACIDAD EN MILILITROS. MARCAS DE LLENADO. SISTEMA TERMICO DE PLACA EXTERNA PARA COLOCARSE EN LA BASE DE JARRA. CON CLIPS PARA SUJETARSE A LA JARRA QUE PUEDAN AJUSTARSE. CONTROL PARA REGULAR LA TEMPERATURA. AJUSTE DE LA TEMPERATURA CON ESCALA Y EQUIVALENCIA EN GRADOS CELSIUS Y FAHRENHEIT. FUSIBLE TERMICO PARA EVITAR SOBRECALENTAMIENTO. INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO ILUMINADO. CABLE PARA CONECTAR A LA CORRIENTE ALTERNA. MANGUERA FLEXIBLE. CONECTORES PARA LA SALIDA DEL NEBULIZADOR Y LA ENTRADA DE LA TIENDA FACIAL. ACCESORIOS: DOS (2) MANGUERAS DE ALTA PRESION CON CONECTOR NEUMATICO UNIVERSAL DE ACUERDO A DISS PARA OXIGENO. UNA (1) MANGUERA FLEXIBLE. CONSUMIBLES: DIEZ (10) PIEZAS DE TIENDA FACIAL DESECHABLE TAMAÑO PEDIATRICO CON SUJETADOR A LA CABEZA. DIEZ (10) PIEZAS DE TIENDA FACIAL DESECHABLE TAMAÑO ADULTO CON SUJETADOR A LA CABEZA. CINCO (5) EMPAQUES PARA LA BASE DE LA JARRA. TRES (3) TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES. UN (1) FILTRO. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 110V +/- 10%, 60 HZ.	EQP	1	36	75
21	531	641	0397	03	01	12065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO. DESCRIPCION: NEBULIZADOR DE RESERVORIO REUSABLE Y DESARMABLE EN TODAS SUS PARTES. CON CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR HUMEDAD Y AEROSOLTERAPIA. CABEZA DE NEBULIZACION. CON SISTEMA DE NEBULIZACION. CON VALVULA DE SEGURIDAD. CON CONECTOR NEUMATICO. FIO2 REGULABLE. FILTRO REUSABLE Y ESTERILIZABLE. FLUJO NOMINAL. JARRA REUSABLE Y ESTERILIZABLE, TRANSPARENTE, BASE DESMONTABLE. ACCESORIOS MANGUERA DE ALTA PRESION. CONECTORES PARA LA SALIDA DEL NEBULIZADOR Y LA ENTRADA DE LA TIENDA FACIAL. TIENDA FACIAL REUSABLE, ESTERILIZABLE EN SUSTANCIAS QUIMICAS Y VAPOR, TRANSPARENTE, FABRICADA DE SILICON, CON SUJETADOR AJUSTABLE A LA CABEZA DEL PACIENTE, TAMAÑO CHICA, MEDIANA Y GRANDE. CONSUMIBLES. EMPAQUE PARA LA BASE DE LA JARRA. MANGUERA CORRUGABLE REUSABLE, ESTERILIZABLE EN SUSTANCIAS QUIMICAS, FLEXIBLE, FABRICADA DE SILICON INSTALACION CORRIENTE ELECTRICA 110V +/- 10%, 60 HZ. INSTALACION DE OXIGENO.	EQP	1	36	75
22	531	667	0065	01	01	12071	OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL PARA REGISTRO Y CONTROL CONTINUO DEL NIVEL DE SATURACION DE OXIGENO EN LA SANGRE Y LA FRECUENCIA DEL PULSO, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS. EQUIPO PORTATIL PARA LA MEDICION DEL NIVEL DE LA SATURACION DE OXIGENO EN PACIENTES: ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL. EN UN DEDO O MULTISITIO. CON REGISTRO DEL PULSO. DESPLIEGUE DIGITAL DE: PORCENTAJE DE SATURACION DE OXIGENO EN SANGRE CON INTERVALO DE 0 A 100 %. FRECUENCIA DE PULSO DEL RANGO DE 18 PULSOS POR MINUTO A 300 PULSOS POR MINUTO. LED O BARRA DE COLOR	EQP	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							PARA INDICAR LA CALIDAD DE LA SEÑAL DE PERFUSION RECIBIDA. CON INDICADOR DE BATERIA BAJA. MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE 18 HORAS DE DATOS DEL PACIENTE COMO MINIMO. ALARMAS PROGRAMABLES: AUDIBLES Y VISUALES. PARA ALTA Y BAJA SPO2. QUE PERMITA DETERMINAR FRECUENCIA DE PULSO Y SPO2, EN PACIENTES EN MOVIMIENTO Y CON BAJA PERFUSION. CON INTERFACE PARA TRASMISION DE DATOS A COMPUTADORA. INCLUIR SOFTWARE SI SE REQUIERE PARA LA LECTURA DE DATOS EN UNA COMPUTADORA. TECLADO PLANO DE MEMBRANA. PESO MAXIMO DE 550 GRAMOS. ESTUCHE PARA GUARDA DE OXIMETRO Y SENSORES. QUE OPERE CON BATERIAS RECARGABLES, DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO. INCLUIR CARGADOR DE BATERIAS. TIEMPO DE OPERACION CON BATERIAS NO MENOR A 12 HORAS. ACCESORIOS: SENSOR REUSABLE (TRES): MULTISITIO O DE DEDO REUSABLE TAMAÑOS: ADULTO (AL MENOS UNO). (INCLUIR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). PEDIATRICO (AL MENOS UNO). (INCLUIR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). NEONATAL (AL MENOS UNO). (INCLUIR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). CONSUMIBLES: AL MENOS DOS JUEGOS DE BATERIAS RECARGABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO. INSTALACION: NO REQUIERE.				
23	531	695	0061	02	01	12079	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOMADOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CON CAPACIDAD PARA 5 MANDILES EMPLOMADOS. CON FIJACION A MURO. GANCHO TUBULAR CON ACABADO AL CROMO, ORIENTABLES QUE SOPORTE HASTA 110 LB DE PESO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SENALADOS, SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	6	12	75
24	531	773	0322	01	01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS. DESCRIPCION: EQUIPO ELECTRICO, FIJO, PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLOGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DIAGNOSTICO CLINICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 GRADOSC A 8 GRADOSC; SIN CONGELADOR. TIPO VERTICAL. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC. CAPACIDAD 14 PIES CUBICOS. PANEL DE TEMPERATURA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DIGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL. QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 GRADOSC A 8 GRADOSC.EN DONDE EL OPERADOR PUEDA SELECCIONAR LIMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR E INFERIOR). SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACION: FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 36 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS. FALLAS EN LA CORRIENTE. PUERTA ABIERTA MAS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA	EQP	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 36 HORAS REGISTRO AUTOMATICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL. CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR. CUBIERTA INTERIOR DE ALUMINIO LISO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON CIRCULACION FORZADA A TRAVES DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE. CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ALAMBRON CROMADO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304.CON GUIAS PARA INTRODUCCION DE ENTREPAÑOS. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLITICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA O ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316L.AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, DE AL MENOS 50 MM DE ESPESOR. UNA SOLA PUERTA DE DOBLE CRISTAL TEMPLADO. CON MECANISMO DE AUTO CIERRE. CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMETICO CON 1 JUEGO DE LLAVES. ILUMINACION INTERIOR CON LUZ BLANCA FRIA O FLUORESCENTE O LED QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA. COMPRESOR DE HP COMO MINIMO. LIBRE DE MANTENIMIENTO. SISTEMA PARO ARRANQUE AUTOMATICO. CONDENSADOR DINAMICO TIPO CARACOL LIBRE DE MANTENIMIENTO. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: CIEN (100) HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO.TRES (3) PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.UNA (1) LAMPARA DE REPUESTO. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 110 +/-10% V, 60 HZ.				
25	531	794	0012	00	01	12110	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	PZA	2	12	75
26	531	807	0017	02	01	12121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL ELECTRICO PARA EL SELLADO DE BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO. ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ESMALTADO. AREA DE CALENTAMIENTO DE 50 A 60 CM DE LARGO. FUNCIONAMIENTO ELECTRONICO O CON MICROPROCESADOR. CONTROL DE TEMPERATURA DE 50 GRADOSC O MENOR A 180 GRADOSC O MAYOR. CON IMPRESION AUTOMATICA DE: FECHA DE PREPARACION, FECHA DE CADUCIDAD Y CODIGO DE OPERADOR. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: AL MENOS, DOSCIENTAS (200) BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO, CON ADHESIVO TERMO SOLDABLE. AL MENOS, CUATRO (4) ROLLOS DE PAPEL GRADO MEDICO ACORDE CON EL EQUIPO DEL FABRICANTE. INSTALACION. CORRIENTE ELECTRICA 110 V + 10%, 60 HZ.	EQP	2	36	75
27	531	941	0048	01	01	12188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. DESCRIPCION: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED. A COLOR. TAMAÑO DE 12 PULGADAS O MAYOR. CONFIGURABLE POR EL USUARIO. PANTALLA CON GRADO DE PROTECCION CONTRA EL INGRESO DE AGUA POR GOTEO O NEBULIZADA IPX1 O MAYOR CON MEDIOS DE CONTROL O BLOQUEO DE PANTALLA PARA EVITAR CAMBIOS INVOLUNTARIOS EN LA PROGRAMACION. CONTROLES Y AJUSTES DE: VOLUMEN CORRIENTE (ML) LIMITE INFERIOR: 2 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 50 O MAYOR. FLUJO INSPIRATORIO (L/MIN) LIMITE INFERIOR: 2 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 30 O MAYOR. PRESION INSPIRATORIA (CMH2O) LIMITE INFERIOR: 5 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 60 O MAYOR. PEEP/CPAP (CMH2O): LIMITE INFERIOR: 0 O APAGADO. LIMITE SUPERIOR: 25 O MAYOR. FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM) LIMITE INFERIOR: 6 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 150 O MAYOR. TIEMPO INSPIRATORIO (S). LIMITE INFERIOR: 0.15 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 2 O MAYOR. FIO2 (%).	EQP	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							LIMITE INFERIOR: 21 LIMITE SUPERIOR: 100 RESPIRACION MANUAL PRESION SOPORTE (PSV), PRESION ASISTIDA O ASB (CMH2O) LIMITE INFERIOR: 6 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 50 O MAYOR. BIAS FLOW O FLUJO BASE O FLUJO CONTINUO (L/MIN) SENSIBILIDAD ESPIRATORIA, TERMINACION DE LA FASE INSPIRATORIA O DE FINALIZACION POR FLUJO MECANISMO DE DISPARO O TRIGGER POR FLUJO Y POR PRESION. RESPALDO EN CASO DE APNEA DE ACUERDO AL MODO VENTILATORIO, POR VOLUMEN O POR PRESION FUNCION DE INCREMENTO DE O2 O HIPEROXIGENACION REGULABLE POR EL USUARIO, QUE LO PROPORCIONE DURANTE UN TIEMPO DE 2 MINUTOS O MAYOR. MODOS VENTILATORIOS: VENTILACION ASISTO CONTROLADA VENTILACION MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV) CON PRESION SOPORTE. CON VOLUMEN GARANTIZADO O VOLUMEN CONTROLADO Y REGULADO POR PRESION. CPAP O VENTILACION ESPONTANEA CON LINEA DE BASE ELEVADA. NCPAP (CPAP NASAL). VENTILACION EN DOS NIVELES DE PRESION PARA EL MODO DE VENTILACION NO INVASIVA (VNI). VENTILACION REGULADA POR PRESION Y CON GARANTIA EN VOLUMEN MANUAL O AUTOMATICA EN ASISTO/CONTROL Y SIMV (VOLUMEN GARANTIZADO, AUTOFLOW, PRVC, VENTILACION DE VOLUMEN PLUS, APV O VSYNC). VENTILACION CONTROLADA POR PRESION EN NEONATOS, CICLADA POR TIEMPO Y LIMITADO EN PRESION O TCPLV. VENTILACION LIMITADA POR PRESION CICLADA POR TIEMPO PARA NEONATOS EN LOS MODOS DE VENTILACION: ASISTO-CONTROL, SIMV Y VENTILACION CON PRESION DE SOPORTE. PARAMETROS DE MONITORIZACION, DESPLEGABLES EN PANTALLA: VOLUMEN CORRIENTE. VOLUMEN MINUTO. PRESION INSPIRATORIA PICO O MAXIMA. PRESION MEDIA EN VIAS AEREAS. PEEP O PRESION BASE. FRECUENCIA RESPIRATORIA. TIEMPO INSPIRATORIO Y ESPIRATORIO O TOTAL. RELACION I:E. FIO2 O CONCENTRACION DE O2. INDICADOR DEL ESTADO DE LA BATERIA DE RESPALDO EN USO. CALCULO DE LA DISTENSIBILIDAD O COMPLIANCE ESTATICA Y DINAMICA O ESPIRATORIA. CALCULO DEL AUTO PEEP O PEEP TOTAL. CALCULO DE LA RESISTENCIA INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 DE LAS 3 CURVAS DE VENTILACION DE FORMA SIMULTANEA: VOLUMEN-TIEMPO. FLUJO-TIEMPO. PRESION-TIEMPO. DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 LAZOS O LOOPS. CAPACIDAD DE ALMACENAR EVENTOS RELACIONADOS CON LOS PARAMETROS VENTILATORIOS SELECCIONADOS Y TENDENCIAS AL MENOS DE 24 HORAS. PORCENTAJE DE FUGAS. ALARMAS: PROGRAMACION AUTOMATICA DE ALARMAS. VISIBLES Y AUDIBLES, AMBAS PRIORIZADAS EN TRES NIVELES. VOLUMEN MINUTO Y/O CORRIENTE (ALTO Y BAJO). PRESION INSPIRATORIA ALTA Y BAJA. PEEP BAJO O DESCONEXION DEL PACIENTE. APNEA. FRECUENCIA RESPIRATORIA ALTA. FIO2 O CONCENTRACION DE O2 ALTA Y BAJA. FALTA, FALLA O BAJA PRESION DE SUMINISTRO DE GAS(ES). FALLA DE ALIMENTACION ELECTRICA. BATERIA BAJA. VENTILADOR INOPERANTE, FALLA DEL VENTILADOR, FALLA TECNICA O FALLA DE CICLO. SILENCIO DE ALARMA. CARACTERISTICAS GENERALES: MEZCLADOR DE AIRE-OXIGENO INTERNO. MONITOREO DE FIO2 INTERNO. SENSOR DE FLUJO PROXIMAL O EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL FABRICANTE. CON SISTEMA DE COMPENSACION AUTOMATICA DE FUGAS QUE ASEGURE LA COMPENSACION MINIMO AL 80% O SU EQUIVALENTE EN LITROS DEL VOLUMEN DE FUGA DURANTE LA VENTILACION BATERIA				
28	531	941	1058	00	01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL. DESCRIPCION: VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL. CON UN PESO NO MAYOR A 10 KG,	EQP	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CONTEMPLANDO LA BATERIA. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED. TAMAÑO DE 5.5 PULGADAS A NO MAYOR DE 9 PULGADAS CONFIGURABLE POR EL USUARIO. PANTALLA CON GRADO DE PROTECCION CONTRA EL INGRESO DE AGUA POR GOTEO O NEBULIZADA, IPX1 O MAYOR. CON MEDIOS DE CONTROL O BLOQUEO DE PANTALLA PARA EVITAR CAMBIOS INVOLUNTARIOS EN LA PROGRAMACION. CONTROLES Y AJUSTES DE: VOLUMEN CORRIENTE (ML). LIMITE INFERIOR: 2 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 50 O MAYOR. FLUJO INSPIRATORIO (L/MIN). LIMITE INFERIOR: 2 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 30 O MAYOR. PRESION INSPIRATORIA (CMH2O). LIMITE INFERIOR: 5 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 60 O MAYOR. FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM). LIMITE INFERIOR 6 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 150 O MAYOR. TIEMPO INSPIRATORIO (S). LIMITE INFERIOR: 0.15 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 3 O MAYOR. FIO2 (%). LIMITE INFERIOR: 21 LIMITE SUPERIOR: 100 RESPIRACION MANUAL. PEEP/CPAP (CMH2O) LIMITE INFERIOR: 0 O APAGADO. LIMITE SUPERIOR: 25 O MAYOR. PRESION SOPORTE (PSV), PRESION ASISTIDA O ASB (CMH2O) LIMITE INFERIOR: 0 O APAGADO LIMITE SUPERIOR: 50 O MAYOR. SENSIBILIDAD ESPIRATORIA, TERMINACION DE LA FASE INSPIRATORIA O DE FINALIZACION POR FLUJO. AJUSTE DE RAMPA DE PRESION, RISE TIME, RETARDO INSPIRATORIO, RAMPA O INCREMENTO DE LA PENDIENTE DE PRESION. MECANISMO DE DISPARO O TRIGGER POR FLUJO Y POR PRESION. MODOS VENTILATORIOS: VENTILACION ASISTO CONTROLADA Y SIMV CONTROLADA POR PRESION. VENTILACION MANDATARIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV) CON PRESION SOPORTE. PRESION SOPORTE (PSV) O PRESION ASISTIDA O ASB. CPAP. RESPALDO EN CASO DE APNEA. PARAMETROS MONITORIZADOS POR EL VENTILADOR. PRESION INSPIRATORIA PICO O MAXIMA. PRESION MEDIA EN VIAS AEREAS. VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO. VOLUMEN MINUTO. PEEP O PRESION BASE. FRECUENCIA RESPIRATORIA. RELACION I:E TIEMPO INSPIRATORIO Y ESPIRATORIO(S). FIO2 SPO2 O CO2. INDICADOR DE HORAS DE USO. INDICADOR DEL ESTADO DE LA BATERIA DE RESPALDO EN USO. DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 DE LAS 3 CURVAS DE VENTILACION DE FORMA SIMULTANEA: VOLUMEN TIEMPO. FLUJO TIEMPO. PRESION TIEMPO. ALARMAS: AUDIBLES Y VISIBLES, AMBAS PRIORIZADAS EN TRES NIVELES. PRESION INSPIRATORIA ALTA Y BAJA. PEEP BAJO O DESCONEXION DEL PACIENTE. APNEA. VOLUMEN MINUTO Y/O CORRIENTE ALTO Y VOLUMEN MINUTO Y/O CORRIENTE BAJO. FRECUENCIA RESPIRATORIA ALTA. FIO2 ALTA Y FIO2 BAJA. BAJA PRESION DEL SUMINISTRO DE GASES. FALLA DE ALIMENTACION ELECTRICA. BATERIA BAJA. VENTILADOR INOPERANTE, FALLA DEL VENTILADOR, FALLA TECNICA O FALLA DE CICLO. SILENCIO DE ALARMA. PROGRAMACION AUTOMATICA DE ALARMAS. CARACTERISTICAS GENERALES: MEZCLADOR DE AIRE-OXIGENO INTERNO. MONITOREO DE FIO2 INTERNO O INTEGRADO. SENSOR DE FLUJO REUTILIZABLE. COMPENSACION DE AUTOMATICA DE LA ALTITUD. CON SISTEMA DE COMPENSACION AUTOMATICA DE FUGAS QUE ASEGURE LA COMPENSACION MINIMO AL 80% O SU EQUIVALENTE EN LITROS DEL VOLUMEN DE FUGA DURANTE LA VENTILACION. DURACION DE LA BATERIA INTERNA DE RESPALDO DE 4 HORAS COMO MINIMO. TIEMPO DE RECARGA DE LA BATERIA DE MAXIMO 5 HORAS AL 90% DE SU CAPACIDAD. ASA Y SOPORTE PARA CAMILLA. TODO EL SISTEMA EN IDIOMA ESPAÑOL. CUBIERTA RESISTENTE A GOLPES Y VIBRACIONES. SISTEMA DE SELECCION Y AJUSTE DE LOS VALORES DE TODOS LOS PARAMETROS DE CONTROL. CON CUERPO DE EXHALACION				

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							DESMONTABLE PARA SU ESTERILIZACION DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE (TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO POR EL PACIENTE DEBERAN SER ESTERILIZABLES Y LIBRES DE LATEX). REGULADORES DE PRESION INTEGRADOS PARA EL SUMINISTRO DE GASES. NIVEL DE RUIDO DEL VENTILADOR QUE NO SOBREPASE LOS 60 DB. ACCESORIOS: UNA (1) MANGUERA PARA SUMINISTRO DE GAS DE ACUERDO AL CODIGO AMERICANO DE COLORES: O2: VERDE. (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). DOS (2) SENSORES DE FLUJO PROXIMALES REUSABLES PARA PACIENTE NEONATAL ADICIONALES, EN CASO DE QUE LA TECNOLOGIA LO REQUIERA. (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO). DOS (2) SEN				
29	531	941	0972	03	01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. DESCRIPCION: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. DESCRIPCION. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN. A COLOR. TAMAÑO MINIMO DE 10 PULGADAS O MAYOR. CONFIGURABLE POR EL USUARIO. PANTALLA CON GRADO DE PROTECCION CONTRA EL INGRESO DE AGUA POR GOTEO O NEBULIZADA IPX1 O MAYOR. CON MEDIOS DE CONTROL O BLOQUEO DE PANTALLA PARA EVITAR CAMBIOS INVOLUNTARIOS EN LA PROGRAMACION. CONTROLES Y AJUSTES DE: VOLUMEN CORRIENTE (ML). LIMITE INFERIOR: 50 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 2000 O MAYOR. FLUJO INSPIRATORIO O FLUJO ADAPTATIVO (L/MIN). LIMITE INFERIOR: 10 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 140 O MAYOR. PRESION INSPIRATORIA (CMH2O). LIMITE INFERIOR: 5 O MAYOR. LIMITE SUPERIOR: 60 O MAYOR. FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM): LIMITE INFERIOR: 1 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 80 O MAYOR. TIEMPO INSPIRATORIO (S): LIMITE INFERIOR: 0.3 SEGUNDOS O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 5 SEGUNDOS O MAYOR. CON MESETA INSPIRATORIA, DE PLATEAU O PAUSA INSPIRATORIA. CON PAUSA ESPIRATORIA DE 0 O APAGADO A 2 SEGUNDOS O MAYOR. FIO2 (%): LIMITE INFERIOR: 21. LIMITE SUPERIOR: 100. RESPIRACION MANUAL. PEEP/CPAP (CM-H2O). LIMITE INFERIOR: 1 O MENOR. LIMITE SUPERIOR: 35 O MAYOR. PRESION SOPORTE (PSV), PRESION ASISTIDA O ASB (CMH2O): LIMITE INFERIOR: 0. LIMITE SUPERIOR: 50 O MAYOR. PUERTO DE SALIDA PARA NEBULIZADOR INTERCONSTRUIDO AL EQUIPO O NEBULIZADOR SINCRONICO INTEGRADO. MECANISMO DE DISPARO O TRIGGER POR FLUJO Y/O POR PRESION. SENSIBILIDAD ESPIRATORIA O TERMINACION DE LA FASE INSPIRATORIA O UMBRAL ESPIRATORIO AUTOMATICO. BIAS FLOW, FLUJO BSAE, CONTINUO O CPAP. AJUSTE DE RAMPA DE PRESION, RISE TIME, RETARDO INSPIRATORIO, RAMPA O INCREMENTE DE LA PENDIENTE DE PRESION. FUNCION DE 100% DE O2 DE MINIMO 2 MINUTOS. MODOS VENTILATORIOS: VENTILACION ASISTO CONTROLADA Y SIMV CONTROLADA POR VOLUMEN. VENTILACION ASISTO CONTROLADA Y SIMV CONTROLADA POR PRESION. VENTILACION MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV) CON PRESION SOPORTE. PRESION SOPORTE (PSV) O PRESION ASISTIDA O ASB. CPAP O ESPONTANEO CON LINEA DE BASE ELEVADA. RESPALDO EN CASO DE APNEA DE ACUERDO AL MODO VENTILATORIO POR VOLUMEN O PRESION. VENTILACION NO INVASIVA PARA LOS DOS TIPOS DE PACIENTE (ADULTO Y PEDIATRICO). VENTILACION REGULADA POR PRESION Y CON GARANTIA EN VOLUMEN MANUAL O AUTOMATICA EN ASISTO/CONTROL Y SIMV (VOLUMEN GARANTIZADO, AUTOFLOW, PRVC, VENTILACION DE VOLUMEN PLUS, APV O VSYNC). RESPIRACION ESPONTANEA EN DOS NIVELES DE PRESION (BILEVEL, BIFASICO O DUOPAP O BI-VENT O BIPAP) Y VENTILACION CON LIBERACION	EQP	4	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							DE PRESION EN VIAS AEREAS (APRV). VENTILACION POR BILEVEL PARA EL MODO DE VENTILACION NO INVASIVA (VNI). PARAMETROS MONITORIZADOS: PRESION INSPIRATORIA PICO O MAXIMA. PRESION MEDIA EN VIAS AEREAS. PRESION DE MESETA O PLATEAU. PEEP. FRECUENCIA RESPIRATORIA TOTAL Y ESPONTANEA. VOLUMEN MINUTO TOTAL Y ESPONTANEA. TIEMPO INSPIRATORIO Y ESPIRATORIO. RELACION I:E. VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO. FIO2. INDICADOR DE HORAS DE USO EN PANTALLA. INDICADOR DE BATERIA DE RESPALDO EN USO. CALCULO DE DISTENSIBILIDAD O COMPLIANCE. CALCULO DE LA RESISTENCIA. CALCULO DE INDICE F/VT O INDICE DE RESPIRACION RAPIDA Y SUPERFICIAL (RSB). CALCULO DE INDICE DE PRESION TIEMPO (TI/TOTAL), MAXIMA PRESION INSPIRATORIA (MIP), FUERZA INSPIRATORIA NEGATIVA (NIF) O PRODUCTO PRESION TIEMPO (PTP). CALCULO Y/O REPRESENTACION GRAFICA DEL TRABAJO RESPIRATORIO O DE PRESION TRAQUEAL. DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 DE LAS 3 CURVAS DE VENTILACION DE FORMA SIMULTANEA: VOLUMEN-TIEMPO. FLUJO-TIEMPO. PRESION-TIEMPO. DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 LAZOS O LOOPS DE FORMA SIMULTANEA . CALCULO O MEDICION DE PUNTOS DE INFLEXION EN EL LAZO DE VOLUMEN VS PRESION. DESPLIEGUE DE CURVAS DE PRESION TRANSPULMONAR O PRESION ESOFAGICA O PRESION TRAQUEAL O EDI. CAPACIDAD DE ALMACENAR EVENTOS RELACIONADOS CON LOS PARAMETROS VENTILATORIOS SELECCIONADOS Y TENDENCIAS DE AL MENOS 24 HORAS. PORCENTAJE O VOLUMEN DE FUGAS. CALCULO DEL INDICE P0.1 O P100. MEDICION DE AUTOPEE				
30	535	137	0472	00	01	12330	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 7.	PZA	4	12	75
31	535	260	0091	00	01	12341	CUCHARILLA FAULKNER, DE ANILLO, DOBLE EXTREMO, LONGITUD 20.9 CM.	PZA	1	12	75
32	535	608	0571	00	01	12394	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	PZA	6	12	75
33	535	701	0833	01	01	12423	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	PZA	120	12	75
34	535	701	4629	02	01	12493	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRIAS LONGITUDINALES. LONGITUD DE 220 A 230 MM.	PZA	7	12	75
35	535	702	0030	01	01	12498	PINZA ADSON BROWN, RECTA, CON DIENTES, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	PZA	1	12	75
36	535	859	0718	02	01	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	PZA	2	12	75
37	535	859	1021	00	01	12673	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	PZA	3	12	75
38	537	020	0189	00	01	12783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	PZA	2	12	75
39	537	105	0013	00	01	12850	BISTURI PUNTA DE DIAMANTE, CON MANGO PROTECTOR.	PZA	3	12	75
40	537	172	0011	00	01	12920	CAMISA DE CENTRAJE, 3.5/2.5 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	12	75
41	537	263	1456	00	01	13353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	PZA	2	12	75
42	537	327	2912	00	01	13688	ELEVADOR MODELO FREER, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA ROMA Y CORTANTE, HOJAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 180 A 195 MM. PARA SEPTUM NASAL.	PZA	1	12	75
43	537	327	3035	00	01	13700	ELEVADOR MCKENZY, DE DOBLE EXTREMO LONGITUD DE 220 MM.	PZA	1	12	75
44	537	440	0454	00	01	13963	GANCHO AGUDO.	PZA	1	12	75
45	537	440	0710	00	01	13971	GANCHO JOSEPH, UN GARFIO, 15 CM DE LONGITUD.	PZA	4	12	75
46	537	602	0276	00	01	14191	MANGO PARA MACHUELO, 3.5 MM.	PZA	1	12	75
47	537	702	0945	00	01	14485	PINZA PIERCE O DERMOT PIERCE, TIPO COLIBRI, CURVA, CON DIENTES, DE 0.3 MM DE ANCHO. LONGITUD DE 70 A 80 MM.	PZA	3	12	75
48	537	703	2544	00	01	15066	PINZA JACKSON, QUIJADAS CONCAVAS ALARGADAS, 4 CM DE ANCHO, 28 CM DE LONGITUD.	PZA	1	12	75
49	537	703	6149	00	01	15153	PINZA JACKSON, QUIJADAS ESTRIADAS, TALLO FLEXIBLE, LONGITUD 42 CM.	PZA	1	12	75
50	537	709	0104	00	01	15265	PLANTILLA MALEABLE DE ALUMINIO, PARA PLACAS PEQUE AS, CON 12 ORIFICIOS.	PZA	2	12	75
51	537	763	0016	00	01	15391	QUISTITOMO VON GRAFFE O GRAEFE, RECTO.	PZA	3	12	75
52	537	814	0817	00	01	15437	SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CORTA Y ESTRECHA, 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 16 CM.	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
53	537	857	1920	00	01	16132	TIJERA HEYMANN, ANGULADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	PZA	2	12	75
54	537	919	0050	00	01	16201	VAINA DE SUJECION, PARA DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE O.	PZA	1	12	75
55	564	002	0219	01	01	16220	ANDADERA DE ALUMINIO, SIN ASIENTO, SIN RUEDAS. PROPORCIONAR APOYO PARA REHABILITAR LA MARCHA. ANDADERA DE ALUMINIO, SIN ASIENTO, SIN RUEDAS, ALTURA AJUSTABLE Y PLEGABLE. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	3	12	75
56	531	157	0096	02	01	16355	CAMARA CEFALICA. (NEONATAL). DESCRIPCION: CAMARA CEFALICA TAMAÑO NEONATAL. DE UNA PIEZA. EN ACRILICO TRANSPARENTE. DISEÑO EN FORMA DE CUPULA. CON VENTANA EN FORMA DE ARCO EN LA PARTE FRONTAL BAJA PARA EL CUELLO DEL NEONATO. TODOS LOS BORDES DEBEN SER REDONDEADOS. ORIFICIO PARA CONECTAR LA MANGUERA. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE.	PZA	3	12	75
57	531	157	0096	02	01	16356	CAMARA CEFALICA. (LACTANTE). DESCRIPCION: CAMARA CEFALICA PARA LACTANTE. DE UNA PIEZA. FABRICADA EN ACRILICO TRANSPARENTE. RESISTENTE AL CALOR Y A SUSTANCIAS DESINFECTANTES. DISEÑO EN FORMA DE CUPULA. CON DIAMETRO TOTAL DE 20 CENTIMETROS. CON ORIFICIO O VENTANA EN FORMA DE ARCO EN LA PARTE FRONTAL BAJA PARA EL CUELLO DEL PACIENTE LACTANTE. CON TERMINADO LISO Y ORIFICIO PARA CONECTAR LA MANGUERA DEL NEBULIZADOR. TODOS LOS BORDES DEBEN SER BISELADOS Y REDONDEADOS. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE.	PZA	2	12	75
58	531	157	0096	02	01	16357	CAMARA CEFALICA. (PREESCOLAR). DESCRIPCION: CAMARA CEFALICA PARA PACIENTE PREESCOLAR. DE UNA PIEZA. FABRICADA EN ACRILICO TRANSPARENTE. RESISTENTE AL CALOR Y A SUSTANCIAS DESINFECTANTES. DISEÑO EN FORMA DE CUPULA. CON DIAMETRO TOTAL DE 25 CENTIMETROS. CON ORIFICIO O VENTANA EN FORMA DE ARCO EN LA PARTE FRONTAL BAJA PARA EL CUELLO DEL PACIENTE LACTANTE. CON TERMINADO LISO Y ORIFICIO PARA CONECTAR LA MANGUERA DEL NEBULIZADOR. TODOS LOS BORDES DEBEN SER BISELADOS Y REDONDEADOS. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE.	PZA	2	12	75
59	513	191	0225	01	01	16673	CARRO CAMILLA PARA MENORES. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 140 CM, ANCHO 60 CM, ALTURA A COLCHON 85 CM, ALTURA TOTAL 175 CM. DESCRIPCION TECNICA: BARANDAL FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 18 DE 25.4 MM (1 PULGADA) DE DIAMETRO, CON SISTEMA ABATIBLE O DESLIZABLE (SEGUN PROPUESTA EL FABRICANTE PREVIA EVALUACION POR LAS AREAS NORMATIVAS DEL IMSS) CON DISEÑO ESPECIAL QUE GARANTICE SU FIJACION EN POSICION VERTICAL, CON TAPAS HACIA EL PACIENTE DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 20, CON REMATES LATERALES DOBLADO EN FORMA DE APLASTON; SIN FILOS CORTANTES. PORTAVENOCLISIS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16 DE 15.85 MM (5/8 DE PULGADA) DE DIAMETRO CON UN GANCHO COLOCADO EN ANGULO DE 90 GRADOS RESPECTO A LA VERTICAL, EN VARILLA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, DE 7.93 MM (5/16 DE PULGADA) DE DIAMETRO CON SISTEMA INTEGRADO DE ABATIMIENTO (QUE GARANTICE SU FIJACION AL ESTAR EN POSICION VERTICAL). CUANDO EL PORTAVENOCLISIS SE	EQP	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							COLOQUE EN POSICION HORIZONTAL (SOBRE LA PLATAFORMA) DEBERA ESTAR SUJETO POR MEDIO DE UN SEGURO CON DISEÑO ESPECIAL QUE NO AFECTE LA COLCHONETA; PLATAFORMA DESMONTABLE A BASE DE BASTIDOR Y REFUERZOS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 18, CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 20. EL BASTIDOR DEBERA INCLUIR 4 SOPORTES COLOCADOS EN FORMA VERTICAL PARA ENSAMBLAR CON LA ESTRUCTURA, DEBERA INCLUIR PROTECCION PERIMETRAL DE MEDIA CAÑA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 18, CON HULE NATURAL MACIZO CON UN PERFECTO ENSAMBLE QUE GARANTICE SU FIJACION, BUENA APARIENCIA, RESISTENCIA Y CALIDAD; COLCHONETA FABRICADA EN ESPUMA DE POLIURETANO DE 35 KG/M CUBICOS DE DENSIDAD Y 70 MM DE ESPESOR EN UNA SOLA PIEZA (NO AGLUTINADO); ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 18 DE 25.4 MM (1 PULGADA) DE DIAMETRO CON TOPES DE HULE NATURAL MACIZO PARA AMORTIGUAR EL ABATIMIENTO O DESLIZAMIENTO DE LOS BARANDALES Y EL MOVIMIENTO DE LA PLATAFORMA; RUEDAS GIRATORIAS DE 200 MM (8 PULGADAS) DE DIAMETRO Y 32 MM (1 1/4 PULGADAS) DE ANCHO DE PISO CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG (MINIMO) DOS LIBRES Y DOS CON SISTEMA DE FRENO COLOCADAS EN FORMA ALTERNA (EN DIAGONAL), COMO COJINETES Y CONOS DE PRECISION DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, LLANTEA DE HULE ANTIESTATICO, QUE DEBERA INCLUIR VASTAGO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 127 MM (5 PULGADAS) DE LONGITUD Y 22.2 MM (7/8 DE PULGADA) DE DIAMETRO; TOPES EN LOS EXTREMOS PARA LA COLCHONETA CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CON SISTEMA DE ABATIMIENTO QUE GARANTICE LA FIJACION CUANDO SE COLOQUE EN POSICION VERTICAL. ACABADOS: ESPUMA DE POLIURETANO FORRADA EN VINILO QUE GARANTICE FLEXIBILIDAD, RESISTENCIA Y CALIDAD, CON UNIONES TERMOFORMADAS DE 120 X 60 X 7 CM DE ESPESOR; ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CON PULIDO P3. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8 DE PULGADA). CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; ISO 13485 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN DISPOSITIVOS MEDICOS; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS / MENOS 10 POR CIENTO.				
60	531	619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA DE 10 PULGADAS COMO MINIMO, A COLOR LCD O TFT O TECNOLOGIA SUPERIOR (INDICAR MARCA, MODELO Y NUMERO DE PARTE SI SE DERIVA DE UNA SERIE O FAMILIA). MODULO EXTRAIBLE POR EL USUARIO Y SE COLOQUE EN OTRO MONITOR DE LA MISMA MARCA (INDICAR MARCA, MODELO Y NUMERO DE PARTE). PARA CONECTARSE A RED DE MONITOREO POR VIA: ALAMBRICA, INALAMBRICA, POR MEDIO DE TARJETA INTERNA. PROTECCION CONTRA DESCARGA DE	EQP	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							DESFIBRILADOR. DETECCION DE MARCAPASOS. DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLOGICAS EN PANTALLA: AL MENOS 4 CURVAS SIMULTANEAS DE AL MENOS 3 PARAMETROS DIFERENTES. MONITOREO DE ECG, QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTANEO DE AL MENOS 2 CURVAS A ELEGIR DE ENTRE 3 DERIVACIONES O MAS. PLETISMOGRAFIA. RESPIRACION POR IMPEDANCIA. DESPLIEGUE NUMERICO DE: FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PORCENTAJE DE SATURACION DE OXIGENO, PRESION NO INVASIVA (SISTOLICA, DIASTOLICA Y MEDIA), TEMPERATURA. QUE MIDA LA SATURACION DE OXIGENO EN PACIENTES EN MOVIMIENTO Y BAJOS NIVELES DE PERFUSION. (INDICAR TECNOLOGIA QUE OFERTA). MODOS PARA LA TOMA DE PRESION: MANUAL Y AUTOMATICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. TENDENCIAS GRAFICAS Y NUMERICAS DE 24 HORAS COMO MINIMO DE TODOS LOS PARAMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO. QUE CUBRA USO DESDE NEONATO HASTA ADULTO. CON BATERIA INTERNA RECARGABLE: CON DURACION DE AL MENOS UNA HORA. CON CARGADOR INTERCONSTRUIDO. INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES. PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES EN ALTERACIONES FISIOLOGICAS. FUNCION QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LIMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS: SATURACION DE OXIGENO. FRECUENCIA CARDIACA. PRESION ARTERIAL NO INVASIVA (SISTOLICA, DIASTOLICA). TEMPERATURA. FRECUENCIA RESPIRATORIA. ALARMA DE APNEA. ALARMA DE ARRITMIA. ALARMAS DEL SISTEMA QUE INDIQUEN EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR. CON SILENCIADOR DE ALARMAS. DETECCION DE ARRITMIAS BASICAS QUE CUMPLA CON DOS DE LAS SIGUIENTES: TAQUICARDIA VENTRICULAR, ASISTOLIA Y FIBRILACION VENTRICULAR. INTERFACE, MENUS Y MENSAJES EN ESPAÑOL. CON DISEÑO QUE PERMITA AL EQUIPO SER USADO COMO MONITOR DE TRANSPORTE Y MONITOR DE CABECERA. ACCESORIOS: PARA OXIMETRIA DE PULSO: UN CABLE TRONCAL Y DOS SENSORES, UN SENSOR TIPO DEDAL REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO Y UN SENSOR TIPO MULTISITIO REUSABLE PARA PACIENTE NEONATAL (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NUMERO DE PARTE); CON LA CARACTERISTICA DE LA MEDICION DE LA SATURACION DE OXIGENO EN PACIENTES EN MOVIMIENTO Y BAJOS NIVELES DE PERFUSION. UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE (INCLUIR MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA, UNO ADULTO Y UNO PEDIATRICO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES (INCLUIR MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). PARA NEONATOS 6 BRAZALETES DESECHABLES EN DOS MEDIDAS DIFERENTES INCLUYENDO UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA ESTOS BRAZALETES (INCLUIR MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS TRES PUNTAS (INCLUIR MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). REGISTRADOR TERMICO O IMPRESORA TERMICA INTERCONSTRUIDA O MODULO INSERTABLE. DE AL MENOS 2 CANALES. SISTEMA PARA FIJACION DE CADA MONITOR: MONTAJE DE PARED O SOPORTE RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS (EN RELACION A LA NECESIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA). INCLUIR ACCESORIOS PARA LLEVAR A CABO LA COMUNICACION POR VIA INALAMBRICA. CONSUMIBLES: ELECTRODOS PARA ECG ADULTO / PEDIATRICO (AL MENOS 500 PIEZAS). ELECTRODOS PARA ECG NEONATALES. (AL MENOS 500 PIEZAS). AL MENOS CINCO ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA				

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							(INCLUIR MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). INSTALACION. ELECTRICA 110V A 60 HZ.				
61	531	784	0204	03	01	16402	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. (NEONATAL). DESCRIPCION: REANIMADOR PULMONAR MANUAL NEONATAL. DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR. BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTE O SEMITRANSPARENTE. AUTO INFLABLE. VOLUMEN DE LA BOLSA DE 320 ML COMO MAXIMO. VOLUMEN MAXIMO ENTREGADO EN EL RANGO DE 100 A 180 ML. VALVULA DE NO REINHALACION DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA. VALVULA DE SEGURIDAD QUE LIMITE LA PRESION EN VIAS RESPIRATORIA A 40 +/- 5 CMH2O. MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA Y MODELO, TAMAÑOS 0 Y 1, TRASPARENTES, DE SELLADO HERMETICO Y ESTERILIZABLES EN VAPOR. ROTACION DE 360 ENTRE LA MASCARILLA Y LA VALVULA HACIA EL PACIENTE. CONEXION PARA OXIGENO SUPLEMENTARIO. ACCESORIOS: ESTUCHE DE PLASTICO CON ASA PARA GUARDA Y PROTECCION. RESERVORIO DE OXIGENO CON CAPACIDAD DE 600 ML MINIMO. VALVULA DE PEEP AJUSTABLE Y REUTILIZABLE (SOLO PARA USO EN AREAS CRITICAS). LINEA DE OXIGENO REUSABLE PARA ALIMENTACION SUPLEMENTARIA DE OXIGENO. CONSUMIBLES: TRES (3) MASCARILLAS NEONATALES TAMAÑO 0. TRES (3) MASCARILLAS NEONATALES TAMAÑO 1. INSTALACION: NO APLICA.	EQP	3	12	75
62	531	784	0204	03	01	16404	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. (PEDIATRICO). DESCRIPCION. REANIMADOR PULMONAR MANUAL PEDIATRICO. DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR. BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTE O SEMITRANSPARENTE. AUTO INFLABLE. VOLUMEN DE LA BOLSA DE 500 ML A 600 ML COMO MAXIMO. VOLUMEN ENTREGADO EN EL RANGO DE 200 A 360 ML. VALVULA DE NO REINHALACION DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA. VALVULA DE SEGURIDAD QUE LIMITE LA PRESION EN VIAS RESPIRATORIA A 40 +/- 5 CMH2O. MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA Y MODELO, TAMAÑO 2 Y 3, TRASPARENTES, DE SELLADO HERMETICO Y ESTERILIZABLES EN VAPOR. ROTACION DE 360 ENTRE LA MASCARILLA Y LA VALVULA HACIA EL PACIENTE. CONEXION PARA OXIGENO SUPLEMENTARIO. ACCESORIOS: ESTUCHE DE PLASTICO CON ASA PARA GUARDA Y PROTECCION. RESERVORIO DE OXIGENO CON CAPACIDAD DE 2,500 ML MINIMO. VALVULA DE PEEP AJUSTABLE Y REUTILIZABLE (SOLO PARA USO EN AREAS CRITICAS). LINEA DE OXIGENO REUSABLE PARA ALIMENTACION SUPLEMENTARIA DE OXIGENO. CONSUMIBLES: TRES (3) MASCARILLAS PEDIATRICOS TAMAÑO 2. TRES (3) MASCARILLAS PEDIATRICOS TAMAÑO 3. INSTALACION: NO APLICA.	EQP	1	12	75
63	531	924	0031	03	01	16417	ULTRASONOGRAFO. (INTERMEDIO). DESCRIPCION: CONTROL DE GANANCIA Y AJUSTE DE LA CURVA TGC POR MEDIO DE POR LO MENOS OCHO CONTROLES INDEPENDIENTES. CON CANALES DE PROCESAMIENTO DIGITAL, SIMULTANEOS O INDEPENDIENTES. RANGO DINAMICO DEL SISTEMA DE 200 DB O MAYOR. MODOS: BIDIMENSIONAL CON MODO M SIMULTANEO CON 1000 CUADROS SEGUNDOS O MAYOR. CON MODO DOPPLER COLOR Y DOPPLER DE PODER, ANGIO O EQUIVALENTE. DOPPLER PULSADO CON VELOCIDAD PRF DE 20,000 HZ O MAYOR. CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO DE DOPPLER CONTINUO CON VELOCIDAD PRF DE 40,000 HZ O MAYOR. SISTEMA DE ANGIO O MAPEO DE PERFUSION A COLOR O DOPPLER DE PODER. IMAGENES PANORAMICAS DE CAMPO VISUAL EXTENDIDO. IMAGENES ARMONICAS EN MODO B Y COLOR EN LAS VARIABLES PENETRACION, RESOLUCION O INVERSION DE PULSOS DISPONIBLES EN TODOS TRANSDUCTORES OFERTADOS. IMAGENES EN 3D EN TIEMPO REAL O 4D DE 30 VOLUMENES POR SEGUNDO O MAYOR. MODO TRIPLEX EN TIEMPO REAL. SELECCION DE 8 PUNTOS FOCALES O MAYOR.	EQP	1	36	75

No.	Clave						CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
								CON PROGRAMA DE REDUCCION DEL RUIDO O IMAGEN ADAPTATIVA EN TIEMPO REAL. CON OPTIMIZACION AUTOMATICA DE LA IMAGEN 2D AL OPRIMIR UN BOTON EN TIEMPO REAL. CON OPTIMIZACION AUTOMATICA AL OPRIMIR UN BOTON DEL DOPPLER ESPECTRAL. ZOOM EN TIEMPO REAL DE 8X O MAYOR Y/O ALTA DEFINICION (HD). TAMAÑO DE MUESTRA (ROI) PARA ESTUDIOS DINAMICOS. CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO COMO MINIMO DE 1,000 CUADROS O 200 MB O MAYOR PARA LA REVISION DE LAS IMAGENES. MONITOR PLANO LCD O LED U OLED A COLOR DE 21 PULGADAS O MAYOR. CON RESOLUCION DE 1024 X 1024 O MAYOR. TECLADO ALFANUMERICO Y PANTALLA (TOUCH SCREEN) DE 8.9 PULGADAS O MAYOR INTEGRADO AL TABLERO DE CONTROL CON INTERFACE EN ESPAÑOL. SALIDA DE VIDEO. PROGRAMA COMPLETO DE REPORTES Y CALCULOS: VASCULARES, GINECOLOGICAS, PEDIATRICOS, OBSTETRICOS, ABDOMINALES Y MUSCULO ESQUELETICO Y PARTES PEQUEÑAS. QUE PERMITA LA INCLUSION DE PROTOCOLOS ASISTIDOS O CONFIGURABLES POR EL USUARIO PARA OPTIMIZAR FLUJO DE TRABAJO. TRAZO AUTOMATICO DEL ESPECTRO DOPPLER CON CALCULOS DE INDICE DE PULSATILIDAD, RESISTIVIDAD COMO MINIMO. CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO PARA PROGRAMA DE ECOREALZADORES O MEDIOS DE CONTRASTE. FUSION DE IMAGENES EN FORMATO DICOM CON TC Y RM. CAPACIDAD DE ESCALAMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE (EN NAVEGACION VIRTUAL). ALMACENAMIENTO INTERNO CON CAPACIDAD DE 500 GB O MAYOR. INTERFACE DE RED ETHERNET 100/1000 BASE T. ESTANDAR DE COMUNICACION DICOM (INCLUIDO EN EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO) CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO (ANEXAR CARTA DE FABRICANTE DE CUMPLIMIENTO): DICOM VERIFICATION. DICOM SEND. DICOM STORAGE COMMITMENT. DICOM STORAGE. DICOM PRINT MANAGEMENT. DICOM MEDIA STORAGE. DICOM WORKLIST. DICOM QUERY/RETRIEVE. DICOM MPPS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP). UNIDAD DE ALMACENAMIENTO POR MEDIO DE CD O DVD Y PUERTO USB INTEGRADOS AL EQUIPO. SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM (INCLUIDO EN EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO O MANUAL TECNICO DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO) DE IMAGENES COMPATIBLES CON DICOM. IMAGEN TRAPEZOIDAL O CONVEXO VIRTUAL O SECTOR EXTENDIDO. IMAGEN COMPUESTA O COMPOSICION ESPACIAL CON MULTIPLES NIVELES SELECCIONABLES POR EL USUARIO. ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA POR COMPRESION ACUSTICA U ONDAS DE CORTE (SHEAR WAVE), PARA APLICACIONES DE MAMA Y ABDOMEN CON MEDICION DE M/S Y/O KPA. ELASTOGRAFIA CUALITATIVA DE COMPRESION ESFUERZO O MANUAL (STRAIN). TODOS LOS TRANSDUCTORES DEBERAN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ELECTRONICOS, MULTIFRECUENCIA O BANDA ANCHA: LINEAL CON EL RANGO DE 4 MHZ O MENOR A 8 MHZ O MAYOR PARA ESTUDIOS VASCULARES, PARTES PEQUEÑAS, MUSCULO ESQUELETICO CON FRECUENCIAS ARMONICAS, PARA LAS SIGUIENTES APLICACIONES: PARA ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y PARA ELASTOGRAFIA CUALITATIVA. (INCLUIR NUMERO DE PARTE O MODELO). LINEAL CON EL RANGO DE 7 MHZ O MENOR A 18 MHZ O MAYOR PARA ESTUDIOS VASCULARES, PARTES PEQUEÑAS, MUSCULO ESQUELETICO CON FRECUENCIAS ARMONICAS PARA REALIZAR ELASTOGRAFIA. (INCLUIR NUMERO DE PARTE O MODELO). CO				

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
64	511	076	0864	01	01	16564	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES. FABRICADO A BASE DE: 1.- TAPA CON REFUERZO LONGITUDINAL EN FORMA DE CANALETA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20. 2.- RESPALDO Y LATERALES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 CON REFUERZOS EN FORMA LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL. 3.- ENTREPAÑO CON REFUERZOS LONGITUDINALES UNIDO A LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVERO, A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO, CON PREPARACIONES PARA CONTENER EL ARCHIVO (DOCUMENTACION), FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20. (SOLO EN EL ARCHIVERO DE CINCO GAVETAS). 4.- ESQUINAS REFORZADAS CON CARTABONES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 16 UNIDA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO U OTRO TIPO DE REFUERZO UNIDO DE LA MISMA FORMA QUE GARANTICE RESISTENCIA Y ESTABILIDAD PREVIA EVALUACION POR EL IMSS. 5.- REFUERZO FRONTAL LONGITUDINAL (EN CADA GAVETA) EN PERFILES UNIDOS A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20. (SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE). 6.- BASE FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 18 REFORZADA CON CANALETAS EN FORMA DE "U" CUADRADA, EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, LA BASE DEBERA ESTAR PROVISTA DE REGATONES (NIVELADORES) METALICOS DE ALTURA AJUSTABLE CON PLATO DE 42 MM DE DIAMETRO MINIMO, DE NYLON 100%. 7.- CERRADURA METALICA DE SEGURIDAD CON MECANISMO DE CIERRE GENERAL, CON ACABADO CROMADO MCA. TIMBERLINE O EQUIVALENTE. 8.- PUERTA SUPERIOR (SOLO EN EL ARCHIVERO DE 5 GAVETAS) ABATIBLE Y DESLIZABLE, QUE DEBERA INTRODUCIRSE TOTALMENTE EN LA PARTE SUPERIOR DEL ARCHIVERO PARA FACILITAR LA VISUALIZACION DEL ULTIMO NIVEL, FABRICADA EN DOBLE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, EN FORMA DE TAMBOR, CON JALADERA EMBUTIDA A TODA LA LONGITUD DE LA PUERTA. 9.- JALADERA EMBUTIDA A TODO LO LARGO DE LA GAVETA PARA PERMITIR EL FACIL MANEJO Y EVITAR QUE SE INTRODUZCA LA GAVETA DE FORMA NO ALINEADA. 10.- PORTAETIQUETAS QUE PERMITAN LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACION Y/O CLASIFICACION. FABRICADAS (EN FORMA TROQUELADA) EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 ACABADO EN CROMO BRILLANTE. 11.- GAVETAS CON CAPACIDAD PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO, CARTA Y FORMATOS METRICOS (EUROPEOS). FABRICADAS CON FRENTE DE DOBLE LAMINA (TIPO TAMBOR) Y CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 FORMANDO LA GAVETA SOLIDA DE FORMA PERIMETRAL, CON LA MISMA ALTURA DE LATERALES Y PARTE POSTERIOR (FONDO), PROVISTAS DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA COLOCAR ARCHIVO SUSPENDIDO. 12.- MECANISMO DE SEGURIDAD PARA EVITAR QUE SE ABRA MAS DE UNA GAVETA A LA VEZ, CON SISTEMA DE BARRA VERTICAL Y CERRADURA DE GANCHO EN AMBOS LADOS QUE GARANTICE QUE LAS GAVETAS SOLO SE ABRAN UTILIZANDO LA LLAVE DE LA CERRADURA. 13.- CONTRAPESOS PARA FACILITAR LA OPERACION DE LAS GAVETAS, QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS PARA MOBILIARIO. (NO VISIBLES). 14.- CORREDERAS METALICAS, DE EXTENSION TOTAL, CON SISTEMA DE DESLIZAMIENTO EMBALINADO (BALINES FABRICADOS EN ACERO ENDURECIDO GRADO 200) CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, CON TOPES DE SEGURIDAD Y SISTEMA AUTOMATICO DE LIBERACION, ASI COMO DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE, DE OPERACION SILENCIOSA, CON CARRERA ULTRA SUAVE, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 45 KG. (100 LBS) POR PAR DE	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CORREDERAS, "MARCA ACURRIDE" O EQUIVALENTE. A).- TODA LA LAMINA UTILIZADA DEBERA SER DE ACERO ROLADO EN FRIO DE PRIMERA CALIDAD (COLL.ROLLED). B).- LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA DE 200 A 230 GRADOS CENTIGRADOS. C).- COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986 03.01.01 - 04.01 A - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.03 - 05.03.11 - 05.03.12 - 05.03.13 - 05.03 - 14 - 05.03.15 - 053.03.16 - 05.03.17 - 06A - 06B - 06C - 07B - 07C. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE CON UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON RESISTENCIA MECANICA IGUAL AL MATERIAL				
65	513	130	0054	01	01	16658	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE: 1. ESTADIMETRO FORMADO POR DOS SECCIONES ENSAMBLADAS EN FORMA TELESCOPICA CON UN SISTEMA QUE GARANTICE SU FIJACION A DIFERENTES ALTURAS Y SU FACIL DESLIZAMIENTO, LA SECCION EXTERIOR FABRICADA EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO 20 Y LA INTERIOR EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO 16, AMBAS SECCIONES GRADUADAS EN CENTIMETROS HASTA UNA ALTURA DE 1.92 CM CON ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS,* CON LA NUMERACION DE LA ESCALA METRICA GRABADA EN LA LAMINA Y CON RETOQUE EN PINTURA COLOR NEGRO MATE, EL ESTADIMETRO DEBERA IR SUJETO AL CUERPO DE LA BASCULA CON UN SISTEMA QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACION. 2. BARRA REGLETA FABRICADA EN ZAMAK DE 6.3 MM (1/4) DE ESPESOR, FUNDIDA POR INYECCION EN UNA SOLA PIEZA. LA PARTE SUPERIOR CON ESCALA DE DIVISIONES DE 100 GMS Y NUMERACION CON CAPACIDAD DE 20 KG. Y LA PARTE INFERIOR CON ESCALA DE DIVISIONES DE 20 KGS Y NUMERACION CON CAPACIDAD DE 120 KGS. LA CAPACIDAD DE AMABAS ESCALARAS EN COMBINACION DEBERA SER DE 140 KGS. EL DISEÑO DE LA BARRA-REGLETA DEBERA INCLUIR UN INDICE DE EQUILIBRIO, LOS PILONES CURSORES PARA SEÑALAMIENTO DE LA MEDICION EN GRAMOS Y KGS. RESPECTIVAMENTE, ASI COMO UN REGULADOR DE EQUILIBRIO. LA BARRA-REGLETA DEBERA IR CON ACABADO PULIDO MATE, CON LAS DIVISIONES Y NUMERACION GRABADOS EN BAJO O ALTO RELIEVE Y RETOCADOS EN PINTURA COLOR NEGRO MATE, O CON LA PROPIA FUNDICION POR INYECCION. DEBERA TENER EN FORMA VISIBLE Y PERMANENTE (GRABADO) EL NOM-10, LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA AUTORIZACION DEL MODELO DE ACUERDO A LA NORMA NOM-CH-44-1983. 3. BARRA DE ZAMAK ACABADO SATINADO GRADUADA DE 20 EN 20 HASTA 120 KG, AMBAS BARRAS DEBERAN SER DE UNA SOLO PIEZA. 4. BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 16 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. EN LA PARTE INFERIOR DEBE LLEVAR UNA CUBIERTA REMOVIBLE QUE PROTEJA EL MECANISMO DE PESAJE, CON PUNTOS DE APOYO DE HULE NATURAL MACIZO. 5. COLUMNA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20 MINIMO CON UN DIAMETRO DE 63.5 CM (2.5), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 6. CUERPO DE LAMINA DE ACERO. CALIBRE 20 MINIMO, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 7. EL RANGO DE GRADUACION DE LAS DOS BARRAS EN COMBINACION DEBE SER DE 0 A 140 KG. 8. PLATAFORMA DE LAMINA DE ACERO EN SU CUBIERTA CALIBRE NUMERO 20 Y REFORZADO CON CAL. NUMERO 16 MINIMO ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS* CON TAPETE DE VINIL CON BASE TEXTIL DE 1 MM DE ESPESOR, COLOR CAFE. EL MECANISMO INTERIOR DE PESAJE DEBE	EQP	2	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							ESTAR DISEÑADO DE TAL FORMA QUE CON LOS MOVIMIENTOS DE LA BASCULA NO SUFRA DESAJUSTE. NOTAS: LA DUREZA DEL ACABADO DE LAS CUCHILLAS Y COJINETES DEBE SER DE 45 A 50 RC, CON ACERO TIPO AISI-1018, CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO, CON UNA CAPA DE 5 A 8 MILESIMAS DE ESPESOR O CON ACERO TIPO AISI-1035 A 1045, CON TRATAMIENTO DE TEMPLADO AL ACEITE. LOS PILONES CURSORES DEBERAN SER FABRICADOS EN ZAMAK CON DISEÑO EN DOS PIEZAS, LAS QUE SE ENSAMBLARAN A BASE DE TORNILLOS DE SUJECION (PARA COLOCARSE EN LA BARRA REGLETA), EL DISEÑO INLUIRA UNA RANURA CON AJUSTE DE PRECISION QUE PERMITA EL DESLIZAMIENTO SIN DIFICULTAD A LO LARGO DE LA REGLETA GRADUADA, EL ACABADO DEBERA SER MAQUINADO SIN POROS NI DEFECTOS DE FUNDICION EN PINTURA COLOR GRIS*. EL REGULADOR DE EQUILIBRIO DEBERA SER FABRICADO EN ZAMAK O FIERRO COLADO, CON DISEÑO PARA COLOCAR EN FORMA HORIZONTAL UN TORNILLO DE ROSCA FINA PARA REALIZAR EL AJUSTE, EL ACABADO DEBERA SER EN FORMA EQUIVALENTE A LOS PILONES CURSORES. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.03 - 03.01.05 - 03.0409 - 04.01A - 04.05 - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.04.07 - 05.04.08 - 05.04.16 - 06B,C 07.09 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO				
66	513	130	0302	01	01	16659	BASCULA PESA BEBE. FABRICADA A BASE DE: 1. BARRA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 6.35 MM (1/4) DE DIAMETRO PARA DESLIZAMIENTO DEL PILON PARA LA MEDICION EN GRAMOS, FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA. 2. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO, ACABADO CROMADO DE 4.85 MM (3/16) DE DIAMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL DESTARADOR FIJADO EN LOS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA. 3. BARRA REDONDA DE ACERO 1018 PULIDO ACABADO CROMADO DE 7.85 MM (5/16) DE DIAMETRO PARA EL DESLIZAMIENTO DEL PILON PRINCIPAL DE MEDICION EN KILOGRAMOS, LA BARRA DEBERA INCLUIR MUESCAS DIVISORAS (PARA FIJACION DEL PILON) DE KILO EN KILO HASTA 16 KG. LA BARRA SE FIJARA EN UNO DE SUS EXTREMOS AL CUERPO DE LA BASCULA Y EL OTRO EXTREMO SERA MOVIL (INDICE DE EQUILIBRIO) CON ACABADO CROMADO. 4. REGLETA BASE DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, ACABADO PULIDO EN CALIBRE NUMERO 20 MINIMO CON ESCALA DE ACETATO, CON RANGO DE GRADUACION DE 0 A 16 KG CON DIVISION MINIMA 5 GRS. EN LA PARTE SUPERIOR Y DIVISIONES DE UNO EN UNO KGS. EN LA PARTE INFERIOR, LA ESCALA GRADUADA DEBERA SER PIROGRABADA EN LA ESCALA DE ACETATO. 5. CHAROLA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO AISI-1010 CALIBRE NUMERO 18, CON ARISTAS BOLEADAS EN TODO SU DESARROLLO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA COLOR GRIS,* DEBERA INCLUIR ESCALA METRICA GRADUADA DE 0 A 50 CM. CONSTRUIDA EN BASE DE ACETATO PIROGRABADO, CON GARANTIA QUE LOS NUMEROS NO SE DETERIOREN Y ASI MISMO SE GARANTICE SU ADHERENCIA A LA CHAROLA Y LA CHAROLA DEBERA INCLUIR UN SISTEMA DE FIJACION A LA PLATAFORMA MOVIL QUE GARANTICE BUENA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA. 6. GASA INDICADORA DE EQUILIBRIO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 12 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS,* DEBERA	EQP	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							INCLUIR SEGURO PARA LA BARRA DE DESLIZAMIENTO DEL PILON PRINCIPAL (CUANDO NO ESTE EN USO Y PARA SU TRANSPORTACION), DE ACERO ACABADO CROMADO. 7. BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. DEBERA INCLUIR 4 REGATONES (FIJOS A BASE DE TORNILLOS) DE HULE NATURAL MACIZO COLOR NEGRO. 8. PLATAFORMA MOVIL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 14 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS,* CON 4 POSTES (SOPORTES PARA LA FIJACION DE LA CHAROLA.). 9. PILONES CURSORES (2) CONSTRUIDOS DE FIERRO FUNDIDO MAQUINADO, LIBRE DE POROS Y DEFECTOS DE FUNDICION, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO CON ORIFICIO CENTRAL, PARA EL DESLIZAMIENTO, CON INDICADOR PARA LA NUMERACION CON DISEÑO ESPECIAL QUE PERMITA EL DESLIZAMIENTO, Y AL MISMO TIEMPO EVITEN QUE GIREN. 10. REGULADOR DE EQUILIBRIO DE ACERO CON MAQUINADO MOLETEADO RECTO, CON RECUBRIMIENTO DE CROMO. 11. PILON DESTARADOR DE ACERO 1018, PULIDO Y CROMADO CON ORIFICIO PARA EL DESLIZAMIENTO SOBRE LA BARRA REDONDA Y SISTEMA DE FIJACION A BASE DE UN MUELLE. 12. SOPORTE PARA EL REGULADOR DE EQUILIBRIO DE PLACA DE ACERO CON ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO, FIJADA AL CUERPO DE LA PLATAFORMA, DEBERA INCLUIR UN ELEMENTO DE CARGA (CUCHILLA DE CARGA). NOTAS: TODAS LAS PARTES DEL MECANISMO DE PESAJE DEBERAN SER TRATADAS CON UN BAÑO ELECTROLITICO ZINCADO O SU EQUIVALENTE, EL MECANISMO DE PESAJE DEBERA SER A BASE DE CUCHILLAS Y COJINETES DE ACERO 1010 O 1018, CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.25 A 0.5 MM PARA DAR UNA DUREZA DE 45 A 50 RC. TOLERANCIA EN LA DIMENSIONES GENERALES +/- 1 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.01.02A - 03.01.02B - 03.01.03 - 03.01 06 - 04.01A - 04.01B - 04.02 - 04.03 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.04.07 - 05.04.08 - 05.04.09 - 05.04.10 - 06A - 06B - 06C - 07.04 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, D				
67	513	621	0118	01	01	16712	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA FABRICADA A BASE DE: 1. BAÑO MARIA DE 20 X 50 X 19 CM CON CHAROLA PERFORADA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO18 TIPO AISI-304, INTEGRADA A CUBIERTA, CON RESISTENCIA ELECTRICA DE 500W, CON CABLE DE USO RUDO, CLAVIJA POLARIZADA, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, TERMOSTATO CON FOCO PILOTO Y DESAGUE; ACABADO PULIDO, AISLANTE TERMICO DE FIBRA DE VIDRIO. 2. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM (1 1/2) DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO. 3. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM (4) DE DIAMETRO. 4. CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NUMERO 16 TIPO AISI-304, CON FREGADERO DE 40 X 45 X 19 CM; ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN SU PARTE INFERIOR. 5. CUERPO, ENTREPAÑOS Y PUERTAS CON JALADERA INTEGRADA, DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 6. DEPOSITO DE HIELO DE 35 X 50 X 30 CM CON TAPA SUPERIOR CON JALADERA INTEGRADA Y DESAG E DE ACERO	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							INOXIDABLE. CALIBRE NUMERO 16 TIPO AISI-304 INTEGRADA A CUBIERTA, ACABADO PULIDO Y AISLAMIENTO TERMICO CON ESPUMA DE POLIESTIRENO Y CONTRATINA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NUMERO 20. 7. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 32 X 32 MM (11/4 X 11/4) ACABADO EN COLOR GRIS*. 8. MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL DE CUELLO DE GANSO LARGO Y LLAVES DE ALETA CORTA ACABADO CROMADO. 9. REGATON DE ALUMINIO DE 2 MM (1) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02A - 03.01.02B - 03.01.05 - 04.01A - 04.01B - 04.05 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 05.03.18 - 05.03.12 - 05.03.20 - 05.03.21 - 06A - 07.01 - 07.05 - 07.09. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.				
68	513	621	1876	01	01	16743	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. FABRICADA A BASE DE: 1. BARANDAL DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE DE SECCION CIRCULAR CON 9.5MM (3/8) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NUMERO 20. 3. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NUMERO 20, UNIDA A LA ESTRUCTURA. 4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE NUMERO 18 CON POSTES VERTICALES DE 25MM (1) DE DIAMETRO Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7MM (1/2) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 5. RODAJAS GIRATORIAS COMERCIALES TIPO SEMIPESADO, RUEDA DE HULE NATURAL COLOR NEGRO DE 101MM (4) DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.02.01A - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.03 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 06A - 06B - 06C - 07.06 - 07.09 - 07 - 08.	PZA	4	12	75
69	513	621	2049	01	01	16760	MESA ALTA DE 180CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA). FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTA Y REBORDE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL DE 45 X 40 X 19 CM Y TRAMPA PARA YESO INTEGRADA DE 40 X 40 X 30 CM CON CANASTILLA DESMONTABLE Y NIPLE PARA DESCARGA (DESEABLE) DE 5.8 CM (2) DE DIAMETRO X 5.8 CM (2) DE LARGO DE ACERO INOXIDABLE SOLDADO. 2.- CUERPO, ENTREPAÑOS Y PUERTAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 3.- ESTRUCTURA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 32 X 32 MM (1 1/4 X 1 1/4), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 4.- MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, LARGO, LLAVES DE ALETA CORTA Y CHIFLON; ACABADO CROMADO. 5.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) Y REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA Y RESPALDO. 6.- REGATON AJUSTABLE DE ALUMINIO. 7.- REJILLA CON PERFORACIONES DE 9 MM (3/8) DE DIAMETRO DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 ACABADO PULIDO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-316 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.01 - 03.01.02A - 03.01.02B - 04.01B - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.03.18 - 05.03.21 - 06A - 06B - 06C - 07.01 - 07.06 - 07.09 *COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.	PZA	1	12	75
70	513	621	2353	01	01	16770	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y	PZA	3	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CAJONES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, FONDO 70 CM, ALTURA A CUBIERTA 90 CM, ALTURA A RESPALDO 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE 18, DE 32 X 32 MM (1 1/4 PULGADAS X 1 1/4 PULGADAS), EN LA PARTE SUPERIOR CON ESTRUCTURA INTERMEDIA A BASE DE REFUERZOS TRANSVERSALES; CUBIERTA CON BORDE PERIMETRAL, RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL DE 40 X 45 X 19 CM, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16; FALDON FRONTAL Y LATERAL FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 20; CAJONES FABRICADOS CON ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE 20 CON JALADERA INTEGRADA; REGATONES FABRICADOS EN DURALUMINIO DE 25.4 MM (1 PULGADA) CON BASE DE NITRILO SANITARIO DE 25.4 MM (1 PULGADA) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE; ACCESORIOS: LLAVE MEZCLADORA CON CUELLO DE GANSO GIRATORIA CON MANIJAS DE ALETA, FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO CROMADO, PULIDO Y BRILLANTE, EMPOTRADA SOBRE CUBIERTA, DIMENSIONES: 35 CM DE ALTURA TOTAL, 20 CM DE ALTURA DE CUBIERTA A CENTRO DE BOCA Y 22 CM DESDE VANO DE PREPARACION EN CUBIERTA HASTA CENTRO DE BOCA; CESPOL REGISTRABLE, SIN CONTRA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 430, CON 38 MM DE DIAMETRO; CONTRA CANASTA DE 10 CM DE DIAMETRO CON REBOSADERO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 430 CROMADO; NOTA: PARA MAYOR INFORMACION TECNICA SOBRE LOS ACCESORIOS, CONSULTAR EL "CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION" VIGENTE EN EL CAPITULO ETMC -44; LA SELECCION DE ACCESORIOS HIDROSANITARIOS DEBERA SER EVALUADA Y AUTORIZADA, PARA SU ADQUISICION, POR EL AREA DE INGENIERIA DEL IMSS Y DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA PROYECTO. ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CON PULIDO P3; ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE; LATON BAJO EN PLOMO CROMADO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG; ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG. (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 "I DE 3/8 DE PULGADA) Y FIJADO AL RESTO DEL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLERIA SEMI-OCULTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. CERTIFICADOS: DE VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA NMX-C-415-ONNCCE-VIGENTE, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS / MENOS 10 POR CIENTO.				
71	513	626	0287	01	01	16771	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO. FABRICADO A BASE DE: 1.- ESCRITORIO MODULAR AUTOSUSTENTABLE DE 162 X 162 X 0.75 CM. CON DISEÑO ESPECIAL ERGONOMICO Y CANTOS CON DISEÑO DE CASCADA EN LAS ZONAS DE TRABAJO FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD	PZA	1	12	75

No.	Clave	CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
			MEDIA (MDF) DE 32 MM (11/4) DE ESPESOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS: DENSIDAD 737 KG/M3 ADHESION INTERIOR 7.7KG/M2 MODULO DE RUPTURA 330 KG/M2 MODULO DE ELASTICIDAD 33100 KG/M2 DUREZA 453 KG/ JANKA MODIFICADO RESISTENCIA AL TORNILLO136 KG/(POR CARA) RESISTENCIA AL TORNILLO 102 KG/(POR CANTO) ABSORCION DE H20 6% 24 HRS. HINCHAMIENTO 4% 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL 0.21% 50 AL 90% P/HS TOLERANCIA DE ESPESOR 0.21% 50 AL 90% P/HS TOLERANCIA DE ESPESOR-0.125 MM. EL ACABADO DE LA CUBIERTA EN GENERAL DEBERA SER EN PLASTICO SCRATCH RESISTENTE Y U.V. (RESISTENCIA A LOS RAYOS SOLARES) GRADO 20 TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA DE 0.8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS COMO MINIMO. EN COLOR GRIS CLARO* LA CUBIERTA EN LA PARTE INFERIOR (TRASCARA) DEBERA SER SELLADA CON BACKER FENOLICO U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EVITAR LA PENETRACION DE HUMEDAD O EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION GRADO 20 POSTFORMABLE DE 0.8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS COMO MINIMO EN COLOR GRIS* CON CANTOS CABECEADOS EN MADERA MACIZA EN PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 5.0 CM. DE ANCHO COMO MINIMO CON DISEÑO DE CASCADA, CON ACABADO EN BARNIZ DE 7 CAPAS U OTRO MATERIAL QUE RESISTA 400 CICLOS DE ABRASION COMO MINIMO, DEL MISMO COLOR DE LA CUBIERTA, ESTA DEBERA LLEVAR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES. EN LA PARTE BAJA DEBERA LLEVAR 3 ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL TIPO COLUMNA, FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO TROQUELADOS, CON DISEÑO PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES CON BASE EMBUTIDA O BASE TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, LAS BASES DEBERAN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES, Y REFUERZOS-FALDONES DE CORTESIA FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 18 MULTIPERFORADA CON PREPARACION PARA PASO DE CABLES, DOS TRABES EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO, REGISTRABLES PARA PASO DE CABLES DE ENERGIA ELECTRICA, TELEFONIA Y DATOS (COMPUTACION) CON PREPARACIONES PARA INSTALAR CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS Y ROSETAS PARA TELEFONIA, ASI COMO UNA CHAROLA EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 14 COLOCADA EN LA PARTE BAJA DEL LATERAL PARA CONTENER AL CPU, IMPRESORA O ACCESORIOS DEL SISTEMA DE COMPUTO, TODO ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR GRIS* OBSCURO SEGUN MUESTRA IMSS. 2.- BASES PARA LOS ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL (COLUMNAS) DEL TIPO EMBUTIDA O TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA DE 0.45 Y 0.65 MTS. DE LONGITUD FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A UNA TEMPERATURA DE 210 A 230 GRADOS CENTIGRADOS, QUE GARANTICE UNA DUREZA PARA RESISTIR EL RAYADO DE UN LAPIZ 6H, LAS BASES DEBERAN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES. 3.- REGATONES NIVELADORES DE ALTURA AJUSTABLE CON CONCHA DE ACERO ACABADO CROMADO Y PLATO DE NYLON, 100% CON TORNILLO DE AJUSTE INTEGRADO AL PLATO, CON LAS DIMENSIONES ACORDES A LAS BASES DE SUSTENTACION DEL ESCRITORIO, ASI COMO A LOS ELEMENTOS DE SUSTENTACION DEL GUARDA BATAS Y DE LAS MAMPARAS DEL VESTIDOR. 4.- PORTATECLADO				

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							METALICO ARTICULADO CON BRAZO TELESCOPICO RETRACTIL, CON GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACION Y POSICIONES, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO, COLOCADO BAJO LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO. 5.- GABINETE GUARDA BATAS DE 0.70 X 0.45 X 1.80 CM. FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON PUERTAS ABATIBLES POR MEDIO DE BISAGRAS BIDIRECCIONALES DE EXTENSION, PROVISTO EN SU INTERIOR DE GLEIROS (AMBOS LADOS) METALICOS PARA COLGAR LAS BATAS. EL DISEÑO EN TODO SU DESARROLLO DEBERA SER EN FORMA DE MEDIA CAÑA PROVISTO EN LA PARTE BAJA DE REGATONES NIVELADORES				
72	513	810	0051	01	01	16785	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE DE: 1. MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONNITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO. 18, DE 22.2 MM (7/8) Y 19.0 MM (3/4) DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, ACABADO CROMADO CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO, CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 X 15.0 CM ABATIBLE Y DESMONTABLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES ALTURAS Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO. 3. ELEVAPIERNAS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO. 18 DE 22.2 MM (7/8) Y 19.0 MM (3/4) DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, CON MECANISMO DE ELEVACION A DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE UNA VARILLA REDONDA DE ACERO CON SISTEMA ESPECIAL INTEGRADO (TIPO TRINQUETE) QUE GARANTICE SU FIJACION, CON ESTRIBO DE ALUMINO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 X 15.0 CM, LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO)DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES LONGITUDES Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO, ASI MISMO ESTARA PROVISTO DE UN SOPORTE (FIJADO AL TUBO ELEVAPIERNAS) PARA LA PIERNA Y PANTORRILLA, AJUSTABLE A 3 POSICIONES DE INCLINACION, FABRICADO DE ACRILONNITRILO BUTADIENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS; TODO EL CONJUNTO DE ELEVAPIERNAS DEBERA SER DESMONTABLE Y ABATIBLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) ACABADO EN CROMO BRILLANTE. 4. ESTRUCTURA (MARCO) DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO. 18 DE 22.2 MM (7/8) DE DIAMETRO CON BUJE PORTA EJE Y BUJE PORTA HORQUILLA REFORZADOS. EL ELEMENTO PORTA HORQUILLA DEBERA SER EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. DE 31.7MM (1.1/4) DE DIAMETRO Y 1.5 MM (1/16) DE ESPESOR, LA FIJACION DE LOS BUJES CON LA ESTRUCTURA DEBERA SER A BASE DE SOLDADURA DE BRONCE, UNIFORME, DESBASTADA Y PULIDA, DEBERA INCLUIR SISTEMA DE FRENO AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 10 DE 15.8 MM (5/8) DE ANCHO CON TOPE Y MECANISMO EXCENTRICO CON PALANCA Y MANERAL DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, RN. LA PARTE INFERIOR TRASERA DEL MARCO DEBERA INCLUIR UN TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, EL ACABADO DE TODA LA ESTRUCTURA DEBERA SER EN CROMO BRILLANTE. 5. MANERAL DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC FLEXIBLE) EN COLOR GRIS COLOCADO A PRESION. 6. RESPALDO Y ASIENTO	PZA	6	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							DE VINIL IMITACION PIEL EN COLOR AZUL O MIEL, RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIFLAMA CON ACOJINAMIENTO DE FIBRA 100% POLIESTER MEZCLADO CON RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), CON REFUERZO INTERIOR DE SHELTERITE POLIESTER, DEBERA INCLUIR REFUERZOS LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO.16 PARA LA SUJECION A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE PIJAS DE 4.7 MM (3/16) DE DIAMETRO Y 19.0 MM (3/4) DE LONGITUD CON ROLDANAS ESPECIALES DE ACERO INOXIDABLE SIN FILOS CORTANTES, EL RESPALDO Y EL ASIENTO LLEVARAN UN ESTAMPADO, TODO EL CONJUNTO DEBERA SER SELLADO A BASE DE FUSION TERMICA. 7. RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN DE ACRILONNITRILO BUTADIERO ESTERENO (ABS) DE ALTO IMPACTO DE 203.2 MM (8) DE DIAMETRO, CON LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS DE 26.9 MM (1.1/16) DE ESPESOR Y 12.7 MM (1/2) DE HUELLA, ESTRUCTURA EN FORMA DE HORQUILLA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO.12 TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA REFORZADA CON PLACA INTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO. 11 Y 19.0 MM (3/4) DE ANCHO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, ENSAMBLADA A LA ESTRUCTURA A BASE DE UN EJE DE CERO 4140* DE 12.7 MM (1/2) DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERNA HEXAGONAL PROVISTO DE DOBLE BALERO DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y POLVERA METALICA, LA RUEDA DEBERA LLEVAR UN EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140* DE 7.0 MM (5/16) DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCA HEXAGONAL DE PRESION				
73	519	104	0269	01	01	16932	BANCA EN REGADERA: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: 45 CM LARGO; 30 CM ANCHO; 45 CM ALTURA. CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 150 KG. DESCRIPCIÓN TÉCNICA. CUBIERTA: 4 TABLONES DE MADERA DE PINO DE 1ERA. TIPO MARIMBA DE 45 X 5 X 3 CM, UNIDOS A LA ESTRUCTURA CON TORNILLERÍA AUTO-ROSCANTE DE ALTA RESISTENCIA. ESTRUCTURA: TUBULAR, LÁMINA DE ACERO COLD ROLLED CALIBRE MAYOR O IGUAL A No. 18, DE 32 X 32 MM (1 " X 1). REGATÓN: DURALUMINIO Ó NYLAMID, ALTURA AJUSTABLE DE 32 MM (1) DE DIÁMETRO POR 25.4 MM (1) DE ALTURA, ACABADO ANTI DERRAPANTE (MOLETEADO). CONSIDERACIONES GENERALES: TOLERANCIA EN DIMENSIONES DE +/- 2%. ACABADO FINAL ESTABLE, SEGURO Y RESISTENTE, ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y CON LA LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS A BASE DE GRABADO, REMACHADO Ó UNIÓN, UBICADA EN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO. TODOS LOS ELEMENTOS SON MAQUINADOS PARA UN ENSAMBLE PERFECTO, (DOBLECES EN RADIOS Y ÁNGULOS BIEN ALINEADOS SIN DEFORMACIONES). UNIONES MEDIANTE SOLDADURA (TIG, MIG) DE RESISTENCIA MAYOR AL MATERIAL BASE. APLICADA EN CORDONES COMPLETOS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y EN PUNTOS (SEPARACIÓN MENOR A 5CM.) EN SUPERFICIES PLANAS, CON ACABADO UNIFORME, DESBASTADO Y PULIDO. ACERO ROLADO EN FRÍO (C. R.), ACABADO EN PINTURA MICRO PULVERIZADA EPÓXICA MAYOR O IGUAL A 4 MICRAS DE ESPESOR, HORNEADA EN UN RANGO DE 200 C A 230 C, EN COLOR GRIS FRÍO 2U (CODIGO PANTONE), ACABADO LISO. MADERA DE PINO DE PRIMERA, ACABADO EN BARNIZ MARINO NATURAL 3 CAPAS.	PZA	1	12	75
74	519	824	0052	01	01	17005	SILLON ACOJINADO RECLINABLE FABRICADO A BASE DE: 1. SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 KG/CM3 DE DENSIDAD MINIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECANICO Y PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSION PARA PIES. 2. LATERALES PORTABRAZOS SERAN A BASE DE ESTRUCTURA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD. 3. EL DESARROLLO DE TODO EL SILLON DEBER SER ERGONOMICO Y CONFORTABLE. 4. TAPIZ EN GENERAL SERA EN TELA DECORATIVA NACIONAL, ELABORADA A BASE DE FIBRAS ACRILICAS QUE TENGA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: VENTILACION TOTAL, RESISTENCIA A LA DECOLORACION A LA LUZ, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO, NO FORMAR PEELING, AUTOEXTINGUIBLE, GRAN ESTABILIDAD QUIMICA Y FISICA, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA IMSS. COMPOSICION.,FIBRA ACRILICA 100%. PESO 430 GRS/ML (1.40 X 1.00M), TRAMA 19X19 HILOS - LUCHAS/PULGADA, RETARDANTE AL FUEGO NORMA ASTM-84 CLASE "A". BACKING APLICADO DE FABRICA, COLOR VERDE CREPE SEGUN MUESTRA IMSS. 5. LA ESTRUCTURA INTERNA (DE MADERA) DEBERA GARANTIZAR BUENA RESISTENCIA Y DURABILIDAD EN SU ENSAMBLE LA CUAL DEBERA SER, A BASE DE TORNILLERIA E INSERTOS METALICOS Y ESPECIALES DE ALTA RESISTENCIA. 6. LOS MECANISMOS INTERNOS DEBERAN GARANTIZAR EL FACIL ACCIONAR DE LOS MISMOS (RESISTENCIA Y DURABILIDAD). 7. DEBE INCLUIR REGATONES FIJOS RESISTENTES Y DE BUENA CALIDAD.				
75	519	810	0058	01	01	17006	SILLA PARA AULA FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO ACABADO RUGOSO CON TRATAMIENTO ANTIESTATICO, CON UN ESPESOR DE PARED DE 4MM. MINIMO CON DISEÑO ANATOMICO Y MOLDURA PERIMETRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO PARA ESTRUCTURAR Y DAR RESISTENCIA, ASI MISMO EL RESPALDO DEBERA SER DISEÑADO PARA INSERTARSE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA, GARANTIZANDO NO DESPRENDERSE CON EL USO. (VER DETALLE DE REFUERZO Y FIIJACION DEL RESPALDO EN LA CEDULA ADJUNTA). 2. ESTRUCTURA, SOPORTE DE LA PALETA Y BASE DE TRINEO CON DISEÑO BOLEADO EN TODO SU DESARROLLO FABRICADO EN BARRA DE ACERO 1018 COLD-ROLLED DE 12.7 MM. (1/2) DE DIAMETRO CON REFUERZOS TRANSVERSALES DEL MISMO MATERIAL, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA EN COLOR NEGRO, LA ESTRUCTURA DEBERA INCLUIR UN REFUERZO SOLDADO DESDE LA PARTE INTERMEDIA DE LA SILLA (DONDE SE COLOCARA EL ASIENTO) HASTA LA PARTE SUPERIOR (DONDE SE INSERTARA EL RESPALDO), EL REFUERZO DEBERA SER DEL MISMO MATERIAL DE LA ESTRUCTURA. 3. PALETA DE APOYO FABRICADA EN MADERA CONTRACHAPADA (TRIPLAY) DE PINO DE PRIMERA (POR AMBAS CARAS), DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION Y CANTOS CON MOLDURA DE PVC, AMBOS EN COLOR GRIS*, LA CONTRACARA (PARTE INFERIOR) DEBERA SER SELLADA CON BACKER FENOLICO QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD. 4. CANASTILLA PARA GUARDA, DISEÑADA EN FORMA DE CHAROLA, EL CONTORNO FABRICADO EN ALAMBRON DE ACERO DE 7.9 MM (5 / 16") DE DIAMETRO CON TRAVESAÑOS EN FORMA DE PARRILLA , EN ALAMBRON DE ACERO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO, LOS TRAVESAÑOS DEBERAN SER SOLDADOS A LA ESTRUCTURA QUE FORMA LA CANASTILLA DE FORMA QUE EN LA ESTRUCTURA Y TRAVESAÑOS SE EVITEN LAS SOLDADURAS MAL FORMADAS, LAS ARISTAS Y LOS FILOS CORTANTES. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS	PZA	12	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.02.01A, B - 03.02.08 - 03.03.01B - 04.01.A - 05.02.01 - 06A -07.01 - 07.09 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. -LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO, EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS. -LOS DOBLECES DE LOS COMPONENTES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ. -EL LAMINADO PLASTICO Y LA MOLDURA DE PVC DEBERAN SER COLOCADOS CON ADHESIVOS ESPECIALES, CON PRESION Y TEMPERATURA DE FORMA QUE SE GARANTICE QUE NO SE DESPRENDAN CON EL USO. -EL ACERO DEBERA SER COLD-ROLLED (CR) DE PRIMERA CALIDAD. -LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210 GRADOS CENTIGRADOS A 230 GRADOS CENTIGRADOS QUE GARANTICE UNA RESISTENCIA EN CAMARA SALINA HASTA 240 HORAS ASI COMO RESISTENCIA AL RAYADO DE UN LAPIZ 6H. -LA BASE DE TRINEO DEBERA INCLUIR RESBALONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOCADOS DE FORMA QUE GARANTICE NO DESPRENDERSE CON EL USO.				
76	519	695	0058	01	01	17014	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. LAMINA DE ACERO PORCELANIZADO COLOR VERDE OPTICO UNIDO A BASE DE AGLOMERADO DE MADERA (MDF) DE 6MM DE ESPESOR CON REFUERZOS METALICOS O DE MADERA, CON SISTEMA Y ACCESORIOS PARA FIJACION A MURO. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. 3. PORTAGIS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.5 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.01 - 03.01.05 - 03.03.01B - 03.03.04 - 04.06 - 05.01.01 - 05.02.04 - 06A - 07.04 - 08.	PZA	2	12	75
77	519	630	5170	01	01	17021	MESA PARA COMPUTADORA DE 100 X 50 X 140 CM. CON ESTRUCTURA : DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: 50 A 60 CM DE FRENTE, 70 A 100 CM FONDO,134 A 140 CM ALTURA. CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 150 KG. TOTAL. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: ESTRUCTURA: TUBO CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO DE 32X32 mm (1 X1) CALIBRE MAYOR O IGUAL A No. 16. CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LOS REFUERZOS DE APOYO PARA ENSAMBLAR LOS ENTREPAÑOS. ENTREPAÑOS: PARA MONITOS, CPU Y IMPRESORA; FIBRA DE MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 19mm ( ) DE ESPESOR. ENTREPAÑOS RETRÁCTILES: PORTATECLADO Y TABLILLA PARA MOUSE; FIBRA DE MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 19mm ( ) DE ESPESOR Y CORREDERAS EMBALINADAS. PARRILLA Y ATRIL DESMONTABLES: FABRICADOS EN ALAMBRÓN DE ACERO DE 6.35 mm ( ) PARA LA PARRILLA Y ATRIL DE 3.18 mm (1/8) CON EL MISMO ACABADO QUE EL DE LA ESTRUCTURA. RUEDAS: DOBLE HUELLA TIPO YOYO DE 50.8 mm (2) CON SISTEMA DE FRENO. CONSIDERACIONES GENERALES: TOLERANCIA EN DIMENSIONES DE +/- 2%. ACABADO FINAL ESTABLE, SEGURO Y RESISTENTE, ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y CON LA LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS A BASE DE GRABADO, REMACHADO Ó UNIÓN, UBICADA EN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO. TODOS LOS ELEMENTOS SON MAQUINADOS PARA UN ENSAMBLE PERFECTO, (DOBLECES EN RADIOS Y ÁNGULOS BIEN ALINEADOS SIN DEFORMACIONES). UNIONES MEDIANTE SOLDADURA (TIG, MIG) DE RESISTENCIA MAYOR AL MATERIAL BASE. APLICADA EN CORDONES COMPLETOS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y EN PUNTOS (SEPARACIÓN MENOR A 5CM.) EN SUPERFICIES PLANAS, CON ACABADO UNIFORME, DESBASTADO Y PULIDO. ACERO ROLADO EN FRÍO (C. R.), ACABADO EN PINTURA MICRO PULVERIZADA EPÓXICA MAYOR O IGUAL A 4 MICRAS DE ESPESOR, HORNEADA EN UN RANGO DE 200 C A 230 C, EN COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE), ACABADO LISO. LA TORNILLERÍA EMPLEADA EN EL ARMADO DEBE SER DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA EN ACABADO GALVANIZADO. ACABADO EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO (ENTREPAÑOS) EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN DE 0.8 mm DE ESPESOR, EN COLOR GRIS FRÍO (2U) CÓDIGO PANTONE, CANTOS CON MOLDURA EN LAMINADO PLÁSTICO, TRASCARA ACABADA EN BACKER FENÓLICO. PREPARACIONES ESPECIALES PARA EL PASO Y MANEJO DEL CABLEADO EN FORMA OCULTA.				
78	531	254	0155	00	01	17035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA. DESCRIPCION: TIEMPO DE EXPLORACION O RASTREO EN UN GIRO DE 360° O ROTACION DE 0.4 SEGUNDOS O MENOR. RESOLUCION TEMPORAL. DE 64 CORTES EN UN GIRO COMPLETO DE 360° DE CUERPO ENTERO. LONGITUD O RANGO MAXIMO DE RASTREO DE 150 CM O MAYOR. RASTREOS CON RADIACION CONTINUA DE 60 SEG. O MAYOR. GANTRY: ANGULACION DE +/- 30 GRADOS O MAYOR. APERTURA DE 70 CM. O MAYOR. CONTROLES DE MOVIMIENTO TANTO EN EL GANTRY COMO EN LA CONSOLA DEL OPERADOR. SISTEMA DE INTERCOMUNICACION CON EL PACIENTE DE DOS VIAS. MESA DE PACIENTE: MESA DE PACIENTE CON CARGA DE 200 KG O MAYOR. SISTEMA DE RAYOS X: TUBO DE RAYOS X CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR EN EL ANODO 6.3 MHU O MAYOR. CAPACIDAD DE DISIPACION DE CALOR. TASA MAXIMA DE ENFRIAMIENTO DEL ANODO DE 800 KHU/MIN O MAYOR. GENERADOR DE RAYOS X. CON UN ESPESOR DE CORTE MENOR O IGUAL A 0.625 MM EN TODOS LOS CORTES. PROCESAMIENTO DE IMAGENES: RECONSTRUCCION DE IMAGENES EN TIEMPO REAL DE 20 IMAGENES O MAYOR POR SEGUNDO. RESOLUCION ESPACIAL CON UN MINIMO DE 24 LP/CM. O MAYOR A 0% MTF O RESOLUCION ISOTROPICA DE 0.35 MM O MENOR. RECONSTRUCCION DEL CAMPO DE VISION (FOV) DE 5 A 50 CM. MATRIZ DE RECONSTRUCCION DE 512 X 512 ELEMENTOS DE IMAGEN. MATRIZ DE DESPLIEGUE DE 1024 X 1024 O MAYOR. RECONSTRUCCION DE CONJUNTO DE CORTES TRIDIMENSIONALES O 3D. CONSOLA DEL OPERADOR O ESTACION DE ADQUISICION (DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO): DESPLIEGUE DE IMAGEN. DOS MONITORES CON PANTALLA PLANA O LCD A COLOR DE 19PULGADAS O MAYOR (INCLUIR MARCA Y MODELO). MATRIZ DE DESPLIEGUE DE 1024 X 1024 O MAYOR. CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE IMAGENES DE 250 GB O MAYOR. CAPACIDAD DE ALMACENAJE EXTERNO EN CD O DVD. SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM (INCLUIDO EN EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO O MANUAL TECNICO DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO) DE IMAGENES COMPATIBLES CON DICOM. PROGRAMAS DE APLICACION DIAGNOSTICA, HERRAMIENTAS BASICAS PARA IMAGENES: ZOOM. ROTACION. IMAGEN ESPECULAR O EN ESPEJO. ESCALA DE GRISES. DISTANCIAS. VOLUMENES. SOFTWARE PARA MODULACION Y AHORRO DE DOSIS EN TIEMPO REAL.	EQP.	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							PROTOCOLOS PARA PEDIATRIA. MPR. SEGUIMIENTO AUTOMATICO DE BOLO. ANGIO CT. MIP (PROYECCION DE MAXIMA INTENSIDAD) EN ANGIO CT. VISUALIZACION VASCULAR AVANZADA. APLICACION PARA CORONARIAS. APLICACION PARA CORAZON. ADQUISICION SINCRONIZADA CON EL ECG. ENDOSCOPIA VIRTUAL. PAQUETE PARA LA REMOCION DE ESTRUCTURAS OSEAS Y ARTEFACTOS METALICOS. SOFTWARE EN ESPAÑOL. RECONSTRUCCION DE CONJUNTOS DE CORTES TRIDIMENSIONALES O 3D, DE IMAGENES MIP Y MPR EN TIEMPO REAL. INTERFASE DE RED ETHERNET 100/1000 BASE T. ESTANDAR DE COMUNICACION DICOM (INCLUIDO EN EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO) CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO (ANEXAR CARTA DE FABRICANTE DE CUMPLIMIENTO): DICOM PRINT. DICOM SEND. DICOM STORAGE. DICOM STORAGE COMMITMENT. DICOM WORKLIST. DICOM VERIFICATION. DICOM MEDIA STORAGE. DICOM MPPS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP). ACCESORIOS: ESTACION DE TRABAJO MULTIMODAL O CONSOLA DE POSTPROCESO. (INCLUIR MARCA Y MODELO CORRESPONDIENTE A LA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL): DOS PANTALLAS PLANAS TFT O LCD A COLOR DE 19PULGADAS O MAYOR (INCLUIR MARCA Y MODELO). MATRIZ DE DESPLIEGUE DE 1024 X 1024 O MAYOR. CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE IMAGENES EN DISCO DURO DE 1 TB O MAYOR. UNIDAD GRABADORA DE CD O DVD. SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM (INCLUIDO EN EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO O MANUAL TECNICO DEL EQUIPO PRINCIPAL OFERTADO) DE IMAGENES COMPATIBLES CON DICOM. PROGRAMAS INTEGRADOS EN LA CONSOLA POSTPROCESO. HERRAMIENTAS BASICAS PARA IMAGENES: ZOOM. ROTACION. IMAGEN ESPECULAR O EN ESPEJO. ESCALA DE GRISES. DISTANCIAS. VOLUMENES. PAQUETE PARA LA REMOCION DE ESTRUCTURAS OSEAS PARA ANALISIS VASCULAR. PERFUSION CEREBRAL. PERFUSION MULTIORGANO O CUERPO. ANGIO CT. RECONSTRUCCION DE IMAGEN MIP. PAQUETE DE PULMON. RECONSTRUCCION DE CONJUNTOS DE CORTE				
79	531	053	0364	00	01	17408	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. DESCRIPCION: GABINETE: MONTAJE PARA DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSION. CON AL MENOS CUATRO CONTACTOS ELECTRICOS INTERCONSTRUIDOS O INTEGRADOS. YUGOS PARA CILINDROS DE O2 Y N2O. CON AL MENOS UN CAJON. MESA DE TRABAJO. DISPOSITIVO DE MONTAJE (A LA MAQUINA) PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES. CUATRO RUEDAS, AL MENOS DOS DE ELLAS CON FRENO O SISTEMA DE FRENO CENTRAL. MANOMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESION AL FRENTE DEL EQUIPO, CODIFICADOS DE ACUERDO AL CODIGO AMERICANO DE COLORES (O2-VERDE, N2O-AZUL, AIRE- AMARILLO): TRES (3) PARA TOMA MURAL (O2, N2O, AIRE). DOS (2) PARA CILINDROS (O2, N2O) . BATERIA DE RESPALDO INTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 60 MIN. CON ILUMINACION PARA EL AREA DE TRABAJO. VAPORIZADOR: SUMINISTRAR UN (1) VAPORIZADOR DE SEVOFLURANO O ISOFLURANO O DESFLUORANO, A ELECCION DE LA UNIDAD (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE PARTE). INDICADOR VISUAL DEL NIVEL DE LLENADO DE AGENTE ANESTESICO. ADAPTADOR PARA EL LLENADO DEL VAPORIZADOR EN CASO DE REQUERIRSE. SUMINISTRO DE GAS FRESCO: FLUJOMETROS NEUMATICOS Y/O ELECTRONICOS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CODIGO AMERICANO DE COLORES:(O2- VERDE, N2O-AZUL, AIRE-AMARILLO). DOBLES PARA O2 Y N2O. SENCILLO O DOBLE PARA AIRE. MEZCLADOR NEUMATICO Y/O	EQP	5	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							ELECTRONICO. GUARDA HIPOXICA MINIMA DE 23%. FLUSH O SUMINISTRO DE OXIGENO DIRECTO. CIRCUITO DE PACIENTE: UN (1) CANISTER. CON CAPACIDAD MINIMA DE 700 ML U 800 GR. REUSABLE Y ESTERILIZABLE. CON FILTRO DE POLVO EN CASO DE REQUERIRSE. CON TRAMPA DE AGUA, RECIPIENTE CANISTER EXTERNO O SISTEMA DE CALENTAMIENTO INTERCONSTRUIDO. SALIDA DE GAS FRESCO PARA CIRCUITO AUXILIAR. CON SISTEMA DE CONMUTACION, MANUAL O AUTOMATICO, ENTRE CIRCUITO CIRCULAR Y CIRCUITO AUXILIAR (TIPO BAIN). SISTEMA DE EVACUACION DE GASES ACTIVO O PASIVO. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO POR EL PACIENTE DEBERAN SER ESTERILIZABLES Y LIBRES DE LATEX. VALVULA AJUSTABLE DE PRESION (APL). VALVULA DE SOBREPRESION. VALVULA O SISTEMA DE CONMUTACION BOLSA-VENTILADOR. BRAZO AJUSTABLE PARA BOLSA DE VENTILACION MANUAL. MANOMETRO DE PRESION EN VIAS AEREAS. VENTILADOR MICROPROCESADO, INTERCONSTRUIDO O INTEGRADO, DE LA MISMA MARCA QUE LA MAQUINA DE ANESTESIA: TECLADO SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA, O PERILLA SELECTORA. DESPLIEGUE DE MENSAJES Y PARAMETROS EN ESPAÑOL. PANTALLA: TIPO LCD, LCD, TFT O TECNOLOGIA SUPERIOR. TAMAÑO MINIMO DE 6". CONFIGURABLE POR EL USUARIO. DESPLIEGUE DE PARAMETROS EN FORMA NUMERICA. DESPLIEGUE DE UNA CURVA DE PRESION COMO MINIMO. MODOS DE VENTILACION: CONTROLADO POR VOLUMEN. CONTROLADO POR PRESION. CONTROLES Y AJUSTE DE: VOLUMEN CORRIENTE QUE CUBRA COMO MINIMO EL RANGO DE 40 A 1400 ML. PRESION LIMITE QUE CUBRA COMO MINIMO EL RANGO DE 15 A 70 CM H2O. PRESION INSPIRATORIA QUE CUBRA COMO MINIMO EL RANGO DE 10 A 50 CM H2O. FRECUENCIA RESPIRATORIA QUE CUBRA COMO MINIMO EL RANGO DE 4 A 60 RESPIRACIONES POR MINUTO. PEEP ELECTRONICO QUE CUBRA COMO MINIMO EL RANGO DE 4 A 20 CM H2O. RELACION I:E Y RELACION I:E INVERSA. PAUSA INSPIRATORIA. SENSIBILIDAD POR FLUJO O POR PRESION. PRESION SOPORTE. DESPLIEGUE NUMERICO EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES: FRACCION INSPIRADA Y/O ESPIRADA DE OXIGENO POR TECNOLOGIA PARAMAGNETICA O CELDA DE O2. VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO. VOLUMEN MINUTO INSPIRADO Y/O ESPIRADO. PRESION MEDIA. PRESION PICO O EN SU CASO PRESION SOPORTE. PEEP. FRECUENCIA RESPIRATORIA. DESPLIEGUE DE CURVA DE PRESION EN VIAS AEREAS. SISTEMA DE ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES PRIORIZADAS EN TRES NIVELES (DESPLIEGUE Y AJUSTE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O MONITOR DE SIGNOS VITALES): FIO2 ALTA Y FIO2 BAJA. VOLUMEN MINUTO Y/O CORRIENTE ALTA Y VOLUMEN MINUTO Y/O CORRIENTE BAJA. PRESION DE VIAS AEREAS ALTA Y PRESION DE VIAS AEREAS BAJA. APNEA. PRESION BAJA DE SUMINISTRO DE GAS. FALLA EN EL SUMINISTRO ELECTRICO. FALLA O CAMBIO DE CELDA DE O2 O FALLA EN LA MEDICION PARA TECNOLOGIA PARAMAGNETICA. FUGA EN CIRCUITO DE PACIENTE. FALLA EN SENSOR DE PRESION. FALLA EN SENSOR DE FLUJO. CONMUTACION A VENTILAC				
80	514	160	0014	00	01	18440	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIENTO PORTABEBE DE ALAMBRON DE ACERO DE 6.33 MM (1/4), 3.1 MM (1/8), Y 7.9 MM (5/16) DE DIAMETRO ACABADO CROMADO; CUERPO DE LA CANASTILLA Y RESPALDO DEL PORTABEBE, FORMADO CON ALAMBRON DE ACERO ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE NO. 18 DE 22 MM. (7/8) Y 25 MM. (1) DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO; PARRILA INFERIOR DE ALAMBRON DE ACERO DE 6.3	PZA	3	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							MM. (1/4) DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO; RUEDAS GIRATORIAS EMBALERADAS DE HULE SINTETICO COLOR GRIS DE 127 MM. (5) DE DIAMETRO POR 32 MM. (1 1/4) DE PISO; RUEDAS FIJAS EMBALERADAS DE HULE SINTETICO COLOR GRIS DE 127 MM. (5) DE DIAMETRO POR 32 MM. (1 1/4) DE PISO.				
81	523	339	0052	01	01	18521	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 O COLD ROLLED, CALIBRE 22, ESMALTADO AL HORNO, COMPRESOR DE 1/8 DE HP., TERMOSTATO AUTOMATICO, RECEPTOR DE AGUA, PORTA VASOS, VALVULA PARA AGUA FRIA Y CALIENTE, CABLE DE ALIMENTACION Y CLAVIJA.	EQP	7	12	75
82	511	836	0295	02	01	18543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO: DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12MM DE ESPESOR, LA CUAL DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FT3/MIN COMO MINIMO), CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3, TAPIZADO EN IMITACION PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO TIPO CAPITONADO (SIN BOTONES) EN EL RESPALDO Y EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERA SER ELABORADO DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLON. ASI MISMO, DEBERA INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO; 2. DESCANSABRAZOS: DEBERA SER FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO SEMIRIGIDO CON ALMA DE ACERO, EN COLOR NEGRO, DEBERA ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO (SEGUN EL DISEÑO) POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS TIPO AUTOMOTRIZ; 3. MECANISMO GIRATORIO: DEBERA TENER MOVIMIENTO GIRATORIO DE 360 GRADOS, CON MECANISMO DE BLOQUEO PARA RECLINACION DE POSICION MULTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSION DEL RESPALDO, ASI COMO EL AJUSTE DE ALTURA A DIFERENTES POSICIONES DEL SILLON A BASE DE UN SISTEMA DE PALANCAS METALICAS; 4. BASE: DEBERA SER PENTAGONAL DE 5 APOYOS (GIRO DE 360 GRADOS) DE 650 MM (26) DE DIAMETRO COMO MINIMO, FABRICADA A BASE DE UNA MEZCLA DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLON (30/70%), EN COLOR NEGRO, CON INYECCION RETICULAR Y UN LIMITE DE CARGA DE 175 KG. COMO MINIMO, ELABORADA CON CALIDAD DE EXPORTACION O IMPORTADA. CADA APOYO DEBERA ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METALICO PARA LA SUJECION DE LAS RODAJAS, LAS CUALES DEBERAN SER INTERCAMBIABLES, ASI MISMO DEBERA CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCENTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTON DEBERA ENSAMBLARSE A PRESION; 5. SISTEMA DE ELEVACION: PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION, DE ORIGEN ALEMAN MCA. SUSPA, STABILUS O SIMILAR, CON SISTEMA DE BLOQUEO, EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO; 6. PLACA SOPORTE: FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 ENSAMBLADA AL MECANISMO DEL GIRO DEL SILLON Y ACOPLADA AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO Y SUJETO A ESTE A BASE DE INSERTOS ROSCADOS METALICOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ; 7. SOPORTE	PZA	13	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							LUMBAR: DEBERA SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO; 8. RODAJA: RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51MM (2") DE DIAMETRO CON NUCLEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), CON TRAMPA ANTIPELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACION DEL EJE DE GIRO RADIAL, DEBERA INCLUIR UN EJE DE GIRO TANGENCIAL PARA 360 GRADOS, DE ACERO Y PREPARACION PARA HACERLA INTERCAMBIABLE, LA RODAJA EN SI DEBERA SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACION O IMPORTADA. NOTAS: A) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION, COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD Y OTROS. B) EL PISTON NEUMATICOS DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS; DE GAS NITROGENO PROBADO A UNA PRESION DE 400NW; DEBERA CONTAR CON DOS CAMARAS DE COMPRESION (COMPRESION/EXPANSION); CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACION DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MINIMO); DE FABRICACION ALEMANA MARCA SUSPA STABILUS O SIMILAR. C) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FT3/MIN. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACION DE				
83	511	076	0898	02	01	18554	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF, DE 0.91 M. DE FRENTE, 0.45 M. DE FONDO Y 1.33 M. DE ALTURA FABRICADO A BASE DE: 1.- CUBIERTA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO (CR) CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA MICROPULVERIZADA, CON ACABADO EN POLIESTER, HORNEADA EN UN RANGO DE 210 A 240 GRADOS CENTIGRADOS, CON ACABADO SPARKLE (CASCARA DE NARANJA) COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE); 2.- GAVETA CON FRENTE EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 19 MM. DE ESPESOR, CON LOS CANTOS SUPERIOR E INFERIOR BOLEADOS (COMO SE INDICA EN LA IMAGEN), CON ACABADO EN PLASTICO LAMINADO DE ALTA PRESION, POSTFORMADO, CON UNA RESISTENCIA DE 400 CICLOS Y UN ESPESOR DE 0.8 MM., COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE). DEBERA INCLUIR PREPARACION PARA ARCHIVO SUSPENDIDO, CORREDERAS DE SUSPENSION PROGRESIVA, EMBALINADAS, PRELUBRICADAS, DE PROYECCION TOTAL, FABRICADAS EN ACERO ENDURECIDO GRADO 200 CON AMORTIGUADORES DE CARRERA, DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, CON TOPES DE SEGURIDAD Y SISTEMA AUTOMATICO DE LIBERACION, ASI COMO DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE, DE OPERACION SILENCIOSA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 45 KG (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS. LA PARTE INTERIOR DE LA GAVETA Y LAS GUIAS DE ARCHIVO, TENDRAN ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA, COLOR GRIS FRIO 2U(CODIGO PANTONE); 3.- JALADERAS METALICAS TIPO JAFELE, ACABADO EN PINTURA ELECTORSTATICA EPOXICA, COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE); 4.- BASE FABRICADA EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO (CR), CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA MICROPUVERIZADA, CON ACABADO EN POLIESTER, HORNEADA EN UN RANGO DE 210 A 240 GRADOS CENTRIGRADOS, ACABADO SPARKLE (CASCARA DE NARANJA) COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE); 5.- CUERPO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO (CR), CALIBRE 20	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CON REFUERZOS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, EL RESPALDO Y LOS COSTADOS, DEBERA CONTAR CON REFUERZOS LONGITUDINALES EN LAS ESQUINAS DE CALIBRE 18. DEBERA INCLUIR CERRADURA CON MECANISMO DE DOBLE BARRA DE CIERRE GENERAL, EN AMBOS LADOS DEL ARCHIVERO; 6.- REGATON NIVELADOR DE ALTURA AJUSTABLE CON PLATO DE 42 MM. DE DIAMETRO MINIMO EL CUAL DEBERA SER DE NYLON 100% CON CONCHA DE ACERO ACABADO EN CROMO BRILLANTE, CON TORNILLO NIVELADOR DE ACERO ACABADO GALVANIZADO, INTEGRADO AL PLATO. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADOS CON LA MAQUINARIA NECESARIA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON SISTEMA MIG O TIG, CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO, EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO, EN EL CASO DE UNIONES CON SOLDADURA A BASE DE PUNTO, ESTA DEBERA SER BIEN APLICADA, RESISTENTE Y PULIDA, PARA SER POCO VISIBLE, AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO. LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS Y ANGULOS DEL DOBLEZ. LA PINTURA DEBERA SE COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE), MICROPULVERIZADA, EPOXICA, HORNEADA EN UN RANGO DE 210 A 240 GRADOS CENTIGRADOS, DEBERA GRANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE UN LAPIZ 3H COMO MINIMO, ASI COMO RESISTENCIA A LA CORROSION, CON UN ACABADO GENERAL SPARKLE (CASCARA DE NARANJA), EN TODO EL DESARROLLO INDICADO. LA LAMINA DEBERA SER DE PRIMERA CALIDAD, LAMINADA EN FRIO (COLD-ROLLED) Y CUMPLIR CON LA NORMA NMX-B-028-SCFI, EN LOS INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECANICAS. 5.3.1 DOBLADO. 5.3.2. DUREZA. 5.3.3. DEFORMACIONES MODERADAS. 5.3.4. ACABADO CLASE E . LA FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSUTY FIBERBOARD) DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TECNICAS: DENSIDAD: 737 KG/M3. ADHESION INTERNA: 6.7 KG/M3. MODULO DE RUPTURA: 338KG/M3. MODULO DE ELASTICIDAD: 33,100 KG/M3. DUREZA: 453 KG JANKA MODIFICADO. RETENCION AL TORNILLO POR CARA: 136 KG. RETENCION AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG. ABSORCION DE AGUA: 6% PR				
84	511	836	0311	02	01	18555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO. DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO, CON ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12MM DE ESPESOR, LA CUAL DEBERA PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FT3/MIN COMO MINIMO), CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3, TAPIZADO EN IMITACION PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO TIPO CAPITONADO (SIN BOTONES) EN EL RESPALDO Y EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERA SER ELABORADO DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO VISUAL DEL SILLON. ASI MISMO, DEBERA INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO; 2. DESCANSABRAZOS.	PZA	20	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							DEBERA SER FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO SEMIRIGIDO CON ALMA DE ACERO, EN COLOR NEGRO, DEBERA ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO (SEGUN EL DISEÑO) POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS TIPO AUTOMOTRIZ; 3. BASE DE TRINEO. DEBERA SER FABRICADA EN PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL SIN COSTURA DE LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE NUMERO 14 MINIMO DE 28.5 MM (1 1/8) DE DIAMETRO, CON TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y PREPARACION DEL METAL, PARA RECIBIR UN ACABADO DE PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA QUE GARANTICE RESISTENCIA, Y EL ACABADO SOLICITADO (PUNTO 2 DE LAS NOTAS), EN COLOR NEGRO, PROVISTO DE RESBALONES DE NYLON, PARA SU PROTECCION. LA UNION DEL ASIENTO CON LA BASE SERA CON INSERTOS METALICOS ROSCADOS Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ; 4. SOPORTE LUMBAR. DEBERA SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO. NOTAS: * ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FT3/MIN. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACION DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55 KG/M3 EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA: ASIENTO DE 40 MM. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50MM. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA. RESPALDO DE 45 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN ZONA LUMBAR 60 MM. DE ESPESOR. * PINTURA DE LA BASE (TRINEO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: LA PINTURA DEBERA SER EPOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210 A 240 GRADOS CENTIGRADOS QUE GARANTICE UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL USO RUDO, CON LAS CARACTERISTICAS DE RESISTENCIA Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986 TALES COMO: ESPESOR 75 MICRAS (MINIMO). DUREZA: RAYADO DE UN LAPIZ 3H COMO MINIMO. RESISTENCIA A LA CORROSION EN CAMARA SALINA 216 HORAS. ENTRE OTRAS. * BASE TIPO TRINEO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: LA ESTRUCTURA DE LA BASE (TRINEO) DEBERA SER DISEÑADA Y FABRICADA EN TODO SU DESARROLLO PARA GARANTIZAR LOS SIGUIENTES PUNTOS CRITICOS: ESTABILIDAD EN GENERAL; RESISTENCIA A LA DEFORMACION EN LAS ZONAS CRITICAS (RADIO DE LOS DOBLECES) ESTOS RADIOS NO DEBERAN DEFORMARSE CON EL USO RUDO (FLEXION CRITICA); NO DEBERA PRESENTAR VOLTEO HACIA ATRAS, HACIA EL FRENTE NI HACIA LOS LADOS; EVITAR UNIONES EN ZONAS VISIBLES (LA ESTRUCTURA DEBERA DAR LA APARIENCIA DE SER DE UNA SOLA PIEZA); EL PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL DEBERA SER DE LAMINA DE ACERO, LAMINADA EN FRIO, DE PRIMERA CALIDAD Y NO DEBERA PRESENTAR, ESCAMAS, REBABAS, FILOS CORTANTES Y OTROS. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2.0 %. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTAD				
35	523	159	0383	00	01	18967	CAFETERA PARA AMERICANO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y ALUMINIO (IDEAL), AUTOMATICAS DE 127 VOLTS, CAPACIDAD PARA 48	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							TAZAS, TERMOSTATO PARA MANTENER EL CAFE A TEMPERATURA UNIFORME, LLAVE MULTI POSICIONAL A PRUEBA DE GOTEO, INDICADOR DE NIVEL DE AGUA Y CAFE, DOBLE RESISTENCIA DE 1850 WATTS EN EL PREPARADO Y 150 WATTS EN EL MANTENIMIENTO DE LA TEMPERATURA, CON PROTECTOR TERMICO PARA IMPEDIR QUE SE QUEME.				
86	523	481	0576	00	01	18998	HORNO MICRO HONDAS 1.9 PIES CUBICOS, 10 NIVELES DE POTENCIA, RELOJ PROGRAMABLE, PANTALLA CON INSTRUCCIONES EN ESPANOL, SISTEMA INTELOWAVE (CALENTAMIENTO UNIFORME), COLOR BLANCO.	PZA	1	12	75
87	523	782	1616	00	01	19062	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, ACABADO EN ESMALTE BLANCO EN EXTERIOR Y PORCELANIZADO EN INTERIOR, CON CONGELADOR Y PUERTA ABATIBLE, CHAROLA PARA CARNE Y DESHIELO, AISLAMIENTO DE POLIURETANO, SELLO MAGNETICO, LUZ INTERIOR, PARRILLAS DESMONTABLES, CAJA PARA LEGUMBRES, CAPACIDAD APROXIMADA 127 DM CUBICOS (4.5 PIES CUBICOS).	PZA	1	12	75
88	523	782	1654	00	01	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, ACABADO EN ESMALTE BLANCO EN EXTERIOR Y PORCELANIZADO EN INTERIOR, CON CONGELADOR Y PUERTA ABATIBLE, CHAROLA PARA CARNE O DESHIELO, AISLAMIENTO DE POLIURETANO, SELLO MAGNETICO, LUZ INTERIOR, PARRILLAS REMOVIBLES, CAJA PARA LEGUMBRES, CAPACIDAD APROXIMADA 213 DM CUBICOS (7.5 PIES CUBICOS).	PZA	4	12	75
89	513	621	2451	00	01	19130	MESA PUENTE. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG. COMO MINIMO (SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO). DIMENSIONES: GENERALES: 60 CM. DE ANCHO, POR 120 CM DE LARGO POR 110 CM. DE ALTURA. 1. CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM. (1 PULGADA) DE ESPESOR EN SU PARTE CENTRAL COMO MINIMO, DISEÑADA CON REBORDES PERIMETRALES, FABRICADAS CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, MOLDEADO E INYECTADO A ALTA PRESION Y TEMPERATURA EN UN RANGO DE 220 A 245 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL POLIMERO Y DE 43 A 66 GRADOS CENTIGRADOS PARA EL MOLDE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA MINIMA CANTIDAD DE HUMEDAD EN EL PROCESO DANDO COMO RESULTADO UN PRODUCTO DE EXCELENTE ACABADO Y RESISTENCIA MECANICA POR TIEMPO PROLONGADO. DEBERA ESTAR FORMADA POR DOS PARTES, ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE DE BOTONES. CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, ACABADO GENERAL DE LAS SECCIONES, SERA LISO, EN COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE) (INTEGRAL AL POLIMERO ESPECIFICADO). 2. ESTRUCTURA Y REFUERZOS TRANSVERSALES A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NO. 18 COMO MINIMO, DE 25.4 MM. (1") DE DIAMETRO; ACABADO PULIDO SANITARIO EN TODO SU DESARROLLO. DEBERA CONTAR CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, PROPORCIONANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA, ASI COMO EVITAR SU DESPRENDIMIENTO O QUE REPRESENTE UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS. 3. RODAJA FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51MM. (2 PULGADA) DE DIAMETRO, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 DE LAS RODAJAS COMO MINIMO, COLOCADAS EN DIAGONAL PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD CUANDO SE ENCUENTRE ACTIVO DICHO SISTEMA. NOTA: LAS IMAGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECIFICO. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%. TODOS LOS ELEMENTOS	PZA	3	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERAN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO, DEBERAN QUEDAR ALOJADOS DISCRETAMENTE Y/O CUBIERTOS A BASE DE PROTECCIONES PLASTICAS DE SUPERFICIE LISA (EVITANDO EL USO DE PROTECCIONES TIPO GUSANO), DISEÑADAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCION DE LOS SISTEMAS O MANIOBRAS DEL ARTICULO, ASI MISMO, DEBERA EVITARSE EL USO DE SISTEMAS CUYOS COMPONENTES REQUIEREN LUBRICACION. EL ARTICULO DEBERA CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FACILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS AREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASI MISMO EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACION POR CADA ARTICULO SUMINISTRADA AL IMSS. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERAN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSION 2008 COMO MINIMO. ASI MISMO, DEBERA PRESENTAR EN SU DOCUMENTACION TECNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACION, ASI COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TECNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACION DEL ARTICULO. LA PROPUESTA TECNICA DE LOS PARTICIPANTE EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACION, DEBERA ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES MINIMAS SOLICITADAS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECANICA CON RELACION AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS. CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DEL ATRICULO, DEBERAN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA). LA PINTURA DEBERA SER HORNEADA, MICROPULVERIZADA				
90	515	619	0760	02	01	19149	MESA ALTA DE 150 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL 60 O 90 O 120 O 150 O 180 O 210 O 230 CM; ANCHO TOTAL 70 CM; ALTURA TOTAL 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MINIMO 250 KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DESCRIPCION TECNICA: 1. CUBIERTA LISA: FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO 16 (COMO MINIMO) ACABADO PULIDO. LA CUBIERTA DEBERA LLEVAR APLICACION DE RECUBRIMIENTO CON PASTA TIPO APCOSEAL O SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR RIGIDEZ. L A CUBIERTA DEBERA SER UNIDA A LA ESTRUCTURA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG), APLICADA EN: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MAXIMO. LA SOLDADURA DEBERA SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE.	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							2. REFUERZOS LONGITUDINALES: CANALETAS BAJO CUBIERTA EN FORMA DE U DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 50.8 MM (2) DE FRENTE X 25.4 MM (1 PULGADA) DE PERALTE FABRICADAS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LA CUBIERTA. UNIDOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA RIGIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERA SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. 3. ESTRUCTURA : FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE NUMERO 18 (COMO MINIMO) DE 32 X 32 MM (1.1/4 PULGADA X 1.1/4 PULGADA) UNIDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN AREAS SEGUN SE REQUIERA A CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERA SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL AREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. 4. FALDON LATERAL: FABRICADO EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE NUMERO 20 (COMO MINIMO), UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES. B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MAXIMO. LA SOLDADURA DEBERA SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL ENSAMBLE. ACABADO GENERAL EN PINTURA CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARTICULO. 5. REGATON: FABRICADO EN DURALUMINIO O NYLAMID. DE ALTURA AJUSTABLE DE 25.4 MM (1 PULGADA) DE DIAMETRO, POR 25.4 MM (1 PULGADA) DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTANDAR DE 12.7 MM (1/2 PULGADA) DE DIAMETRO POR 50.8 MM (2) DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATON A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACION ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO. NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2% LAS IMAGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECIFICO. LA PROPUESTA TECNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERA ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES MINIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASI COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERAN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSION 2008 COMO MINIMO. ASI MISMO, DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION TECNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACION, ASI COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TECNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACION DEL ARTICULO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERAN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE				
91	511	339	1014	02	01	19238	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE:	PZA	1	12	75

No.	Clave						CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
								150CM. ANCHO TOTAL: 150CM. ANCHO DE CUBIERTA: 60CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 450KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA DE TRABAJO FABRICADA A BASE DE TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8CM. A 3.1CM. DE ESPESOR Y DEBERAN ESTAR FABRICADOS, DISEÑADO Y PROVISTOS CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA FIJACION, A BASE DE SISTEMA MINIFIX, INSERTOS METALICOS O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, CUALQUIER SISTEMA DE FIJACION DEBERA GARANTIZAR LA RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. EL CANTO DE LAS SUPERFICIES HORIZONTALES O CUBIERTA DE TRABAJO DEBERA SER ERGONOMICO EN EL PERIMETRO DE CONTACTO CON LOS USUARIOS, YA SEA TIPO CASCADA O BOLEADOS SEGUN EL DISEÑO DE CADA FABRICANTE, CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO CALIBRE 14 COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE O EL COLOR QUE EL AREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, A BASE DE SISTEMA TERMOFUSIONADO EN PRENSA MEMBRANA O EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION, EN AMBOS CASOS DEBERA TENER PROTECCION DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MANCHAS, PARA EL CASO DEL LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION Y CANTOS BOLEADOS, DEBERA ESTAR PROVISTO CON DICHOS CANTOS EN CABECEADO DE MADERA MACIZA, LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LA CUBIERTA DEBERA ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA O BACKER FENOLICO. REGATONES NIVELADORES, CADA UNA DE LAS BASES O SOPORTES DEBERAN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O NYLAMID, AMBOS CASOS CON DISEÑO TIPO CONICO, CON UN DIAMETRO DE 82MM, CON TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50MM DE LARGO Y UN DIAMETRO DE 7.9MM. ESTOS REGATONES NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METALICOS. ASI MISMO LOS ELEMENTOS DE SOPORTE DEBERAN CONTENER LAS PREPARACIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA FIJACION DE LOS REGATONES NIVELADORES. EL DISEÑO Y MATERIAL CON QUE SE FABRIQUEN LOS REGATONES, ASI COMO EL SISTEMA DE FIJACION DEBERAN CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN SU ESTABILIDAD, RESISTENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO. ASI MISMO LAS PROPIEDADES TECNICAS DE CADA MATERIAL DEBERAN EVITAR EL DAÑO A ELEMENTOS DE CONTACTO, SUSTENTACION Y A LAS SUPERFICIES SOBRE LAS CUALES SE UBICARA EL MUEBLE. BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL: SOPORTE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 MINIMO, DE 37 X 7.2CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA. COLUMNA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 MINIMO, DE 13 X 3.3 X 66.3CMS. TAPA DESMONTABLE O ABATIBLE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 17.7 X 4.5 X 66CMS. BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 MINIMO, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0CMS. DEBERA ESTAR SUSTENTADA POR ELEMENTOS VERTICALES (SOPORTES) UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA, A LOS COSTADOS DE LA MISMA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CON DISEÑO TIPO T INVERTIDA. DEBERAN ESTAR FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE 14 COMO MINIMO CON DISEÑO TIPO EMBUTIDO O RECTO A BASE DE DOBLEZ, SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS, CADA				

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							SOPORTE DEBERA ESTAR DISEÑADO PARA SOPORTAR UN PESO DE 200KG. COMO MINIMO. CADA SOPORTE DEBERA ESTAR DISEÑADO Y PROVISTO CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR EL PASO DE INSTALACIONES DE VOZ, DATOS Y CABLEADO ELECTRICO, LOS CUALES DEBERAN QUEDAR ALOJADOS DISCRETAMENTE AL INTERIOR DEL SOPORTE Y CONTENER UNA TAPA DESMONTABLE O ABATIBLE EN EL EXTREMO EXTERIOR PARA FUNCIONAR COMO REGISTRO DE INSTALACIONES. LAS BASES Y/O SOPORTES VERTICALES, DEBERAN ESTAR PROVISTOS EN SU PARTE SUPERIOR DE LAS PREPARACIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. FALDON DE CORTESIA. FABRICADO A BASE DE LAMINA DE AC				
92	511	268	0250	02	01	19243	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150CM. ANCHO: 47CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 400KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DESCRIPCION TECNICA: BASES Y/O SOPORTES VERTICALES: ELEMENTOS COMPONENTES: SOPORTE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 MINIMO, DE 37 X 7.2CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA. COLUMNA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 MINIMO, DE 13 X 3.3 X 66.3CMS. TAPA DESMONTABLE O ABATIBLE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 17.7 X 4.5 X 66CMS. BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 MINIMO, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0CMS. LA CREDENZA ESTARA SUSTENTADA POR 2 ELEMENTOS VERTICALES (SOPORTES) UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA, A LOS COSTADOS DE LA MISMA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CON DISEÑO TIPO T INVERTIDA. DEBERAN ESTAR FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO (C.R.) CALIBRE 14 COMO MINIMO CON DISEÑO TIPO EMBUTIDO O RECTO A BASE DE DOBLEZ, SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS, CADA SOPORTE DEBERA ESTAR DISEÑADO PARA SOPORTAR UN PESO DE 200KG. COMO MINIMO. CADA SOPORTE DEBERA ESTAR DISEÑADO Y PROVISTO CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR EL PASO DE INSTALACIONES DE VOZ, DATOS Y CABLEADO ELECTRICO, LOS CUALES DEBERAN QUEDAR ALOJADOS DISCRETAMENTE AL INTERIOR DEL SOPORTE, POR LO QUE DEBERA CONTENER UNA TAPA DESMONTABLE O ABATIBLE EN EL EXTREMO EXTERIOR PARA FUNCIONAR COMO REGISTRO DE INSTALACIONES. LAS BASES Y/O SOPORTES VERTICALES, DEBERAN ESTAR PROVISTOS EN SU PARTE SUPERIOR DE LAS PREPARACIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. REGATONES LAS BASES DEBERAN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O NYLAMID, CON DISEÑO TIPO CONICO, DIAMETRO DE 82MM Y TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50MM DE LARGO Y UN DIAMETRO DE 7.9MM. ESTOS NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METALICOS. CUBIERTA DE TRABAJO, SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES, FABRICADAS A BASE DE TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8CM. A 3.1CM. DE ESPESOR. ASI MISMO, DEBERAN ESTAR FABRICADOS, DISEÑADO Y PROVISTOS CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA	PZA	3	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							FIJACION, A BASE DE SISTEMA MINIFIX, INSERTOS METALICOS O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, CUALQUIER SISTEMA DE FIJACION DEBERA GARANTIZAR LA RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA DEBERA SER ERGONOMICO EN LA PARTE FRONTAL, YA SEA TIPO CASCADA O BOLEADOS SEGUN EL DISEÑO DE CADA FABRICANTE, CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO CALIBRE. 14 COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE O EL COLOR QUE EL AREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, A BASE DE SISTEMA TERMOFUSIONADO EN PRENSA MEMBRANA O EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION, EN AMBOS CASOS DEBERA TENER PROTECCION DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MANCHAS, PARA EL CASO DEL LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION Y CANTOS BOLEADOS, DEBERA ESTAR PROVISTO CON DICHOS CANTOS EN CABECEADO DE MADERA MACIZA. LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LA CUBIERTA DEBERA ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA O BACKER FENOLICO. EL INTERIOR DEL GABINETE TANTO EN ZONA DE GAVETAS COMO DE PUERTAS DESLIZABLES DEBERA LLEVAR EL MISMO ACABADO QUE LA CUBIERTA PRINCIPAL, AL COLOR DE LA CUBIERTA Y DE TODA LA ESTRUCTURA DE SUSTENTACION. REGATONES NIVELADORES, CADA UNA DE LAS BASES O SOPORTES DEBERAN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O NYLAMID, AMBOS CASOS CON DISEÑO TIPO CONICO, CON UN DIAMETRO DE 82MM, CON TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50MM DE LARGO Y 7.9MM. DE DIAMETRO ESTOS REGATONES NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METALICOS. ASI MISMO LOS ELEMENTOS DE SOPORTE DEBERAN CONTENER LAS				
93	519	695	1908	01	01	19706	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM. DESCRIPCION TECNICA: 1.- CARACTERISTICAS GENERALES. 1.2.- DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150. ESPESOR: 4 A 5 CM. ALTURA: 90 CM.2.- MARCO ESTRUCTURAL: FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, DE 2.5 A 3 CM. DE ESPESOR, EL CUAL DEBERA CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR EL TABLERO DEL PIZARRON, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FIJACION AL MURO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. PARA LAS LONGITUDES DEL TABLERO DE 180 Y 240, DEBERA CONTENER EN SU PARTE POSTERIOR, UN REFUERZO VERTICAL INTERMEDIO, NECESARIO PARA BRINDAR RESISTENCIA AL ELEMENTO. 3.- TABLERO: FORMADO POR 2 SECCIONES: BASE: FABRICO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 6 MM. DE ESPESOR (COMO MINIMO), REFORZADO CON ELEMENTOS METALICOS O DE MADERA. AREA DE TRABAJO: FABRICADA A BASE DE LAMINA DE ACERO PORCELANIZADA Y ESMALTADA A FUEGO, COLOR BLANCO. 4.- ELEMENTO DE SOPORTE PARA PLUMON: FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL MARCO ESTRUCTURAL, DEBERA CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADA FIJACION AL MARCO ESTRUCTURAL, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. NOTAS: LAS IMAGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECIFICO. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERAN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE	PZA	3	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							COMBUSTION. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, DICHO ENSAMBLE DEBERA GARANTIZAR MAYOR RESISTENCIA MECANICA QUE EL MATERIAL BASE. EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERA COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION, EN UN LUGAR VISIBLE. QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO, ASI MISMO LA PLACA DEBERA INCLUIR LA LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS . LA IDENTIFICACION PODRA SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METALICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y/O DISTRIBUCION, DEBERAN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MINIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLASTICO. B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MINIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO NO SUFRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.				
94	519	695	2013	00	01	20073	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM, ESPESOR 5 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: MARCO ESTRUCTURAL FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO CON 3 MM DE ESPESOR, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FIJACION AL MURO; TABLERO FORMADO POR BASE DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON 6 MM DE ESPESOR Y AREA DE TRABAJO FABRICADA DE LAMINA DE ACERO PORCELANIZADO; ELEMENTO DE SOPORTE PARA MARCADOR FABRICADO EN ALUMINIO. ACABADOS: MARCO ESTRUCTURAL Y ELEMENTO PARA SOPORTE PARA MARCADOR ANODIZADOS NATURAL MATE; TABLERO ESMALTADO; PIEZA COMPLETA CON TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO CON SOLDADURA TIPO MIG. CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; ISO 14001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS / MENOS 2 POR CIENTO.	PZA	1	12	75
95	531	345	0263	02	01	19727	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER. DESCRIPCION TECNICA: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE120 CM; FONDO 70 CM. ALTURA (SUPERFICIE DE LA CUBIERTA): 90 CM; ALTURA TOTAL (RESPALDO DE LA CUBIERTA):100 CM. CAPACIDAD DE CARGA IGUAL O MAYOR A 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA: PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 MM (1.1/2 x 1.1/2), ACABADO PULIDO; CANAL PRIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 X 40 MM	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. UNION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO. ESTRUCTURA INFERIOR: PARA ENTREPAÑOS EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.16 DE 32 X 32 MM (1.1/4 x 1.1/4) ACABADO PULIDO. CUBIERTA: LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.16, ACABADO PULIDO. UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO; APLICACION DE RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA . COSTADOS, RESPALDO Y FALDON: LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO. UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO. FREGADERO: DE 50 X 50 X 35 CM DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO. ENTREPAÑOS: LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO. UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO. REGATON: DE DURALUMINIO ACABADO MOLETEADO DE 25 MM (1) DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE, CON TORNILLERIA Y ACCESORIOS PARA SU FIJACION Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO. CONSIDERACIONES GENERALES: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. LAS IMAGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECIFICO. ACABADO FINAL ESTABLE, SEGURO, RESISTENTE, DURABLE ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO SON MAQUINADOS PARA OBTENER UN ENSAMBLE PERFECTO (DOBLECES EN RADIOS Y ANGULOS BIEN ALINEADOS SIN DEFORMACIONES). UNIONES EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMPONENTES MEDIANTE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO DE RESISTENCIA MAYOR AL MATERIAL BASE. APLICADA EN CORDONES COMPLETOS ACABADO UNIFORME DESBASTADO Y PULIDO. UNIONES EN ELEMENTOS COMPONENTES DE SUPERFICIES PLANAS MEDIANTE SOLDADURA POR PUNTOS CON SEPARACION DE 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO, ACABADO DESBASTADO Y PULIDO. ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO TIPO SANITARIO. PLACA DE IDENTIFICACION CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS A BASE DE GRABADO O REMACHADO, UBICADA EN LUGAR VISIBLE, SIN INTERFERIR CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO.				
96	511	339	1295	00	01	19926	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM, FONDO 70 CM, ALTURA A CUBIERTA 90 CM, ALTURA A RESPALDO 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE 18, DE 32 X 32 MM (1 1/4 PULGADAS X 1 1/4 PULGADAS), EN LA PARTE SUPERIOR CON ESTRUCTURA INTERMEDIA A BASE DE REFUERZOS TRANSVERSALES; CUBIERTA CON BORDE PERIMETRAL, RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL DE 40 X 45 X 19 CM, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16; FALDON FRONTAL Y LATERAL FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 20; CAJONES FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE 20 CON JALADERA INTEGRADA; REGATONES FABRICADOS EN DURALUMINIO DE 25.4 MM (1 PULGADA) DE DIAMETRO CON BASE DE NITRILO SANITARIO DE 25.4 MM (1 PULGADA) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. ACCESORIOS: LLAVE MEZCLADORA CON CUELLO DE GANSO GIRATORIA CON MANIJAS DE ALETA, FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO CROMADO, PULIDO Y BRILLANTE, EMPOTRADA SOBRE CUBIERTA; DIMENSIONES: 35 CM DE ALTURA	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							TOTAL, 20 CM DE ALTURA DE CUBIERTA A CENTRO DE BOCA Y 22 CM DESDE VANO DE PREPARACION EN CUBIERTA HASTA CENTRO DE BOCA; CESPOL REGISTRABLE, SIN CONTRA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 430, CON 38 MM DE DIAMETRO; CONTRA CANASTA DE 10 CM DE DIAMETRO CON REBOSADERO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 430 CROMADO; NOTAS: PARA MAYOR INFORMACION TECNICA SOBRE LOS ACCESORIOS, CONSULTAR EL "CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION" VIGENTE EN EL CAPITULO ETMC -44; LA SELECCION DE ACCESORIOS HIDROSANITARIOS DEBERA SER EVALUADA Y AUTORIZADA, PARA SU ADQUISICION, POR EL AREA DE INGENIERIA DEL IMSS Y DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA PROYECTO; ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304. CON PULIDO P3; ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE; LATON BAJO EN PLOMO CROMADO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG; ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG. (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 "I DE 3/8 DE PULGADA) Y FIJADO AL RESTO DEL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLERIA SEMI-OCULTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. CERTIFICADOS: DE VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA, NMX-C-415-ONNCCE-VIGENTE, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS / MENOS 10 POR CIENTO.				
97	511	339	1313	00	01	19991	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM. CON LATERAL DERECHO. CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISION. CAPACIDAD DE CARGA 350 KG. BASES Y SOPORTERIA VERTICAL DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE NO. 14. CUBIERTA DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF) DE 3 CM DE ESPESOR, CANTOS DE CASCADA. FALDON DE LAMINA DE ACERO DE 35 CM, CALIBRE NO. 18, MULTIPERFORADO DE 8 MM DE DIAMETRO. PORTATECLADO DE LAMINA DE ACERO CAIBRE NO.14, CON SISTEMA DE ELEVACION AJUSTABLE Y BRAZO TELESCOPICO RETRACTIL. PEDESTAL FIJO BAJO CUBIERTA (CUBIERTA SUPERIOR, CUERPO, GAVETAS, CAJONES, TAPA INFERIOR), DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE NO. 20. GAVETAS Y CAJONES CON JALDERA INTEGRADA. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 KG. PORTATECLADO METALICO CON BRAZO TELESCOPICO RETRACTIL Y CONTROL DE POSICIONES. ELEMENTOS DE SOPORTE Y SUJECCION DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE NO. 14. REGATONES DE DURALUMINIO DE 82 MM (3 1/4) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRAPANTE. CHAPA DE MADERA LAMINADO DE ALTA PRESION TIPO 4406 FRUIT WOOD ALP 3 POLYURETHANE. ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRIO, EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA , COLOR GRIS FRIO 2 U (CODIGO PANTONE). CUBIERTAS DE MADERA CON TRATAMIENTO INIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CASO DE COMBUSTION. CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. ISO 9001-2008. NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. ASTM A-240, ACERO. NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.				
98	511	619	1378	00	01	19993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM. SIN LATERAL. CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISION. FRENTE 150 CM, ANCHO DE CUBIERTA 60 CM, ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA 350 KG. CUBIERTA DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA MDF) DE 3 CM DE ESPESOR, CANTOS TIPO CASCADA. SOPORTERIA, COLUMNA Y BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14. FALDON (ALTURA 35 CM), DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, PERFORADO DE 8 MM DE DIAMETRO. PORTATECLADO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 14, SISTEMA DE ELEVACION Y BRAZO TELESCOPICO RETRACTIL. PEDESTAL FIJO (CUBIERTA, CUERPO, GAVETAS, CAJONES Y TAPA INFERIOR), DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20. JALADERAS DE GAVETAS Y CAJONES TIPO INTEGRADO EMBUTIDO. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 KG. REGATON EN DURALUMINIO DE 82 MM (3.1/4), ALTURA AJUSTABLE, ACABADO ANTIDERRAPANTE. SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS) DE LAMINADO PLASTICO CALIBRE NO.14, COLOR GRIS FRIO 2 U. ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRIO, EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA , COLOR GRIS FRIO 2 U CODIGO PANTONE. CUBIERTA DE TRABAJO CON TRATAMIENTO INIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. ISO 9001-2008 NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO ASTM A-240, ACERO NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.	PZA	1	12	75
99	511	790	0227	00	01	20002	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 300 CM, ANCHO 120 CM, ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA FABRICADA EN TABLEROS DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM DE ESPESOR CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M CUBICOS, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR TERMO FUSIONADA. CON CANALETA CENTRAL DE 8 CM DE ANCHO X 240 CM DE LARGO PARA PASE DE CABLEADO ENMARCADA PERIMETRALMENTE PARA PROTECCION, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304; ESTRUCTURA COMPUESTA POR 2 MARCOS, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO DOBLADA EN FORMA DE U CON ESPESOR DE 4 CM Y CALIBRE 16; REFUERZO METALICO HORIZONTAL PARA ESTRUCTURAR Y UNIR LAS COLUMNAS Y CUBIERTA, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO DOBLADA EN FORMA DE U CON ESPESOR DE 4 CM Y CALIBRE 16; REGATONES FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO Y BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. ACABADOS: TABLEROS FORRADOS EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POSTFORMING) CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION; CON TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION; LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CON PINTURA MICROPULVERIZADA ELECTROSTATICA HIBRIDA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE. SISTEMA DE ENSAMBLE: ESTRUCTURA UNIDA POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA TIPO MIG. PREPARADA CON PERFORACIONES PARA CONECTAR LA CUBIERTA POR MEDIO DE TORNILLERIA SEMI-OCULTA, FABRICADA A	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001- VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.				
100	511	836	0466	00	01	20006	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 80 CM, LONGITUD ABATIBLE 60 CM, ALTURA TOTAL 180 CM, CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: MARCO ESTRUCTURAL ABATIBLE PLEGABLE FABRICADO EN PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO, CON ALTURA AJUSTABLE DE 50.8 X 25.4 MM (2 X1). ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS CADENA PARA CONTROL DE ABERTURA. SEGURO PARA FIJAR POSICION DEL TABLERO. BARRA SUJETADORA DEL MATERIAL DE PRESENTACION. PORTA MARCADOR EN LA BASE DEL MARCO. TABLERO GIRATORIO FABRICADO EN ALUMINIO. TABLERO FIJO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO DE 70 X 100 CM DE DOS VISTAS. REGATONES FIJOS DE HULE SINTETICO. ACABADOS: ALUMINIO ANODIZADO MATE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO PORCELANIZADO Y ESMALTADO AL FUEGO. EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA. CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION. ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10%.	PZA	2	12	75
101	511	836	0496	00	01	20011	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES GENERALES: LARGO: 2M; ANCHO: 80-90 CM ALTURA: 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 175 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA EN TABLERO DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CANTO RECTO Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR. RESPALDO FABRICADO EN ACOLCHADO DE URETANO Y AGLUTINADO CON DENSIDAD DE 50 KG/M3. ASIENTO FABRICADOS EN ACOLCHADO DE URETANO Y AGLUTINADO CON DENSIDAD DE 30 KG/M3. CODERAS FABRICADAS EN ACOLCHADO DE URETANO Y AGLUTINADO CON DENSIDAD DE 20 KG/M3. PATAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. SISTEMA DE ENSAMBLE: ESTRUCTURA A PRESION Y TORNILLERIA. RESPALDO, ASIENTO Y CODERAS. TERMO SELLADO, ENCLIPADO Y ENFUNDADO, SIN USO DE ADHESIVOS. PATAS FIJAS E INSERTADAS A PRESION. ACABADOS: ACOLCHADO DE URETANO Y AGLUTINADO CON FORRO TEXTIL 100% POLIESTER RESISTENTE A LA ABRASION, DE ALTA DENSIDAD, CON ACABADO IGNIFUGO Y REPELENCIA AL AGUA. ACERO INOXIDABLE AISI 304:P3. CERTIFICADOS: DE SUSTENTABILIDAD NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE. CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES. DE FORRO TEXTIL NMX-A-4920-INNTEX-2010. INDUSTRIA TEXTIL DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DE	PZA	3	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							ROCIO). NMX-A-190/2-INNTEX-2009. DETERMINACION DE LA INFLAMABILIDAD DE LOS TEJIDOS NMX-A-057-INNTEX-2000. INDUSTRIA TEXTIL DETERMINACION DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA METODO DE PRUEBA/METODOS A Y B ISO 12947 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DE ABRASION PARA TELAS POR MEDIO DEL METODO MARTINDALE. CICLOS MINIMOS DE RESISTENCIA: 100,000. DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL. DE MDP DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL. DE MANUFACTURA O PRODUCCION ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 14001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL), CERTFOR O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO. DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE MDP DONDE SE INDIQUE QUE EL MDP FUE FABRICADO Y PROBADO EN CONCORDANCIA A LAS NORMAS EN 120 VIGENTE Y ASTM D143 VIGENTE. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS: EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10%.				
102	511	836	0505	00	01	20014	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTON NEUMATICO. MOVIMIENTOS Y SISTEMAS: MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE CON BLOQUEO, REGULACION DE RESPALDO CON CONTRAPRESION EN 5 POSICIONES MEDIANTE PALANCA Y REGULACION EN ALTURA Y ANCHURA DE DESCANSA BRAZOS; SISTEMA DE ELEVACION A BASE DE PISTON NEUMATICO DE GAS NITROGENO REGULABLE MINIMO 9 CM ACCIONADO POR PALANCA. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA DE RESPALDO 75 CM, ANCHO DE RESPALDO 55 CM, ALTURA DE ASIENTO 50 CM, ANCHO DE ASIENTO 55 CM, PROFUNDIDAD DE ASIENTO 50 CM, ALTURA TOTAL 1.25 M. CAPACIDAD DE CARGA: 120 KG. DESCRIPCION TECNICA: BASE PENTAGONAL DE 5 APOYOS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. RESPALDO Y ASIENTO CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMAS INYECTADAS TRANSPIRABLES (POLYOL E ISOCIANATO) SIN USO DE CDC NI COCS, DENSIDAD DE 50-55 KG/M CUBICO; CONCHA PROTECTORA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LOS IMPACTOS; DESCANSABRAZOS FABRICADO EN ALMA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 5MM (3/16) DE ESPESOR Y PADS DE POLIURETANO INYECTADO BLANDO. RUEDAS DOBLES AUTO-	PZA	3	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							FRENADAS RESISTENTES EN SUELOS DUROS. ACABADOS: ACERO INOXIDABLE AISI 304 P3 CEPILLADO; ACOJINAMIENTO TAPIZADO CON TELA 100 PORCIENTO POLIESTER. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO INOXIDABLE AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8) Y FIJADO AL RESTO DEL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLERIA SEMI-OCULTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. RESPALDO Y ASIENTO CON TERMOSELLADO, ENCLIPADO Y ENFUNDADO, SIN USO DE ADHESIVOS; DESCANSA BRAZOS POR SISTEMA DE PRESILLAS A CARCASA DEL ASIENTO; RUEDAS INSERTADAS A PRESION CON SEGURO. CERTIFICADOS: DE ACERO INOXIDABLE, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE POLIPROPILENO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE POLIURETANO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE ETIQUETADO, NOM-050-SCFI- VIGENTE, INFORMACION COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS; DE RESISTENCIA Y ELONGACION A LA RUPTURA DE POLIPIEL NMX-A-059/2-INNTEX- VIGENTE; DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION DE LOS TEJIDOS DE CALADA METODO DE PRUEBA PARTE 2. METODO DE LA TIRA; DE RESISTENCIA AL DESGARRE DE TELA NMX-A-109-INNTEX-VIGENTE, DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE; DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ DE TELA NMX-A-165/2-INNTEX-VIGENTE DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LAMPARA DE DECOLORACION DE ARCO DE XENON; DE SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE DE TELA NMX-A-073-INNTEX-VIGENTE. DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; DE ABRASION ISO 12947-VIGENTE, DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION EN TEXTILES POR EL METODO MARTINDALE; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE ACERO INOXIDABLE DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE POLIPROPILENO DONDE SE INDIQUE QUE EL POLIPROPILENO FUE FABRICADO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y DE ACUERDO AL USO QUE SE LE DARA; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE POLIURETANO, DONDE SE INDIQUE QUE EL POLIURETANO FUE FABRICADO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y DE ACUERDO AL USO QUE SE LE DARA; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES, EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES, EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS				
103	515	619	1227	00	01	20015	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO SILLON GIRATORIO CON SISTEMA DE ELEVACION Y AJUSTE DE ALTURA PARA DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE PALANCAS METALICAS.	PZA	12	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							FRENTE 63 CM, FONDO 51 CM, ALTURA 105 CM. 175 KG. ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA INTERNA DE CAPAS DE MADERA CONTRACHAPADA Y MOLDEADA EN UNA PIEZA LAMINADA DE 12 MM DE ESPESOR. ACOJINAMIENTO (ASIENTO Y RESPALDO) DE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, DENSIDAD 55 KG/METROS CUBICOS. DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. BASE PENTAGONAL (5 APOYOS) DE 650 MM (26) DE DIAMETRO, DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLON. SISTEMA DE ELEVACION CON PISTON NEUMATICO DE GAS NITROGENO CON CUBIERTA TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO. MECANISMO DE GIRO 360 GRADOS CON BLOQUEO PARA RECLINACION DE POSICION MULTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSION DEL RESPALDO. SOPORTE CON MECANISMO DE PERILLA CON CUBIERTA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO PARA ALTURA DEL RESPALDO. RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51 MM (2) DE DIAMETRO. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN IMITACION PIEL (PIELET), COLOR NEGRO. CON TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. ISO 9001-2008. ASTM D 3574 PROPIEDADES DE LA ESPUMA DE POLIURETANO. NMX- AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE.				
104	519	104	0569	00	01	20029	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM, FONDO 70 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16; REFUERZOS LONGITUDINALES, CANALETA BAJO CUBIERTA EN FORMA DE U FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, DE 50.8 MM (2 PULGADAS) DE FRENTE X 25.4 MM (1 PULGADA); ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 18, DE 32 X 32 MM (1 1/4 PULGADAS X 1 1/4 PULGADAS); FALDON LATERAL FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 20; REGATONES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, DE 32 MM (1 1/4 PULGADAS), CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 32 MM (1 1/4 PULGADAS) DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. ACABADOS: REGATONES ANTIDERRAPANTES; ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CON PULIDO P3. SISTEMA DE ENSAMBLE: REGATONES INSERTADOS A PRESION; ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 DE 3/8 DE PULGADA). CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS / MENOS 10 POR CIENTO.	PZA	2	12	75
105	519	104	0574	00	01	20051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM, ANCHO 30 CM, ALTURA 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA EN TIRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RECICLADO DE 45 X 5 X 3 CM; ESTRUCTURA FABRICADA DE PERFIL DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NUMERO 18 DE 32 X 32 MM (1 1/4 X 1 1/4); REGATONES FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN	PZA	8	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							FRIO DE 32 MM (1 1/4) DE DIAMETRO, CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 32 MM (1 1/4) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. ACABADOS: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO EN PULIDO SANITARIO CON CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS; REGATONES ANTIDERRAPANTES; PIEZA COMPLETA CON TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. SISTEMA DE ENSAMBLE: LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. CERTIFICADOS: DE LAMINA DE ACERO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RECICLADO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE LAMINA DE ACERO DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11, SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RECICLADO DONDE SE INDIQUE QUE EL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RECICLADO FUE FABRICADO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y DE ACUERDO AL USO QUE SE LE DARA; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10 POR CIENTO.				
106	519	315	0059	00	01	20052	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 80 CM, ANCHO 45 CM, ALTURA 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA MEDIA (MDF) CON DISEÑO SEMIBOLEADO EN TODO SU DESARROLLO, DE 28.57 MM (1 1/8) DE ESPESOR; ESTRUCTURA DE TRINEO, EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM (1), LOS EXTREMOS DE LA ESTRUCTURA DEBEN SER SELLADOS CON UNA TAPA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304. ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304 EN PULIDO SANITARIO, PIEZA COMPLETA CON TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. CERTIFICADOS: DE SUSTENTABILIDAD, NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE, CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES; DE ACERO INOXIDABLE, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES, LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL	PZA	10	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							AZUL) CERTFOR O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. NMX-AA-143-SCFI. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE ACERO INOXIDABLE Y LAMINA DE ACERO DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10 POR CIENTO.				
107	519	810	0381	00	01	20060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM, ABERTURA FRONTAL 42 CM, ABERTURA LATERAL 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 90 KG MINIMO. DESCRIPCION TECNICA: TIPO COMERCIAL CON UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE, 2 ESCALONES ANTIDERRAPANTES, 2 BISAGRAS ANTIPELLIZCOS, RIEL ANTERIOR Y POSTERIOR, REFUERZOS ANTERIORES Y POSTERIORES, TACONES EN LAS 4 PATAS. ACABADOS: TACONES ANTIDERRAPANTES. PIEZA COMPLETA EN ALUMINIO. CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10%.	PZA	9	12	75
108	519	865	0105	00	01	20076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / SISTEMAS: 4 DIFERENTES POSICIONES. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45 CM, LARGO 60 CM Y ALTURA 55 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 20 KG. DESCRIPCION TECNICA: CANASTILLA INTEGRAL FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, CON PIECERA Y CHAROLA PARA AJUSTE POSICIONAL. COMPUESTA POR RESPALDO CON ABERTURA PARA SUJETARSE CON LA MANO Y PREPARACIONES PARA UNIRSE AL BALANCIN TIPO TRINEO; COLCHONETA REMOVIBLE CON RELLENO DE GUATA 100 POR CIENTO ALGODON; ESTRUCTURA DE TRINEO FABRICADA EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CON SOPORTES DE GOMA PARA ESTABILIZAR LA CANASTILLA; CINTURON DE SEGURIDAD DE 5 PUNTOS AJUSTABLES; ACCESORIOS: ASA PORTA JUGUETES; CHAROLA CON ADITAMENTOS PARA COLOCAR VASO O MAMILA; DISPOSITIVO VIBRATORIO OPCIONAL. ACABADOS: COLCHONETA FORRADA CON TELA 100 POR CIENTO ALGODON; LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE; PIEZA COMPLETA CON TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. SISTEMA DE ENSAMBLE: LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG; POLIPROPILENO A BASE DE TORNILLERIA SEMI-OCULTA. CERTIFICADOS: DE	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							LAMINA DE ACERO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE POLIPROPILENO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE RESISTENCIA Y ELONGACION A LA RUPTURA DE TELA, NMX-A-059/2-INNTEX- VIGENTE, DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION DE LOS TEJIDOS DE CALADA METODO DE PRUEBA PARTE 2. METODO DE LA TIRA; DE RESISTENCIA AL DESGARRE DE TELA, NMX-A-109-INNTEX-VIGENTE, DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE; DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ DE TELA, NMX-A-165/2-INNTEX-VIGENTE, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LAMPARA DE DECOLORACION DE ARCO DE XENON; DE SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE DE TELA, NMX-A-073-INNTEX-VIGENTE, DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001- VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; DE ABRASION, ISO 12947-VIGENTE, DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION EN TEXTILES POR EL METODO MARTINDALE; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE LAMINA DE ACERO DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE POLIPROPILENO DONDE SE INDIQUE QUE EL POLIPROPILENO FUE FABRICADO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y DE ACUERDO AL USO QUE SE LE DARA; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10 POR CIENTO.				
109	517	270	0125	00	01	20079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, ESPESOR 2 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO DE MADERA MACHIMBRADA (TRIPLAY) CON 12 MM DE ESPESOR, DE LAMINA DE CORCHO DE 5 MM DE ESPESOR; MARCO DE ALUMINIO, CON PREPARACION Y HERRAJES PARA SU FIJACION A MURO. ACABADOS: ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. PIEZA COMPLETA CON TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. CERTIFICADOS: DE SUSTENTABILIDAD, NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE, CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES, LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL) CERTFOR O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS	PZA	11	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10 POR CIENTO.				
110	517	609	5625	00	01	20090	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, FONDO 65 CM, ALTURA (A SUPERFICIE DE LA CUBIERTA) 90 CM, ALTURA TOTAL (RESPALDO DE LA CUBIERTA) 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 18 CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO DE 40 X 40 X 20 CM DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304; ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 18 DE 32 X 32 MM (1 1/4 PULGADAS X 1 1/4 PULGADAS), CUERPO EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE 20; PUERTAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIO, CALIBRE 18, DISEÑO DE TAMBOR CON JALADERA INTEGRADA CON MOLDURA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, BISAGRAS OCULTAS DE RESORTE; 2 PARRILLAS ELECTRICAS EMPOTRADAS EN CUBIERTA TIPO CIRCULAR 1500 W, 127 VCA C/U, CONTROL DE TIEMPO DE ENCENDIDO INDIVIDUAL CON CABLE DE ALIMENTACION PARA USO RUDO, CALIBRE 12 AWG DE 3 CONDUCTORES CON LONGITUD DE 150 CM CON CLAVIJA PARA 127 VCA TIPO POLARIZADA DE NYLON O BAQUELITA, LA PARRILLA ELECTRICA INCLUYE FOCO PILOTO PARA SEÑALIZACION DE ENCENDIDO; REGATONES FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1 PULGADA), CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1 PULGADA) DE DIAMETRO PARA AJUSTE DE ALTURA; ACCESORIOS: LLAVE MEZCLADORA CUELLO DE GANSO GIRATORIA CON MANIJAS DE ALETA, FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO CROMADO, PULIDO Y BRILLANTE, EMPOTRADA SOBRE CUBIERTA, DIMENSIONES: 35 CM DE ALTURA TOTAL, 20 CM DE ALTURA DE CUBIERTA A CENTRO DE BOCA Y 22 CM DESDE VANO DE PREPARACION EN CUBIERTA HASTA CENTRO DE BOCA; CESPOL REGISTRABLE, SIN CONTRA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 430 CON 38 MM DE DIAMETRO; CONTRA CANASTA CON 10 CM DE DIAMETRO CON REBOSADERO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 430 CROMADO; NOTAS: PARA MAYOR INFORMACION TECNICA SOBRE LOS ACCESORIOS, CONSULTAR EL "CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION" VIGENTE EN EL CAPITULO ETMC -44; LA SELECCION DE ACCESORIOS HIDROSANITARIOS DEBERA SER EVALUADA Y AUTORIZADA, PARA SU ADQUISICION, POR EL AREA DE INGENIERIA DEL IMSS Y DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA PROYECTO. NOTAS: PARA MAYOR INFORMACION TECNICA SOBRE LOS ACCESORIOS, CONSULTAR EL "CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION" VIGENTE EN EL CAPITULO ETMC -44; LA SELECCION DE ACCESORIOS HIDROSANITARIOS DEBERA SER EVALUADA Y AUTORIZADA, PARA SU ADQUISICION, POR EL AREA DE INGENIERIA DEL IMSS Y DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA PROYECTO. ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CON PULIDO P3; PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA CON RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL; ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE.	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8 DE PULGADA). ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. CERTIFICADOS: DE VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA NMX-C-415-ONNCCE VIGENTE, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS / MENOS 10 POR CIENTO.				
111	513	108	0363	00	01	20112	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM, ALTURA CON RESPALDO 105 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16, DE 40 X 40 MM, EN LA PARTE SUPERIOR PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA; CUBIERTA LISA Y RESPALDO FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16; ENTREPAÑO FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 18; ESTRUCTURA Y PATAS FABRICADAS EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16 DE 38 MM (1 1/2 PULGADAS) DE DIAMETRO; REFUERZO FABRICADO EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16 DE 32 MM (1 1/4 PULGADAS) DE DIAMETRO; REGATONES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, DE 32 MM (1 1/4 PULGADAS), CON BASE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 32 MM (1 1/4 PULGADAS) DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. ACABADOS: REGATONES ANTIDERRAPANTES; PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA CON RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL; ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CON PULIDO P3. SISTEMA DE ENSAMBLE: REGATONES INSERTADOS A PRESION; ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8 DE PULGADA). CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS / MENOS 10 POR CIENTO.	PZA	1	12	75
112	513	113	0299	00	01	20124	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA 95 CM, DIAMETRO 35 CM, LARGO DEL RESPALDO 35 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. DESCRIPCION TECNICA: ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO.14. DEBE LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR (CON BORDES REDONDEADOS Y REMETIDOS), FABRICADA EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 12 PARA RECIBIR EL	PZA	24	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							HUSILLO DE ENTRADA CON SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA. RESPALDO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 14. SOPORTE DEL RESPALDO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, DE 12.4 MM (1/2) DE DIAMETRO. ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO.18, DE 22 MM (7/8) DE DIAMETRO. DESCANSA PIES FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO.18, DE 15.8 MM (5/8) DE DIAMETRO. REGATONES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE DE 38 MM (11/2), CON BASE DE NITRILO SANITARIO DE 38 MM (1 1/2) DE DIAMETRO PARA AJUSTE DE ALTURA DE 4 CM, UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PATAS. ACABADOS: REGATONES ANTIDERRAPANTES. ACERO INOXIDABLE, AISI 304. EN PULIDO SANITARIO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO INOXIDABLE, AISI 304. A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8). CERTIFICADOS: DE ACERO INOXIDABLE, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE ACERO INOXIDABLE Y LAMINA DE ACERO. DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10%.				
113	513	580	0649	00	01	20126	BANDEJA. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA 10 CM, DIAMETRO 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 18. ACABADOS: ACERO INOXIDABLE AISI 304. EN PULIDO SANITARIO. CERTIFICADOS: DE ACERO INOXIDABLE, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001- VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE ACERO INOXIDABLE DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10%.	PZA	1	12	75
114	513	580	0672	00	01	20156	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150 CM, ANCHO 60 CM, ALTURA	EQP	4	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							40 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO, RESPALDO Y TINA FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 18; ACCESORIOS: LLAVE UNITARIA, FIJA, ELECTRONICA CON BATERIAS Y CONECTADA A CORRIENTE ALTERNA A SU VEZ (SENSOR DE PRESENCIA), FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO CROMADO, PULIDO Y BRILLANTE., EMPOTRADA A MURO, CON CUELLO DE GANSO DE 25 CM DE ALTURA Y 40 CM DE ALTURA TOTAL, PRESION MINIMA REQUERIDA 0.4 KG/CM2, DIMENSIONES: 40 CM DE ALTURA TOTAL, 25 CM DE ALTURA DE CUBIERTA A CENTRO DE BOCA Y 20 CM DESDE VANO DE PREPARACION EN CUBIERTA HASTA CENTRO DE BOCA; CESPOL REGISTRABLE, SIN CONTRA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 430; CONTRA REJILLA PARA LAVABO DE 10 CM DE DIAMETRO CON REBOSADERO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 430 CROMADO; NOTAS: PARA MAYOR INFORMACION TECNICA SOBRE LOS ACCESORIOS, CONSULTAR EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION VIGENTE EN EL CAPITULO ETMC -44; LA SELECCION DE ACCESORIOS HIDROSANITARIOS DEBERA SER EVALUADA Y AUTORIZADA, PARA SU ADQUISICION, POR EL AREA DE INGENIERIA DEL IMSS Y DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA PROYECTO; ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CON PULIDO P3; LATON BAJO EN PLOMO CROMADO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8 PULGADAS). CERTIFICADOS: DE VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA, NMX-C-415-ONNCCE VIGENTE, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO; NOM-001-SCFI VIGENTE, APARATOS ELECTRONICOS - APARATOS ELECTRONICOS DE USO DOMESTICO ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGIA ELECTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA PARA LA APROBACION DE TIPO; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS/MENOS 10 POR CIENTO.				
115	513	621	2606	00	01	20159	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, FONDO 45 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 18, CON RESPALDO Y VERTEDERO DE 40 X 26 X 19 CM. ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 18 DE 32 X 32 MM (1 X 1). TAPAS FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 18. PUERTAS FABRICADAS EN TAMBOR CON BISAGRAS DE EXTENSION Y JALADERAS INTEGRALES TIPO EMBUTIR A BASE LAMINA DE ACERO, CALIBRE NO. 18. ENTREPAÑOS, BASE Y BORDE DE ENTREPAÑO FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 18. REGATONES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE DE 25.4 MM (1), CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. ACCESORIOS. LLAVE UNITARIA CON CUELLO DE GANSO FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO,	PZA	3	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							GIRATORIA, CON MANIJA, SOBRE CUBIERTA. CESPOL REGISTRABLE FABRICADO EN LATON. CONTRA CANASTA FABRICADA EN LATON. ACABADOS: CUBIERTA (PARTE INFERIOR) Y RESPALDO CON RECUBRIMIENTO APCOSEAL. REGATONES ANTIDERRAPANTES. LATON CEPILLADO. ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA. ACERO INOXIDABLE, AISI 304 EN PULIDO SANITARIO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 1/16). CERTIFICADOS: DE VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA. NMX-C-415-ONNCCE-VIGENTE. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO. DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL. DE MANUFACTURA O PRODUCCION. ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE ACERO INOXIDABLE Y LAMINA DE ACERO. DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10%.				
116	513	621	2615	00	01	20165	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM; ALTURA CON RESPALDO 100 CM. LARGO TOTAL DE GUARDA INFERIOR 120 CM; PROFUNDIDAD DE GUARDA INFERIOR 65 CM CON 5 CM. ADICIONALES DE NARIZ; ALTURA DE GUARDA INFERIOR 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO, CALIBRE NO.20 DE 38 X 38 MM (1 1/2 X 1 1/2); CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO DE 38 X 38 MM (1 1/2 X 1 1/2), CALIBRE NO.20 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. CUBIERTA DE 1.20 M DE ANCHO Y 0.65 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADA EN SUPERFICIE SOLIDA DE 12 MM (1/2) DE ESPESOR TERMO FORMADA SOBRE MOLDE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA A TEMPERATURA CONTROLADA CON BORDE ELEVADO, CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS. NARIZ DE 5 CM. DISEÑADA CON VANO PREPARADO PARA INSTALAR FREGADERO CON UNA LLAVE DE CUELLO DE GANSO Y MANERAL TIPO PALANCA. COSTADOS, RESPALDO Y FALDON FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. FREGADERO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 18, DE 50 X 50 X 20 CM. GUARDA	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							INFERIOR COMPUESTA POR 1 MODULO RECTANGULAR DE 80 CM DE ANCHO, 65 DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), PREPARADOS PARA RECIBIR PUERTAS Y EMPOTRARSE CONTRA MURO, FABRICADO EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE MUEBLE CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METROS CUBICOS, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR; CON DOS ENTREPAÑOS AJUSTABLES FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; PUERTAS ABATIBLES DE COLOCACION ENCONTRADA FABRICADAS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. MODULO RECTANGULAR CON CUATRO CAJONES DE 40 CM DE ANCHO, 65 CM DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 15 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE CAJONES CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METROS CUBICOS, CANTO RECTO Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR. CADA CAJON CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 45 KG. MONTADO CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL Y TOPE ANTI EXTRACCION. JALADERAS DE CAJONES FABRICADAS EN ALUMINIO CON LA LONGITUD DE LA MITAD DE UN CAJON. REGATONES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. ACCESORIOS: LLAVE UNITARIA CON CUELLO DE GANSO GIRATORIO Y MANERAL TIPO MONOMANDO, FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO, CON 40 CM DE ALTURA TOTAL, 25 CM DE ALTURA DE CUBIERTA A CENTRO DE BOCA Y 20 CM DESDE VANO DE PREPARACION EN CUBIERTA HASTA CENTRO DE BOCA. CESPOL REGISTRABLE FABRICADO EN LATON BAJO EN PLOMO. CONTRA CANASTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 430 CON TUBO DE LATON BAJO EN PLOMO Y 10 CM DE DIAMETRO.ACABADOS: REGATONES ANTIDERRAPANTES. CUBIERTA PARTE INFERIOR CON RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL. PARTE SUPERIOR Y BORDE PERIMETRAL ABRILLANTADOS. LATON BAJO EN PLOMO. CEPILLADO CON PULIDO SANITARIO. LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE DEL MISMO COLOR QUE LOS TABLEROS DE MDP. TABLERO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION				
117	513	621	2697	00	01	20166	MESA ALTA INTEGRAL DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM; ALTURA CON RESPALDO 100 CM. LARGO TOTAL DE GUARDA INFERIOR 150 CM; PROFUNDIDAD DE GUARDA INFERIOR 65 CM CON 5 CM. ADICIONALES DE NARIZ; ALTURA DE GUARDA INFERIOR 90 CM.CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO, CALIBRE NO.20 DE 38 X 38 MM (1 1/2 X 1 1/2); CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO	PZA	5	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							ROLADA EN FRIO DE 38 X 38 MM (1 1/2 X 1 1/2), CALIBRE NO.20 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. CUBIERTA DE 1.50 M DE ANCHO Y 0.65 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADA EN SUPERFICIE SOLIDA DE 12 MM (1/2) DE ESPESOR TERMO FORMADA SOBRE MOLDE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA A TEMPERATURA CONTROLADA CON BORDE ELEVADO, CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS. NARIZ DE 5 CM. DISEÑADA CON VANO PREPARADO PARA INSTALAR FREGADERO CON UNA LLAVE DE CUELLO DE GANSO Y MANERAL TIPO MONOMANDO. COSTADOS, RESPALDO Y FALDON FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. FREGADERO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 18, DE 50 X 50 X 20 CM. GUARDA INFERIOR COMPUESTA POR 1 MODULO RECTANGULAR DE 80 CM DE ANCHO, 65 DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), PREPARADO PARA RECIBIR PUERTAS Y EMPOTRARSE CONTRA MURO, FABRICADO EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE MUEBLE CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR; CON DOS ENTREPAÑOS AJUSTABLES FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; PUERTAS ABATIBLES DE COLOCACION ENCONTRADA FABRICADAS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. 2 MODULOS RECTANGULARES CON CUATRO CAJONES DE 35 CM DE ANCHO CADA UNO, 65 CM DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 15 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE CAJONES CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CANTO RECTO Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR. CADA CAJON CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 45 KG. MONTADO CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL Y TOPE ANTI EXTRACCION. JALADERAS DE CAJONES FABRICADAS EN ALUMINIO CON LA LONGITUD DE LA MITAD DE UN CAJON. REGATONES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. ACCESORIOS: LLAVE UNITARIA CON CUELLO DE GANSO GIRATORIO Y MANERAL TIPO MONOMANDO, FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO, CON 40 CM DE ALTURA TOTAL, 25 CM DE ALTURA DE CUBIERTA A CENTRO DE BOCA Y 20 CM DESDE VANO DE PREPARACION EN CUBIERTA HASTA CENTRO DE BOCA. CESPOL REGISTRABLE FABRICADO EN LATON BAJO EN PLOMO. CONTRA CANASTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 430 CON TUBO DE LATON BAJO EN PLOMO Y 10 CM DE DIAMETRO. ACABADOS: REGATONES ANTIDERRAPANTES. CUBIERTA PARTE INFERIOR CON RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL. PARTE SUPERIOR Y BORDE PERIMETRAL ABRILLANTADOS. TABLERO CON				

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POSTFORMING) CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS. LATON BAJO EN PLOMO CEPILLADO CON PULIDO SANITARIO. LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZA				
118	513	621	2762	00	01	20174	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM, ALTURA CON RESPALDO 100 CM. LARGO TOTAL DE GUARDA INFERIOR 1.80 M; PROFUNDIDAD DE GUARDA INFERIOR 0.65 M CON 5 CM. ADICIONALES DE NARIZ; ALTURA DE GUARDA INFERIOR 0.90 M. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO, CALIBRE NO.20 DE 38 X 38 MM (1 1/2 X 1 1/2); CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO DE 38 X 38 MM (1 1/2 X 1 1/2), CALIBRE NO.20 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. CUBIERTA CON BORDE PERIMETRAL, RESPALDO DE 1.80 M DE ANCHO Y 0.65 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADA EN SUPERFICIE SOLIDA DE 12 MM (1/2) DE ESPESOR TERMO FORMADA SOBRE MOLDE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA A TEMPERATURA CONTROLADA CON BORDE ELEVADO, CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS. NARIZ DE 5 CM. DISEÑADA CON VANOS PREPARADOS PARA INSTALAR DOBLE FREGADERO CENTRAL CON UNA LLAVE DE CUELLO DE GANSO Y MANERAL TIPO PALANCA. COSTADOS, RESPALDO Y FALDON FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. FREGADERO DOBLE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 18, DE 80 X 45 X 20 CM. GUARDA INFERIOR COMPUESTA POR 1 MODULO RECTANGULAR DE 90 CM DE ANCHO, 65 DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), PREPARADOS PARA RECIBIR PUERTAS Y EMPOTRARSE CONTRA MURO, FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE MUEBLE CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METROS CUBICOS, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR; CON DOS ENTREPAÑOS AJUSTABLES FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; PUERTAS ABATIBLES DE COLOCACION ENCONTRADA FABRICADAS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; 2 MODULOS RECTANGULARES CON CUATRO CAJONES DE 45 CM DE ANCHO, 65 CM DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 15 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE CAJONES CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METROS CUBICOS, CANTO RECTO Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							ESPESOR. CADA CAJON CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 45 KG. MONTADO CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL Y TOPE ANTI EXTRACCION. JALADERAS DE CAJONES FABRICADAS EN ALUMINIO CON LA LONGITUD DE LA MITAD DE UN CAJON. REGATONES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. ACCESORIOS: 2 LLAVES UNITARIAS CON CUELLO DE GANSO GIRATORIO Y MANERAL TIPO MONOMANDO, FABRICADAS EN LATON BAJO EN PLOMO, CON 40 CM DE ALTURA TOTAL, 25 CM DE ALTURA DE CUBIERTA A CENTRO DE BOCA Y 20 CM DESDE VANO DE PREPARACION EN CUBIERTA HASTA CENTRO DE BOCA. 2 CESPOLES REGISTRABLES FABRICADOS EN LATON BAJO EN PLOMO. 2 CONTRA CANASTAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE 430 CON TUBO DE LATON BAJO EN PLOMO Y 10 CM DE DIAMETRO. ACABADOS: REGATONES ANTIDERRAPANTES. CUBIERTA PARTE INFERIOR CON RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL. PARTE SUPERIOR Y BORDE PERIMETRAL ABRILLANTADOS. TABLERO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POSTFORMING) CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS. LATON BAJO EN PLOMO CEPILLADO				
19	513	621	2762	00	01	20181	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM, FONDO 110 CM, ALTURA (SUPERFICIE DE LA MESA) 90 CM, ALTURA DE LA CUBIERTA A LA PRIMER REPISA 15 CM, ALTURA ENTRE REPISAS 15 CM, ALTURA TOTAL DEL PISO A REPISA SUPERIOR 135 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA DE LA BASE FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO.20 DE 32 X 32 MM (1 1/4 X 1 1/4). ESTRUCTURA DE REPISA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO.22 DE 13 X13 MM (1/2 X 1/2). CUBIERTA DE 1.80 M DE ANCHO Y 1.10 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADA EN SUPERFICIE SOLIDA DE 12 MM (1/2) DE ESPESOR TERMO FORMADA SOBRE MOLDE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA A TEMPERATURA CONTROLADA CON CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS. REPISAS EN L CON ANGULO DE 90 , FABRICADAS EN SUPERFICIE SOLIDA DE 12 MM (1/2) DE ESPESOR TERMO FORMADA SOBRE MOLDE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA A TEMPERATURA CONTROLADA CON CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS. REGATONES FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1), CON BASE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. ACABADOS ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE. SUPERFICIE SOLIDA ABRILLANTADA. REGATONES ANTIDERRAPANTES. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. PREPARADO CON PERFORACIONES PARA CONECTAR LA CUBIERTA POR MEDIO DE TORNILLERIA SEMI-OCULTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. SUPERFICIE SOLIDA CON ADHESIVO PARA SUPERFICIE SOLIDA DEL MISMO COLOR ELEGIDO PARA EL MATERIAL. REGATONES INSERTADOS A PRESION. CERTIFICADOS: DE SUSTENTABILIDAD, NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE. CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES; DE LAMINA DE ACERO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE SUPERFICIE SOLIDA, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION,ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 14001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL. DE EMANACION DE VAPORES PARA ADHESIVOS Y SUPERFICIE SOLIDA PARA CUBIERTA. UL-GREENGUARD 2818 - VIGENTE. SECCION 7.1, PROGRAMA DE CERTIFICACION PARA EMISIONES QUIMICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ACABADOS Y MOBILIARIO; CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES. LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL), CERTFOR O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN.DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE LAMINA DE ACERO DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE SUPERFICIE SOLIDA DONDE SE INDIQUE QUE LA SUPERFICIE SOLIDA FUE FABRICADA CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y DE ACUERDO AL USO QUE SE LE DARA. ESTANDAR DE CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO. EL PRODUCTO TIENE TODAS LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA SER CERTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: MINIMO 34% DE CONTENIDO DE FIBRA DE MADERA RECICLADA POST-CONSUMO (BASE EN PESO SECO). GUARDA Y CUSTODIA DE LA MADERA, FSC MIX, FSC CONTROLLED WOOD. ESTE CERTIFICADO CUBRE LA PRODUCCION DE LOS LAMINADOS DECORATIVOS DE ALTA PRESION Y LOS CREDITOS DEL SISTEMA DE CERTIFICACION, ASI COMO LA DISTRIBUCION DE PAPELES TRATADOS CON MELANINA, PAPELES DECORATIVOS SIN TRATAR, LAMINAS PARA CUBIERTA POST-FORMADAS, CUBIERTAS FABRICADAS DE LAMINADO Y PANELES LAMINADOS USANDO EL S				
120	513	164	3399	01	01	20205	ORINAL PARA VARONES. DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETRO, BOCA 7 CM, ALTURA 25 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: ASA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 22. CUERPO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO.22. BOCA DEL ORINAL REBORDEADO. ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CEPILLADO PULIDO SANITARIO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO INOXIDABLE, AISI 304. A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8). CERTIFICADOS: DE ACERO INOXIDABLE. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL. DE MANUFACTURA O PRODUCCION. ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE ACERO INOXIDABLE Y LAMINA DE ACERO. DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN	PZA	46	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10%.				
21	511	339	1406	00	01	20209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO. DESCRIPCION: CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICA DE MULTIPLES POSICIONES. CAMA CON SISTEMA NEUMATICO Y/O MECANICO PARA SU OPERACION. QUE SOPORTE UN PESO DE 75 KG O MAYOR. QUE PERMITA DAR LAS SIGUIENTES POSICIONES DE FORMA MANUAL: TRENDELENBURG DE -10 O MAYOR. TRENDELENBURG INVERSO DE 10 O MAYOR. ELEVACION DE LA SECCION DE ESPALDA A VARIAS ANGULACIONES QUE CUBRA EL RANGO DE 0 A 45 O MAYOR, RESPECTO A LA HORIZONTAL. ESTRUCTURA BASE FABRICADA EN ACERO AL CARBONO, DE CALIBRE 16 O MAYOR. BASTIDOR FABRICADO CON LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DE ANGULO DE ACERO AL CARBONO, DE 32X32X3.1 MM (1 PULGADAS X 1 PULGADAS X 1/8 PULGADAS). PLATAFORMA: FORMADA POR DOS SECCIONES ARTICULADAS, PARA PERMITIR MOVIMIENTO DE: SEMIFOWLER.FABRICADA EN LAMINA DE ACERO AL CARBONO, DE CALIBRE 16 O MAYOR. CON PERFORACIONES PARA VENTILACION DE 32 MM (1 PULGADAS) DE DIAMETRO O MENOR. CON DOS TOPES PARA EL COLCHON, UBICADOS UNO EN EL LADO DE LA PIECERA Y EL OTRO EN EL LADO DE LA CABECERA. DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE PARA EL PACIENTE, CON TOLERANCIA DE +/-5%, LONGITUD UTIL DE 135 CM POR ANCHO UTIL DE 73 CM. DIMENSIONES DE LA CAMA, CON TOLERANCIA DE +/-5%, LONGITUD TOTAL DE 155 CM, ANCHO TOTAL DE 85 CM Y ALTURA TOTAL (SIN CONTAR RUEDAS) DE 140 CM. CABECERA: FABRICADA EN POLIMERO INYECTADO, HIGROSCOPICO ABS, DE 5 CM DE ESPESOR, CON TOLERANCIA DE +/- 5%, CON PARED DE 4 MM O MAYOR. CON DOS ASIDERAS HORIZONTALES PARA EL DESPLAZAMIENTO. CON SIMBOLO INSTITUCIONAL DE 15 CM DE ALTO, COLOCADO EN LA PARTE INTERNA, (NO EN CALCOMANIA). CODIGO DE COLOR PANTONE: 561-VERDE PULGADAS, O FABRICADA EN ACERO AL CARBONO DE CALIBRE 18 O MAYOR. CON TUBOS VERTICALES DISTRIBUIDOS A LO ANCHO DE LA CABECERA CON UNA DISTANCIA NO MAYOR A 6 CM ENTRE CADA UNO. PIECERA: FABRICADA EN POLIMERO INYECTADO, HIGROSCOPICO ABS, DE 5 CM DE ESPESOR, CON TOLERANCIA DE +/- 5%, CON PARED DE 4 MM O MAYOR. CON DOS ASIDERAS HORIZONTALES PARA EL DESPLAZAMIENTO, O FABRICADA EN ACERO AL CARBONO DE CALIBRE 18 O MAYOR. CON TUBOS VERTICALES DISTRIBUIDOS A LO ANCHO DE LA PIECERA CON UNA DISTANCIA NO MAYOR A 6 CM ENTRE CADA UNO. BARANDALES LATERALES, DESLIZABLES VERTICALMENTE HACIA ABAJO, QUE CONTENGAN UN TOPE QUE EVITE TOCAR EL PISO AL MOMENTO DE DESLIZARSE. UBICACION POR ENCIMA DE LA PLATAFORMA, ALTURA DE 70 CM, CON TOLERANCIA DIMENSIONAL DE +/- 5%. QUE NO REBASEN EL BORDE SUPERIOR DEL COLCHON CUANDO ESTEN DESLIZADOS HACIA ABAJO. CON ELEMENTOS VERTICALES (BARROTES), DISTRIBUIDOS A LO LARGO DEL BARANDAL CON UNA SEPARACION NO MAYOR A 6 CM ENTRE CADA UNO. FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO DE CALIBRE 18 O MAYOR. CON SEGURO PARA MANTENER EL BARANDAL EN POSICION ELEVADA. GUIA PARA EL DESLIZAMIENTO DE LOS BARANDALES, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316, ACABADO PULIDO. MANIVELAS ABATIBLES PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL. FABRICADAS EN UNA PIEZA, EN BARRA	EQP	1	36	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316, ACABADO PULIDO, CON DIAMETRO DE 9.5 MM (3/8 PULGADAS) A 19 MM (3/4 PULGADAS). CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE O EN ACERO AL CARBONO. CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO, PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD. QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. PROTECTORES O PARACHOQUES EN LAS CUATRO ESQUINAS. RUEDAS GIRATORIAS DE AL MENOS 125 MM (5 PULGADAS) DE DIAMETRO, POR 25.4 MM (1 PULGADAS) DE ESPESOR. COLOCADAS EN POSICION HORIZONTAL. QUE SOBRESALGAN DEL PERIMETRO DE LA CAMA. RUEDAS INTERCAMBIABLES, ANTIESTATICAS. DE AL MENOS 125 MM DE DIAMETRO Y CON PISO DE 32 MM (1 PULGADAS) DE ANCHO. CON BALERO DE RODAMIENTO. CON LLANTA DE HULE TERMOPLASTICO. SISTEMA DE FRENO EN DOS O MAS DE SUS RUEDAS. COLCHON DE 8 CM. DE ESPESOR, CON TOLERANCIA DE +/- 5%. FABRICADO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO, DE UNA PIEZA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE, CON DENSIDAD DE 27 KG/M3 O MAYOR. DISEÑADO PARA EVITAR LA FORMACION DE PLIEGUES, EN CUALQUIER POSICION. CON FUNDA DE POLIURETANO SOBRE BASE DE POLIESTER, LAVABLE, ANT				
122	511	619	1465	00	01	20543	ESCRITORIO MODULAR EN C. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 1.80 M, FONDO DE 2.20 M. Y ALTURA DE 0.75 M. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTAS FRONTAL, LATERAL Y TRASERA FABRICADAS EN TABLERO DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM. DE ESPESOR, DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CANTO RECTO Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR. MARCOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 DOBLADA EN FORMA DE CANAL TIPO U REFORZADA, CON FRENTE DE 60 CM., ALTURA DE 75 CM Y 4 CM. DE ESPESOR PERIMETRAL. PREPARACION PARA RECIBIR REGATONES AL INTERIOR INFERIOR DEL CANAL. PREPARACION CON REFUERZOS QUE PERMITEN HACER LA CONEXION DE VIGAS. VIGAS FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 18 DOBLADA EN FORMA DE CANAL TIPO U REFORZADA. UNIDAD DE GUARDA FABRICADA EN TABLEROS HORIZONTALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM. DE ESPESOR Y TABLEROS VERTICALES Y DE RESPALDO CON 18 MM. DE ESPESOR Y UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METRO CUBICO. FRENTE 1.50 M., FONDO 0.40 M. Y ALTURA 0.40 M. CON CUATRO PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN TABLEROS VERTICALES CON 18 MM. DE ESPESOR Y UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METRO CUBICO. JALADERAS DE PUERTAS FABRICADAS EN ALUMINIO CON LA LONGITUD DE LA MITAD DE UNA PUERTA. FALDON FABRICADO EN CRISTAL TEMPLADO CON BORDES REDONDEADOS, FRENTE DE 1 M., ALTURA 0.30 M. Y ESPESOR DE 9 MM. REGATONES METALICOS CON BASE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO PARA AJUSTE DE ALTURA DE 4 CM. UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE MARCOS. ACABADOS: TABLEROS CON ACABADO POR AMBAS CARAS EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POSTFORMING) CON 0.7 MM. DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION. MOLDURAS DE CUBIERTA Y PUERTAS EN PVC. LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE. ALUMINIO EN PINTURA ELECTROESTATICA DE TEXTURA EXTRA LISA. CRISTAL CON CARA FRONTAL ESMERILADA Y CARA TRASERA PULIDA. REGATONES ANTIDERRAPANTES. SISTEMA DE ENSAMBLE:	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CUBIERTAS FRONTAL, LATERAL Y TRASERA MOLDURAS DE CUBIERTA Y PUERTAS TERMO FUSIONADAS. VIGAS Y MARCOS UNIDOS POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA TIPO MIG. PREPARADOS CON PERFORACIONES PARA CONECTAR CUBIERTA, MARCOS Y CREDENZA POR MEDIO DE TORNILLERIA SEMI-OCULTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. UNIDAD DE GUARDA CON ENSAMBLES TIPO MINIFIX FABRICADOS EN ZAMAC CON PERNO DE MADERA NATURAL ESTRIADO Y ADHESIVO TIPO PVA ACETATO DE POLIVINILO. REGATONES INSERTADOS A PRESION. CERTIFICADOS: DE SUSTENTABILIDAD NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE. CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES. DE ACERO INOXIDABLE DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL. DE MDP DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL. DE MANUFACTURA O PRODUCCION ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 14001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL), CERTFOR O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE ACERO INOXIDABLE Y LAMINA DE ACERO. DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE MDP DONDE SE INDIQUE QUE EL MDP FUE FABRICADO Y PROBADO EN CONCORDANCIA A LAS NORMAS EN 120 VIGENTE Y ASTM D143 VIGENTE. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICI				
123	513	191	0934	00	01	20546	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, FONDO 75 CM, ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. DESCRIPCION TECNICA: VIGAS FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO DOBLADA EN FORMA DE CANAL TIPO U CON 4 CM DE ANCHO Y CALIBRE 20. PATAS FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO DOBLADA EN FORMA DE CANAL TIPO U CON 4 CM DE ANCHO Y CALIBRE 20. CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA (MEDIUM DENSITY PARTICLEBOARD) CON 18 MM DE ESPESOR, DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CANTO RECTO Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR. REGATONES METALICOS CON BASE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO PARA AJUSTE DE ALTURA DE 4 CM, UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PATAS. ACABADOS: LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE. TABLERO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POSTFORMING) CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION EN AMBAS CARAS CON TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. MOLDURAS DE CUBIERTA EN PVC. REGATONES ANTIDERRAPANTES. SISTEMA DE ENSAMBLE:	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CUBIERTA EN MOLDURA TERMOFUSIONADA. VIGAS Y PATAS UNIDAS POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA TIPO MIG, PREPARADAS CON PERFORACIONES PARA CONECTAR LA CUBIERTA POR MEDIO DE TORNILLERIA SEMI-OCULTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. REGATONES INSERTADOS A PRESION. CERTIFICADOS: DE SUSTENTABILIDAD NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE. CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES. DE LAMINA DE ACERO DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL. DE MDP DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL. DE MANUFACTURA O PRODUCCION ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 14001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL. DE SUSTENTABILIDAD DE LAMINADOS PARA CUBIERTA. SCS RECYCLED CONTENT STANDARD - VIGENTE. ESTANDAR DE CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO FSC MIX, FSC CONTROLLED WOOD - VIGENTE. GUARDA Y CUSTODIA DE LA MADERA. DE EMANACION DE VAPORES DE LAMINADOS Y ADHESIVOS PARA CUBIERTA. UL-GREENGUARD 2818 - VIGENTE. SECCION 7.1 PROGRAMA DE CERTIFICACION PARA EMISIONES QUIMICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ACABADOS Y MOBILIARIO. CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES. LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL) O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE ACERO INOXIDABLE Y LAMINA DE ACERO DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE MDP DONDE SE INDIQUE QUE EL MDP FUE FABRICADO Y PROBADO EN CONCORDANCIA A LAS NORMAS EN 120 VIGENTE Y ASTM D143. ESTANDAR DE CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO. EL PRODUCTO TIENE TODAS LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA SER CERTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: MINIMO 34% DE CONTENIDO DE FIBRA DE MADERA RECICLADA POST-CONSUMO (BASE EN PESO SECO). GUARDA Y CUSTODIA DE LA MADERA. ESTE CERTIFICADO CUBRE LA PRODUCCION DE LOS LAMINADOS DECRATIVOS DE ALTA PRESION Y LOS CREDITOS DEL SISTEMA DE CERTIFICACION, ASI COMO LA DISTRIBUCION DE PAPELES TRATADOS CON MELANINA, PAPELES DECORATIVOS SIN TRATAR, LAMINAS PARA CUBIERTA POST-FORMADAS, CUBIERTAS FABRICADAS DE LAMINADO Y PANELES LAMINADOS USANDO EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA. TAMBIEN CUBRE LA COMPRA Y VENTA DE LA MADERA CONTROLADA (FSC CONTROLLED WOOD: (FSC-STD-40-004 V2-1; FSC-STD-40-				
124	513	191	0946	00	01	20547	CARRO PARA CURACIONES EN ABS. DIMENSIONES GENERALES: BASE SIN ACCESORIOS: ANCHO 72 CM, PROFUNDIDAD 57 CM, ALTURA TOTAL 102 CM, ALTURA SUPERFICIE DE TRABAJO 97 CM. CON ACCESORIOS ANCHO 89 CM, FONDO 67 CM, ALTURA 160 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 56 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ACRILONITRILO	PZA	9	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							BUTADIENO ESTIRENO (ABS). LA PIEZA COMPLETA DEBERA SER ANTIBACTERIAL Y AUTO EXTINGUIBLE CON BORDES REDONDEADOS, PARA EVITAR FILOS CORTANTES. FABRICADOS EN PERFILES DE ALUMINIO EXTRUIDO, CON PANELES INTERNOS DE CHAPA. SUPERFICIE SUPERIOR FABRICADA EN LAMINA DE ACERO RECUBIERTA CON ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) TERMO FORMADA, AUTO EXTINGUIBLE CON BORDE ELEVADO INTEGRADO SOBRE LOS TRES LADOS, Y MANIJA DE EMPUJE, CON PREPARACION PARA LA INSERCION DE VARILLA DE SUERO Y DEL PORTA DESFIBRILADOR O LA ESTRUCTURA SUPERIOR PORTA ACCESORIOS. SUPERFICIE DE TRABAJO FABRICADA EN ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) CON CORREDERA TELESCOPICA DE EXTENSION TOTAL EMBALINADA. CAJONES FABRICADOS EN ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) CON CORREDERA TELESCOPICA DE EXTENSION TOTAL EMBALINADA. Y TOPE ANTI EXTRACCION. CON CONFIGURACION PARA GUARDA DE ELEMENTOS PEQUEÑOS Y GRANDES. Y PERFILES TRANSPARENTES PORTA ETIQUETAS CESTO CONTENEDOR DE RPBI FABRICADO EN POLIPROPILENO. SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO ANTI-EXTRACCION CON ROTULA DE SEGURIDAD Y CERRADURA DE LLAVE. RUEDAS GIRATORIAS SILENCIOSAS CON DIAMETRO DE 150 MM. 2 DE ELLAS CON FRENO DE PEDAL. TOPES ESQUINEROS FABRICADOS EN HULE. ESTRUCTURA SUPERIOR PORTA ACCESORIOS BARRAS PARA ESTRUCTURA DE ALTURA REGULABLE. CAJONES TIPO BASCULANTE. ARILLO PORTA BANDEJAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CALIBRE NO. 12 Y 25.4 MM (1) DE ANCHO. CONTENEDORES LATERALES FABRICADOS EN PLASTICO TRANSPARENTE. COLECTOR DE DESECHOS FABRICADO EN POLIPROPILENO. CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL PUNZOCORTANTE FABRICADO EN POLIPROPILENO. ACABADOS: POLIPROPILENO ANTIBACTERIAL. CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION: ISO 9001-VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 13485: VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN DISPOSITIVOS MEDICOS. ISO 14001: VIGENTE. SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE. PARA ARTÍCULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTÍCULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAÍS DE ORIGEN. TOLERANCIAS: EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.				
125	511	814	0382	00	01	20549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 50 CM, FONDO: 50 CM, ALTURA: 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA A BASE DE TRES COLUMNAS FABRICADAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 20. ANILLO SUJETA BOLSA FABRICADO EN ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) CON 35 CM DE DIAMETRO. TAPA Y PISO FABRICADOS EN ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) CON BISAGRA DE PIANO EN LA PARTE POSTERIOR Y SISTEMA QUE PERMITA CIERRE SILENCIOSO, A BASE DE AMORTIGUADOR INTEGRADO A LA ESTRUCTURA. PEDAL FABRICADO EN ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) QUE REALICE LA ABERTURA MEDIANTE UNA VARILLA VERTICAL. MANIJA DE EMPUJE FABRICADA EN ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS). CUATRO RUEDAS SILENCIOSAS, DOS GIRATORIAS Y DOS CON DISPOSITIVO DE BLOQUEO. ACABADOS: ACERO INOXIDABLE AISI 304:P3 PULIDO SANITARIO. CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O	PZA	19	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							PRODUCCION ISO 9001-VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 13485: VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN DISPOSITIVOS MEDICOS. ISO 14001: VIGENTE. SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAÍS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.				
126	511	814	0394	00	01	20554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO. DIMENSIONES GENERALES: RESPALDO ALTO 55 CM. ANCHO 55 CM. ASIENTO ALTO 50 CM. ANCHO 55 CM. PROFUNDO 50 CM. ALTURA TOTAL 1.00 M. CAPACIDAD DE CARGA: 120 KG. DESCRIPCION TECNICA: BASE PENTAGONAL DE 5 APOYOS. SISTEMA DE ELEVACION A BASE DE PISTON NEUMATICO DE GAS NITROGENO REGULABLE MINIMO 9 CM ACCIONADO POR PALANCA. COMPONENTES DE MECANISMO CONTACTO PERMANENTE CON BLOQUEO. REGULACION DE RESPALDO. CON CONTRAPRESION EN 5 POSICIONES MEDIANTE PALANCA. ALTURA REGULABLE CON PERILLA. REGULACION DE DESCANSA BRAZOS EN ALTURA Y ANCHURA. RESPALDO Y ASIENTO ACOJINAMIENTO TAPIZADO DE ESPUMAS INYECTADAS TRASPIRABLES (POLYOL E ISOCIANATO) SIN USO DE CDC NI COCS. DENSIDAD DE 50-55 KG/M3. CONCHA PROTECTORA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LOS IMPACTOS. DESCANSABRAZOS COMPUESTO POR PADS DE POLIURETANO INYECTADO BLANDO. FABRICADO EN ALMA DE ACERO DE 5MM (3/16) DE ESPESOR. RUEDAS DOBLES AUTO-FRENADAS RESISTENTES EN SUELOS DUROS. ACABADOS: BASE EN POLIAMIDA CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO. PISTON NEUMATICO CUERPO EN ACERO AL NIQUEL CON PINTURA ELECTROSTATICA.TAPIZADO CON TELA 100% POLIESTER. SISTEMA DE ENSAMBLE: BASE A PRESION Y TORNILLERIA. RESPALDO Y ASIENTO CON TERMO SELLADO, ENCLIPADO Y ENFUNDADO, SIN USO DE ADHESIVOS. DESCANSABRAZOS POR SISTEMA DE PRESILLAS A CARCASA DEL ASIENTO. RUEDAS INSERTADAS A PRESION CON SEGURO. CERTIFICADOS: DE RESISTENCIA Y ELONGACION A LA RUPTURA DE TELA NMX-A-059/2-INNTEX- VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION DE LOS TEJIDOS DE CALADA METODO DE PRUEBA PARTE 2. METODO DE LA TIRA. DE RESISTENCIA AL DESGARRE DE TELA NMX-A-109-INNTEX-VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE. DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ DE TELA NMX-A-165/2-INNTEX-VIGENTE DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LAMPARA DE DECOLORACION DE ARCO DE XENON. DE SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE DE TELA NMX-A-073-INNTEX-VIGENTE. DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. DE MANUFACTURA O PRODUCCION ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 14001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL. DE ABRASION ISO 12947- VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION EN TEXTILES POR EL METODO MARTINDALE. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE	PZA	25	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.				
127	511	814	0405	00	01	20555	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA. DIMENSIONES GENERALES: RESPALDO: ALTURA 40 CM; ANCHO 55 CM. ASIENTO: ALTURA 50 CM; ANCHO 55 CM; PROFUNDIDAD 55 CM. ALTURA TOTAL (DEL PISO AL BORDE FINAL DEL RESPALDO): 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 120 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE UN BASTIDOR DE BARRA SOLIDA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, TIPO TRINEO APILABLE HASTA 8 UNIDADES. ASIENTO Y RESPALDO. ACOJINAMIENTO DE ESPUMAS INYECTADAS TRASPIRABLES (POLYOL E ISOCIANATO) SIN USO DE CDC NI COCS. DENSIDAD DE 50 KG/M3. ESPUMA DE POLIURETANO CON DENSIDAD DE 50 KG/M3. BASE PROTECTORA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LOS IMPACTOS. ACABADO: BARRA SOLIDA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304. EN P3. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA 100% POLIESTER. SISTEMA DE ENSAMBLE: BARRA SOLIDA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304. A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8). ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO TERMO SELLADO, ENFUNDADO Y CLIPADO SIN USO DE PEGAMENTOS. CERTIFICADOS: DE RESISTENCIA Y ELONGACION A LA RUPTURA DE TELA NMX-A-059/2-INNTEX- VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION DE LOS TEJIDOS DE CALADA METODO DE PRUEBA PARTE 2. METODO DE LA TIRA. DE RESISTENCIA AL DESGARRE DE TELA NMX-A-109-INNTEX-VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE. DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ DE TELA NMX-A-165/2-INNTEX-VIGENTE. DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LAMPARA DE DECOLORACION DE ARCO DE XENON. DE SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE DE TELA NMX-A-073-INNTEX-VIGENTE. DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. DE MANUFACTURA O PRODUCCION: ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 14001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL DE ABRASION ISO 12947- VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION EN TEXTILES POR EL METODO MARTINDALE. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE. PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS: EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.	PZA	2	12	75
128	511	619	1476	00	01	20556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PIES. DIMENSIONES GENERALES: RESPALDO ALTURA REGULABLE DE 55 CM; ANCHO 55 CM. ASIENTO ALTURA REGULABLE DE 75 CM; ANCHO 55 CM; PROFUNDIDAD 48 CM. ALTURA TOTAL DE LA SILLA (DEL PISO AL BORDE FINAL DEL RESPALDO): 145 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 120 KG. DESCRIPCION TECNICA: BASE PENTAGONAL DE 5 APOYOS CON ARO REPOSA PIES. SISTEMA DE ELEVACION PISTON NEUMATICO DE GAS NITROGENO REGULABLE MINIMO 25 CM ACCIONADO POR PALANCA. COMPONENTES DE MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE, CON BLOQUEO: REGULACION DE RESPALDO CON CONTRAPRESION: EN 5 POSICIONES MEDIANTE PALANCA. ALTURA REGULABLE AL MENOS 8 CM CON CIERRE DE SEGURIDAD. REGULACION DE DESCANSA BRAZOS, REGULABLE EN ALTURA Y	PZA	3	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							ANCHO. RESPALDO Y ASIENTO ACOJINAMIENTO TAPIZADO DE ESPUMAS INYECTADAS TRASPIRABLES (POLYOL E ISOCIANATO) SIN USO DE CDC NI COCS. DENSIDAD: 50-55 KG/METRO CUBICO. CONCHA PROTECTORA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LOS IMPACTOS. DESCANSABRAZOS COMPUESTO POR PADS DE POLIURETANO INYECTADO BLANDO, FABRICADO EN ALMA DE ACERO DE 5MM DE ESPESOR. RUEDAS AUTO-FRENADAS RESISTENTES EN SUELOS DUROS. ACABADOS: BASE EN POLIAMIDA CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO. PISTON NEUMATICO. CUERPO EN ACERO AL NIQUEL CON PINTURA ELECTROSTATICA. TAPIZADO CON TELA 100% POLIESTER. ARO REPOSA PIES EN ACERO CROMADO. SISTEMA DE ENSAMBLE: BASE A PRESION Y TORNILLERIA. RESPALDO Y ASIENTO TERMO SELLADO, ENCLIPADO Y ENFUNDADO SIN USO DE ADHESIVOS. DESCANSABRAZOS POR SISTEMA DE PRESILLAS A CARCASA DEL ASIENTO. RUEDAS INSERTADAS A PRESION CON SEGURO. CERTIFICADOS: DE RESISTENCIA Y ELONGACION A LA RUPTURA DE TELA NMX-A-059/2-INNTEX- VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION DE LOS TEJIDOS DE CALADA METODO DE PRUEBA PARTE 2. METODO DE LA TIRA. DE RESISTENCIA AL DESGARRE DE TELA NMX-A-109-INNTEX-VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE. DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ DE TELA NMX-A-165/2-INNTEX-VIGENTE. DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LAMPARA DE DECOLORACION DE ARCO DE XENON. DE SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE DE TELA NMX-A-073-INNTEX-VIGENTE. DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. DE MANUFACTURA O PRODUCCION ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 14001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL. DE ABRASION ISO 12947- VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION EN TEXTILES POR EL METODO MARTINDALE. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.				
129	511	619	1483	00	01	20559	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 120 CM; ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DEL CARGA: 150 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA COMPUESTA POR 2 MARCOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO DOBLADA EN FORMA DE U CON FRENTE DE 60 CM, ALTURA DE 75 CM Y 4 CM DE ESPESOR Y CALIBRE 20. CUBIERTA CIRCULAR DE CRISTAL CLARO TEMPLADO CON 1.20 M DE DIAMETRO DE 12 MM DE ESPESOR CON BORDES REDONDEADOS Y CANTO PULIDO RECTO. REGATONES METALICOS CON BASE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO PARA AJUSTE DE ALTURA DE 4 CM UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LOS MARCOS. ACABADOS: LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE. REGATONES ANTIDERRAPANTES. SISTEMA DE ENSAMBLE: ESTRUCTURA MARCOS UNIDOS EN FORMA DE X POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. REGATONES INSERTADOS A PRESION CERTIFICADOS: DE LAMINA DE ACERO. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							MATERIAL. DE MANUFACTURA O PRODUCCION. ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE ACERO INOXIDABLE Y LAMINA DE ACERO. DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS: EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.				
130	519	824	0526	00	01	20561	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, LARGO 80 CM; ALTURA 40 CM. CAPACIDAD DEL CARGA: 50 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESQUELETO RETICULAR FABRICADO A BASE DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO CALIBRE 20 EN DOBLADA EN CANAL FORMA DE U DISPUESTA EN 3 NIVELES, EL PRIMERO EN 10 CM DE ALTURA, EL SEGUNDO DE 20 CM DE ALTURA DE MANERA QUE SE LOGRE LA SUSTRACCION DEL PRISMA CUADRANGULAR EN LA ENVOLVENTE Y EL TERCERO DE 10 CM DE ALTURA. ENVOLVENTE EN FORMA DE PRISMA CUADRANGULAR CON COMPOSICION DE TAMBOR FABRICADO EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLEBOARD) CON 9 MM DE ESPESOR Y TABLEROS HORIZONTALES CON 15 MM DE ESPESOR; AMBOS CON DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3. CON UN VANO EN FORMA DE PRISMA CUADRANGULAR EN UNA DE LAS ESQUINAS CON DIMENSIONES DE 40 CM DE ANCHO, 40 CM DE LARGO Y 20 CM DE ALTURA. REGATONES METALICOS CON BASE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO PARA AJUSTE DE ALTURA DE 4 CM. UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE MARCOS. ACABADOS: TABLEROS FABRICADOS EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POSTFORMING) CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION, EN TODAS LAS CARAS. CON TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. REGATONES ANTIDERRAPANTES. CERTIFICADOS: DE SUSTENTABILIDAD DEL MUEBLE. NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE. CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION. ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; ISO 14001-VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL; CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES, LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL) O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE MDP DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS Y DE ACUERDO AL USO QUE SE LE DARA; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN.				
131	522	160	0306	00	01	20568	SILLON FIJO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 85CM, ANCHO 85 CM, ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA EN TABLERO DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/METROS CUBICOS. RESPALDO FABRICADO EN ACOLCHADO DE URETANO Y AGLUTINADO CON DENSIDAD DE 50 KG/METROS CUBICOS. ASIENTO FABRICADO EN ACOLCHADO DE URETANO Y AGLUTINADO CON DENSIDAD DE 30 KG/METROS CUBICOS. CODERAS FABRICADAS EN ACOLCHADO DE URETANO Y AGLUTINADO CON DENSIDAD DE 20 KG/METROS CUBICOS. PATAS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. REGATONES METALICOS CON BASE DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PATAS. ACABADOS: ACOLCHADO DE URETANO Y AGLUTINADO CON FORRO TEXTIL 100% POLIESTER RESISTENTE A LA ABRASION, DE ALTA DENSIDAD, CON ACABADO IGNIFUGO Y REPELENCIA AL AGUA. ACERO INOXIDABLE AISI 304 P3. REGATONES ANTIDERRAPANTES. SISTEMA DE ENSAMBLE ESTRUCTURA A PRESION Y TORNILLERIA. RESPALDO, ASIENTO Y CODERAS. TERMO SELLADO, ENCLIPADO Y ENFUNDADO, SIN USO DE ADHESIVOS. PATAS Y REGATONES FIJAS E INSERTADAS A PRESION. CERTIFICADOS: DE SUSTENTABILIDAD NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE. CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES. DE RESISTENCIA Y ELONGACION A LA RUPTURA DE TELA NMX-A-059/2-INNTEX- VIGENTE DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION DE LOS TEJIDOS DE CALADA METODO DE PRUEBA PARTE 2. METODO DE LA TIRA. DE RESISTENCIA AL DESGARRE DE TELA NMX-A-109-INNTEX-VIGENTE DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE. DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ DE TELA NMX-A-165/2-INNTEX-VIGENTE DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LAMPARA DE DECOLORACION DE ARCO DE XENON. DE SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE DE TELA NMX-A-073-INNTEX-VIGENTE DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. DE MANUFACTURA O PRODUCCION ISO 9001- VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. ISO 14001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL DE ABRASION ISO 12947- VIGENTE. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION EN TEXTILES POR EL METODO MARTINDALE. CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES. LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL) CERTFOR O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE	PZA	5	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10%.				
132	513	632	0040	00	01	20573	MESA INTEGRAL PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 170 CM, FONDO 45 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO, CALIBRE NO.20 DE 38 X 38 MM (1 1/2 X 1 1/2); CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO DE 38 X 38 MM (1 1/2 X 1 1/2), CALIBRE NO.20 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. CUBIERTA DE 1.70 M DE ANCHO Y 0.40 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADA EN SUPERFICIE SOLIDA DE 12 MM (1/2) DE ESPESOR TERMO FORMADA SOBRE MOLDE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA A TEMPERATURA CONTROLADA CON BORDE ELEVADO, CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS. NARIZ DE 5 CM. DISEÑADA CON TERMOFORMACION DE LAVABO DE 45 CM DE ANCHO, 26 DE FONDO Y 19 CM DE PROFUNDIDAD, CON LLAVE MONOMANDO, ASI COMO VANO PREPARADO PARA INSTALAR LAVABO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON UNA LLAVE DE CUELLO DE GANSO Y MANERAL TIPO PALANCA. COSTADOS, RESPALDO Y FALDON FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. FREGADERO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 18, DE 40 X 26 X 20 CM. GUARDA INFERIOR COMPUESTA POR 1 MODULO RECTANGULAR DE 45 CM DE ANCHO, 40 DE FONDO DE LADO IZQUIERDO, 1 MODULO RECTANGULAR DE 40 CM DE ANCHO, 40 DE FONDO DE LADO DERECHO Y 90 CM DE ALTURA (CON PATAS), PREPARADOS PARA RECIBIR PUERTA Y EMPOTRARSE CONTRA MURO, FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE MUEBLE CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR; MODULO RECTANGULAR DE 65 CM DE ANCHO, 40 CM DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), CON REPISA DESLIZABLE DE 65 CM DE ANCHO, FONDO DE 45 CM Y ALTO DE 15 CM, Y GUARDA ABIERTA, DEBAJO DE CAJON, DE 65 CM DE ANCHO, 40 CM DE FONDO Y 50 CM DE ALTO, FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 15 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE CAJON Y GUARDA ABIERTA CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTO RECTO Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR. CON DOS ENTREPAÑOS AJUSTABLES FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; CAJON CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 20 KG. MONTADO CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL Y TOPE ANTI EXTRACCION. JALADERAS DE CAJONES FABRICADAS EN ALUMINIO CON LA LONGITUD DE LA MITAD DE UN CAJON. PATAS FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE 20. DE 38 X 38 MM (1 1/2 X 1 1/2); REGATONES FABRICADOS EN	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO (1 1/2), CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 38 MM (1 1/2) DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. ACCESORIOS: LLAVE UNITARIA CON CUELLO DE GANSO FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO, GIRATORIA, CON MANIJA, SOBRE CUBIERTA. LLAVE MONOMANDO FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO, SOBRE CUBIERTA. CESPOL REGISTRABLE FABRICADO EN LATON BAJO EN PLOMO. CONTRA CANASTA FABRICADA EN LATON BAJO EN PLOMO. BOTE SANITARIO CON TAPA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CON CUERPO EMPOTRADO A PUERTA Y TAPA EMPOTRADA A CARA LATERAL DE LA MESA. ACABADOS: REGATONES ANTIDERRAPANTES. CUBIERTA. PARTE INFERIOR CON RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL. PARTE SUPERIOR Y BORDE PERIMETRAL ABRILLANTADOS. TABLERO CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POSTFORMING) CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS. LATON BAJO EN PLOMO CEPILLADO CON PULIDO SANITARIO. LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO CON PINTURA EN				
133	513	632	0054	00	01	20577	MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM; ALTURA CON RESPALDO 100 CM. LARGO TOTAL DE GUARDA SUPERIOR 150 CM; PROFUNDIDAD DE GUARDA SUPERIOR 35 CM; ALTURA DE GUARDA SUPERIOR 65 CM. LARGO TOTAL DE GUARDA INFERIOR 150 CM; PROFUNDIDAD DE GUARDA INFERIOR 65 CM CON 5 CM. ADICIONALES DE NARIZ; ALTURA DE GUARDA INFERIOR 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: GUARDA SUPERIOR COMPUESTA POR 2 MODULOS RECTANGULARES, CADA UNO DE 75 CM DE ANCHO, 35 DE FONDO Y 65 DE ALTURA, PREPARADOS PARA RECIBIR DOS PUERTAS Y EMPOTRARSE CONTRA MURO, FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE MUEBLE CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; CON DOS ENTREPAÑOS AJUSTABLES POR MODULO FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; PUERTAS ABATIBLES DE COLOCACION ENCONTRADA CON VENTANILLA DE CRISTAL CLARO TEMPLADO, FABRICADAS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO, CALIBRE NO.20 DE 38 X 38 MM (1 X 1); CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO DE 38 X 38 MM (1 X 1), CALIBRE NO.20 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. CUBIERTA DE 1.50 M DE ANCHO Y 0.65 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADA EN SUPERFICIE SOLIDA DE 12 MM (1/2) DE ESPESOR TERMO FORMADA SOBRE MOLDE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA A TEMPERATURA CONTROLADA CON BORDE ELEVADO, CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS. NARIZ DE 5 CM. DISEÑADA CON VANO PREPARADO PARA INSTALAR FREGADERO CON UNA LLAVE DE CUELLO	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							DE GANSO Y MANERAL TIPO PALANCA. COSTADOS, RESPALDO Y FALDON FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. FREGADERO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 18, DE 50 X 50 X 20 CM. GUARDA INFERIOR COMPUESTA POR 1 MODULO RECTANGULAR DE 80 CM DE ANCHO, 65 DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), PREPARADOS PARA RECIBIR PUERTAS Y EMPOTRARSE CONTRA MURO, FABRICADO EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE MUEBLE CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR; CON DOS ENTREPAÑOS AJUSTABLES FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; PUERTAS ABATIBLES DE COLOCACION ENCONTRADA FABRICADAS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. 2 MODULOS RECTANGULARES CON CUATRO CAJONES DE 35 CM DE ANCHO CADA UNO, 65 CM DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 15 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE CAJONES CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTO RECTO Y MOLDU				
134	511	465	0039	00	01	20579	MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM, ALTURA CON RESPALDO 100 CM. LARGO TOTAL DE GUARDA SUPERIOR 1.80 M; PROFUNDIDAD DE GUARDA SUPERIOR 0.35 M; ALTURA DE GUARDA SUPERIOR 0.65 M. LARGO TOTAL DE GUARDA INFERIOR 1.80 M; PROFUNDIDAD DE GUARDA INFERIOR 0.65 M CON 5 CM. ADICIONALES DE NARIZ; ALTURA DE GUARDA INFERIOR 0.90 M. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: GUARDA SUPERIOR COMPUESTA POR DOS MODULOS RECTANGULARES, CADA UNO DE 90 CM DE ANCHO, 35 DE FONDO Y 65 DE ALTURA, PREPARADOS PARA RECIBIR DOS PUERTAS Y EMPOTRARSE CONTRA MURO, FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE MUEBLE CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; CON DOS ENTREPAÑOS AJUSTABLES POR MODULO FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; PUERTAS ABATIBLES DE COLOCACION ENCONTRADA CON VENTANILLA DE CRISTAL CLARO TEMPLADO, FABRICADAS EN TABLERO VERTICAL DE	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO, CALIBRE NO.20 DE 38 X 38 MM (1 X 1); CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRIO DE 38 X 38 MM (1 X 1), CALIBRE NO.20 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. CUBIERTA CON BORDE PERIMETRAL, RESPALDO DE 1.80 M DE ANCHO Y 0.65 M DE PROFUNDIDAD, FABRICADA EN SUPERFICIE SOLIDA DE 12 MM (1/2) DE ESPESOR TERMO FORMADA SOBRE MOLDE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA A TEMPERATURA CONTROLADA CON BORDE ELEVADO, CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS. NARIZ DE 5 CM. DISEÑADA CON VANOS PREPARADOS PARA INSTALAR DOBLE FREGADERO CENTRAL CON UNA LLAVE DE CUELLO DE GANSO Y MANERAL TIPO PALANCA. COSTADOS, RESPALDO Y FALDON FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. FREGADERO DOBLE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 18, DE 80 X 45 X 20 CM. GUARDA INFERIOR COMPUESTA POR 1 MODULO RECTANGULAR DE 90 CM DE ANCHO, 65 DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), PREPARADOS PARA RECIBIR PUERTAS Y EMPOTRARSE CONTRA MURO, FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE MUEBLE CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE 2 MM DE ESPESOR; CON DOS ENTREPAÑOS AJUSTABLES FABRICADOS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR; PUERTAS ABATIBLES DE COLOCACION ENCONTRADA FABRICADAS EN TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/ METROS CUBICOS, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR. 2 MODULOS RECTANGULARES CON CUATRO CAJONES DE 45 CM DE ANCHO, 65 CM DE FONDO Y 90 DE ALTURA (CON PATAS), FABRICADOS EN TABLEROS VERTICALES DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 15 MM. DE ESPESOR Y TABLERO HORIZONTAL PARA PISO DE CAJONES CON 24 MM DE ESPESOR; AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO				
135	511	339	1422	00	01	20588	GUARDA INFERIOR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, FONDO 50 CM, ALTURA TOTAL 60 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 200 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO FABRICADO EN TABLEROS VERTICALES DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLEBOARD) CON 18 MM DE ESPESOR, Y TABLEROS HORIZONTALES CON 24 MM DE ESPESOR, AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M CUBICO, CON CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADA; BASE FABRICADA EN ESTRUCTURA METALICA, COMPUESTA POR 2	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							MARCOS DE SOPORTE LATERAL, FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO, CALIBRE 20, DE SECCION RECTANGULAR; GUARDA COMPUESTA POR UN CAJON PAPELERO FABRICADO EN TABLEROS VERTICALES DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLEBOARD) CON 15 MM DE ESPESOR, Y TABLEROS HORIZONTALES CON 18 MM DE ESPESOR, AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M CUBICO, CON CANTOS RECTOS, UN CAJON PARA ARCHIVO QUE RECIBE FOLDERS COLGANTES TAMAÑO CARTA FABRICADO EN TABLEROS VERTICALES DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLEBOARD) CON 15 MM DE ESPESOR, Y TABLEROS HORIZONTALES CON 18 MM DE ESPESOR AMBOS CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M CUBICO, CON CANTOS RECTOS, Y CUATRO AREAS ABIERTAS CON ENTREPAÑOS FABRICADOS EN TABLEROS HORIZONTALES CON 18 MM DE ESPESOR, UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M CUBICO, CANTOS RECTOS Y MOLDURA FRONTAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADA, CORREDERAS EMBALINADAS DE EXTENSION TOTAL DE 36 CM, FRENTES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 22, JALADERA INTEGRADA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 22; REGATONES FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. ACABADOS: TABLEROS FORRADOS EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POST-FORMING CON 7 MM D ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION, POR AMBAS CARAS; LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CON PINTURA MICROPULVERIZADA ELECTROSTATICA HIBRIDA, TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE; REGATONES ANTIDERRAPANTES. SISTEMA DE ENSAMBLE: TABLEROS CON SISTEMA MINIFIX, FABRICADO EN ZAMAC CON PERNO DE MADERA NATURAL ESTRIADO Y ADHESIVO TIPO PVA ACETATO DE POLIVINILO Y TORNILLERIA; LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG; CERTIFICADOS: DE ETIQUETADO, NOM-050-SCFI- VIGENTE, INFORMACION COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS; DE SUSTENTABILIDAD NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE, CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES; DE LAMINA DE ACERO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MDP, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; ISO 14001-VIGENTE SISTEMA DE GESTION CALIDAD AMBIENTAL; DE SUSTENTABILIDAD DE LAMINADOS, SCS-RECICLED CONTENT STANDARD-VIGENTE, ESTANDAR DE CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO; FSC MIX, FSC CONTROLLED WOOD-VIGENTE, GUARDA Y CUSTODIA DE LA MADERA; DE EMANACION DE VAPORES PARA LAMINADOS Y ADHESIVOS UL-GREENGUARD 2818-VIGENTE SECCION 7.1, PROGRAMA DE CERTIFICACION PARA EMISIONES QUIMICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ACABADOS Y MOBILIARIO; CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES, LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA NACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL), CERTFOR O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE				

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							LAMINA DE ACERO DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA; DECLARATORIA DE CONFORM				
136	511	339	1437	00	01	20592	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM, LARGO 150 CM, ALTURA TOTAL 75 CM. CAPACIDAD DEL CARGA: 200 KG. DESCRIPCION TECNICA: PATAS FABRICADAS EN TUBO DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 EN FORMA DE A . VIGAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18, TROQUELADAS Y PUNTEADAS; FALDON FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 TROQUELADA; CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADA. ACABADOS: TABLERO FORRADO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POSTFORMING) CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION, POR AMBAS CARAS; LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CON PINTURA MICROPULVERIZADA ELECTROSTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE; REGATONES ANTIDERRAPANTES. SISTEMA DE ENSAMBLE: TABLEROS CON SISTEMA MINIFIX FABRICADO EN ZAMAC CON PERNO DE MADERA NATURAL ESTRIADO Y ADHESIVO TIPO PVA ACETATO DE POLIVINILO Y TORNILLERIA; LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. CERTIFICADOS: DE ETIQUETADO, NOM-050-SCFI- VIGENTE, INFORMACION COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS; DE SUSTENTABILIDAD, NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE, CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES; DE LAMINA DE ACERO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MDP, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001- VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; ISO 14001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL; DE SUSTENTABILIDAD DE LAMINADOS, SCS RECYCLED CONTENT STANDARD VIGENTE, ESTANDAR DE CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO; FSC MIX, FSC CONTROLLED WOOD VIGENTE, GUARDA Y CUSTODIA DE LA MADERA; DE EMANACION DE VAPORES PARA LAMINADOS Y ADHESIVOS, UL-GREENGUARD 2818 - VIGENTE. SECCION 7.1, PROGRAMA DE CERTIFICACION PARA EMISIONES QUIMICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ACABADOS Y MOBILIARIO; CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES, LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL), CERTFOR O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE LAMINA DE ACERO DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION	PZA	2	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE MDP DONDE SE INDIQUE QUE EL MDP FUE FABRICADO Y PROBADO EN CONCORDANCIA A LAS NORMAS EN 120 VIGENTE Y ASTM D143 VIGENTE; ESTANDAR DE CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO, EL PRODUCTO TIENE TODAS LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA SER CERTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: MINIMO 34% DE CONTENIDO DE FIBRA DE MADERA RECICLADA POST-CONSUMO (BASE EN PESO SECO); GUARDA Y CUSTODIA DE LA MADERA, ESTE CERTIFICADO CUBRE LA PRODUCCION DE LOS LAMINADOS DECORATIVOS DE ALTA PRESION Y LOS CREDITOS DEL SISTEMA DE CERTIFICACION, ASI COMO LA DISTRIBUCION DE PAPELES TRATADOS CON MELAMINA, PAPELES DECORATIVOS SIN TRATAR, LAMINAS PARA CUBIERTA POST-FORMADAS, CUBIERTAS FABRICADAS DE LAMINADO Y PANELES LAMINADOS USANDO EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA. TAMBIEN CUBRE LA COMPRA Y VENTA DE LA MADERA CONTROLADA (FSC CONTROLLED WOOD: FSC-STD-40-004 V2-1; FSC-STD-40-003 V1-0; FSC-STD-40-005 V2-1); PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACI				
137	515	619	1697	00	01	20593	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM, LARGO 180 CM, ALTURA TOTAL 75 CM. CAPACIDAD DEL CARGA: 200 KG. DESCRIPCION TECNICA: PATAS FABRICADAS EN TUBO DE LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 EN FORMA DE A . VIGAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18, TROQUELADAS Y PUNTEADAS; FALDON FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 TROQUELADA; CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO DE PARTICULAS DE DENSIDAD MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 24 MM. DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 620 KG/M3, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL DE PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADA. ACABADOS: TABLERO FORRADO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP (VERTICAL GENERAL POSTFORMING) CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION, POR AMBAS CARAS; LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CON PINTURA MICROPULVERIZADA ELECTROSTATICA HIBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE; REGATONES ANTIDERRAPANTES. SISTEMA DE ENSAMBLE: TABLEROS CON SISTEMA MINIFIX FABRICADO EN ZAMAC CON PERNO DE MADERA NATURAL ESTRIADO Y ADHESIVO TIPO PVA ACETATO DE POLIVINILO Y TORNILLERIA; LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. CERTIFICADOS: DE ETIQUETADO, NOM-050-SCFI- VIGENTE, INFORMACION COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS; DE SUSTENTABILIDAD, NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE, CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES; DE LAMINA DE ACERO, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MDP, DECLARATORIA DE CONFORMIDAD ENTREGADA AL FABRICANTE DEL MUEBLE POR EL FABRICANTE DEL MATERIAL; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001- VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; ISO 14001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL; DE SUSTENTABILIDAD DE LAMINADOS, SCS RECYCLED CONTENT STANDARD VIGENTE, ESTANDAR DE CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO; FSC MIX, FSC	PZA	1	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							CONTROLLED WOOD VIGENTE, GUARDA Y CUSTODIA DE LA MADERA; DE EMANACION DE VAPORES PARA LAMINADOS Y ADHESIVOS, UL-GREENGUARD 2818 - VIGENTE. SECCION 7.1, PROGRAMA DE CERTIFICACION PARA EMISIONES QUIMICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ACABADOS Y MOBILIARIO; CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES, LA PRESENTE NORMA MEXICANA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL POR NO EXISTIR NORMA INTERNACIONAL SOBRE EL TEMA TRATADO. SIN EMBARGO, PARA ARTICULOS INTERNACIONALES LOS CERTIFICADOS BLAUE ENGEL (BLUE ANGEL O ANGEL AZUL), CERTFOR O FSC DEBEN SER EMITIDOS POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE LAMINA DE ACERO DONDE SE INDIQUE QUE FUE FABRICADO Y PROBADO CONFORME A LA NORMA NMX-B-508-VIGENTE Y EN CONCORDANCIA A NORMA ASTM 240/ A 240M-15 STD Y LA NORMA SAE-J405 CUMPLIENDO CON LAS PROPIEDADES MECANICAS Y COMPOSICION QUIMICA ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASME SA 240-11. SE REQUIERE TAMBIEN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA; DECLARATORIA DE CONFORMIDAD DE MDP DONDE SE INDIQUE QUE EL MDP FUE FABRICADO Y PROBADO EN CONCORDANCIA A LAS NORMAS EN 120 VIGENTE Y ASTM D143 VIGENTE; ESTANDAR DE CONTENIDO DE MATERIAL RECICLADO, EL PRODUCTO TIENE TODAS LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA SER CERTIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: MINIMO 34% DE CONTENIDO DE FIBRA DE MADERA RECICLADA POST-CONSUMO (BASE EN PESO SECO); GUARDA Y CUSTODIA DE LA MADERA, ESTE CERTIFICADO CUBRE LA PRODUCCION DE LOS LAMINADOS DECORATIVOS DE ALTA PRESION Y LOS CREDITOS DEL SISTEMA DE CERTIFICACION, ASI COMO LA DISTRIBUCION DE PAPELES TRATADOS CON MELAMINA, PAPELES DECORATIVOS SIN TRATAR, LAMINAS PARA CUBIERTA POST-FORMADAS, CUBIERTAS FABRICADAS DE LAMINADO Y PANELES LAMINADOS USANDO EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA. TAMBIEN CUBRE LA COMPRA Y VENTA DE LA MADERA CONTROLADA (FSC CONTROLLED WOOD: FSC-STD-40-004 V2-1; FSC-STD-40-003 V1-0; FSC-STD-40-005 V2-1); PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACI				
138	513	621	3125	00	01	20603	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO, CAJON Y PUERTAS ABATIBLES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM, PROFUNDIDAD 75 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM, ALTURA AL RESPALDO 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA: TOTAL 680 KG, PUERTAS (PESO DIRIGIDO A LAS BISAGRAS) 45 KG, ENTREPAÑO 18 KG, PISO DEL GABINETE 275 KG, CORREDERA 45 KG. DESCRIPCION TECNICA: CUBIERTA LISA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 18, CON 90 CM DE FRENTE X 75 CM DE FONDO. CON RESPALDO DE 10 CM DE ALTURA Y 3 CM DE ANCHO; SOPORTES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 18, TIPO COSTILLA EN V HACIA LA CARA DE LA CUBIERTA Y TERMINADO LISO HACIA EL MUEBLE, COLOCADOS EN SENTIDO HORIZONTAL DE LA CUBIERTA; GABINETE CON CAJON Y PUERTAS ABATIBLES COMPUESTO POR: PAREDES LATERALES FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, CON 85 CM DE ALTURA X 50 CM DE ANCHO, PISO FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, CON 90 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO, 2 MANGUETES FABRICADOS EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, CON 90 CM DE FRENTE X 8 MM	PZA	7	12	75

No.	Clave					CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
							DE ANCHO, RESPALDO FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, CON 90 CM DE FRENTE X 85 CM DE ALTURA, PUERTAS COMPUESTAS POR: FRENTES FABRICADOS EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, CON 45 CM DE FRENTE X 55 CM DE ALTURA, CONTRA FRENTES FABRICADOS EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, CON 45 CM DE FRENTE X 55 CM DE ALTURA, REFUERZOS FABRICADOS EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, CON 50 CM DE ALTURA X 1.5 MM DE ANCHO, BISAGRAS OCULTAS FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 12, CON 60 MM DE LARGO X 25 MM DE ALTO EN PUERTA Y 45 MM DE ALTO EN GABINETE, CON APERTURA NOMINAL DE 180 GRADOS CELSIUS Y APERTURA INSTALADA DE 135 GRADOS CELSIUS , 2 REFUERZOS DE BISAGRA FABRICADOS CON ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, CON 65 MM DE ANCHO X 45 MM DE ALTURA, 2 FORZADORES MAGNETICOS FABRICADOS EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) DE 40 MM DE FRENTE X 15 MM DE PROFUNDIDAD X 20 MM DE ALTO CON 2 CONTRAS METALICAS CUBIERTAS EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) DE 25 MM DE LARGO X 8.5 MM DE ALTO, JALADERAS EMBUTIDAS FABRICADAS EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) CON 13.7 CM DE LONGITUD X 3.6 CM DE ANCHO, 4 TOPES ADHESIVOS FABRICADOS EN POLIURETANO CON 12.6 MM DE DIAMETRO Y 3.5 MM DE GROSOR, 4 CREMALLERAS FABRICADAS CON ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA CALIBRE 20, DE 70 CM DE ALTO X 7 MM DE ANCHO, PARA AJUSTE DE ALTURA DE ENTREPAÑO, ENTREPAÑO FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA CALIBRE 20, CON 90 CM DE FRENTE X 50 CM DE FONDO. CON 4 SOPORTES CILINDRICOS FABRICADOS EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) DE 15 MM DE DIAMETRO DE 10 MM DE ESPESOR. CAJON COMPUESTO POR: ENVOLVENTE FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA CALIBRE 20, DE 90 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 12 CM DE ALTURA, FRENTE Y RESPALDO DE TAMBOR FABRICADOS CON ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA CALIBRE 20, CON 90 CM DE FRENTE X 12 CM DE ALTURA, SISTEMA DE CERRAMIENTO MEDIANTE 2 CORREDERAS DE EXTENSION TOTAL FABRICADAS EN ACERO GALVANIZADO, CALIBRE 18, DE 50 CM DE LARGO X 2.5 MM DE ALTO EN GABINETE Y CAJON, 8 TOPES ADHESIVOS FABRICADOS CON POLIURETANO DE 12.60 MM DE DIAMETRO Y 3.50 MM DE GROSOR, ZOCLO INTEGRADO EN EL GABINETE, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, DE 90 CM DE FRENTE X 10 CM DE ALTO, 4 CARTABONES TRIANGULARES FABRICADOS EN ACERO GALVANIZADO DE FLOR MINIMA, CALIBRE 20, CON DIMENSIONES DE 9 MM X 9 MM, JALADERAS EMBUTIDAS FABRICADAS EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) DE LONGITUD EXTERNA DE 13.7 CM Y ANCHO EXTERNO DE 3.6 CM. ACABADOS: PARTE INFERIOR DE CUBIERTA CON RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL; ACERO INOXIDABLE, AISI 304 EN PULIDO P3; ACERO GALVANIZADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA HIBRIDA HORNEADA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE; BISAGRAS TROPICALIZADAS; CORREDERAS DE EXTENSION TOTAL CROMADAS PULIDAS. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO GALVANIZADO POR PUNTO A BASE DE SOLDADURA MIG Y FIJADO POR MEDIO DE TORNILLERIA SEMI-OCULTA				
139	513	621	3125	00	01	20647	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, FONDO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM, ALTURA AL RESPALDO 105 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE ACERO	PZA	2	12	75

No.	Clave	CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Garantía	Tiempo de
			INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16 DE 38 X 38 MM (1 1/2 PULGADAS X 1 1/2 PULGADAS), EN LA PARTE SUPERIOR CON ESTRUCTURA INTERMEDIA A BASE DE REFUERZOS TRANSVERSALES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS; CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16, DE 40 X 40 MM, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA; CUBIERTA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16 Y FREGADERO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16 DE 50 X 50 X 35 CM; RESPALDO, FALDON FRONTAL Y COSTADOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 16; REGATONES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304 DE 25.4 MM (1 PULGADA) DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1 PULGADA) DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE; ACCESORIOS: LLAVE MEZCLADORA CON CUELLO DE GANSO GIRATORIA CON MANIJAS DE ALETA, FABRICADAS EN LATON BAJO EN PLOMO CROMADO, PULIDO Y BRILLANTE, EMPOTRADA SOBRE CUBIERTA. DIMENSIONES: 35 CM DE ALTURA TOTAL, 20 CM DE ALTURA DE CUBIERTA A CENTRO DE BOCA Y 22 CM DESDE VANO DE PREPARACION EN CUBIERTA HASTA CENTRO DE BOCA; CESPOL REGISTRABLE, SIN CONTRA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 430, CON 38 MM DE DIAMETRO;CONTRA CANASTA DE 10 CM DE DIAMETRO CON REBOSADERO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 430 CROMADO; NOTAS: PARA MAYOR INFORMACION TECNICA SOBRE LOS ACCESORIOS, CONSULTAR EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION VIGENTE EN EL CAPITULO ETMC -44; LA SELECCION DE ACCESORIOS HIDROSANITARIOS DEBERA SER EVALUADA Y AUTORIZADA, PARA SU ADQUISICION, POR EL AREA DE INGENIERIA DEL IMSS Y DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA PROYECTO. ACABADOS: PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA CON RECUBRIMIENTO TIPO APCOSEAL; ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CON PULIDO P3; LATON BAJO EN PLOMO CROMADO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8 PULGADAS). CERTIFICADOS: DE VALVULAS Y GRIFOS PARA AGUA, NMX-C-415-ONNCCE VIGENTE, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-VÁLVULAS Y GRIFOS PARA AGUA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO; DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS/MENOS 10 POR CIENTO.				

NOTA:

****SE ANEXA ARCHIVO CON LAS FICHAS TÉCNICAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS A ADQUIRIR EN EL SISTEMA COMPRANET LA COTIZACION DEBERÁ AJUSTARSE CABALMENTE A LO SOLICITADO EN LAS PRSENTES FICHAS TECNICAS****

LUGARES DE ENTREGA

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HGZ No. 05, ATLIXCO-METEPEC, PUEBLA	MTRO. FRANCISCO JAVIER MORALES EMICENTE	francisco.moralese@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO - METEPEC COL. C.P. 74360, METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA	244 44 40124, 244 4440166	9:00 a 16:00 horas	REMISIÓN DE ENTREGA ESPECIFICANDO, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, CANTIDAD, PRESENTACIÓN, FECHA, HORA, LUGAR, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE Y QUIEN ENTREGA
HGZ No. 05, ATLIXCO-METEPEC, PUEBLA	**MOBILIARIO ADMINISTRATIVO** ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO - METEPEC COL. C.P. 74360, METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA	244 44 40124, 244 4440166	9:00 a 16:00 horas	REMISIÓN DE ENTREGA ESPECIFICANDO, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, CANTIDAD, PRESENTACIÓN, FECHA, HORA, LUGAR, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE Y QUIEN ENTREGA
HGZ No. 05, ATLIXCO-METEPEC, PUEBLA	**EQUIPO MEDICO** ING. ALBERTO AGUSTIN CANDIA VILLALOBOS	alberto.candia@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO - METEPEC COL. C.P. 74360, METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA	244 44 40124, 244 4440166	9:00 a 16:00 horas	REMISIÓN DE ENTREGA ESPECIFICANDO, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, CANTIDAD, PRESENTACIÓN, FECHA, HORA, LUGAR, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE Y QUIEN ENTREGA
HGZ No. 05, ATLIXCO-METEPEC, PUEBLA	**INSTRUMENTAL MÉDICO** L.E. DOMINGA ALEJANDRA LÓPEZ VELÁZQUEZ	dominga.lopez@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO - METEPEC COL. C.P. 74360, METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA	222 143 5257	9:00 a 16:00 horas	REMISIÓN DE ENTREGA ESPECIFICANDO, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, CANTIDAD, PRESENTACIÓN, FECHA, HORA, LUGAR, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE Y QUIEN ENTREGA

SIN TEXTO

ANEXO 1 A

ANEXO TÉCNICO

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

A) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

a) El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO" que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

b) Por lo anterior, deberá presentar, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

c) Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

B) Plazo para notificar al proveedor.

a) El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

C) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

a) El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

b) Para efectos del presente se entenderá por:

a) ACCESORIO: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*

b) CONSUMIBLE: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*

c) REFACCIÓN: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

*Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

c) Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

D) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

a) Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

E) Caducidad de los bienes.

a) El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

F) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

a) El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

b) Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, cuando aplique, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

a) Número de contrato.
b) Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
c) Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
d) Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).

e) Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

c) En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

a) Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
b) Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.

c) Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
d) Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

d) El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

e) El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

f) La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes.

G) Periodo de garantía.

a) El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

b) Por lo anterior, el licitante deberá entregar copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

H) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

a) Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

b) 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

c) En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la

subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

d) Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por licitante adjudicado.

I) Garantía de mano de obra y/o partes.

a) La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

J) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

a) El Proveedor, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

a) Mantenimiento preventivo.

1. El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.
2. En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.
3. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b) Mantenimiento correctivo.

1. El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.
2. El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
3. Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en

un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

4. Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

K) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

a) El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

   a) La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
      1. Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
      2. Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
      3. Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
         (a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
         (b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
   b) La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
   c) Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

b) En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Responsable del área usuaria y el Administrador del Contrato, designará al personal que deberá recibir la capacitación.

c) Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Administrador del Contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.

d) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

L) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

a) El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

b) La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

c) Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del Artículo 48 de la LAASSP.

d) Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

SIN TEXTO

ANEXO 1 B
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA de .

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

A

(10)

B

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO
(Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Nombre o Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con la clave y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes ofertados.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) que corresponden al (a los) bien(es) ofertado(s).
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto, para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante del (de los) bien(es) propuesto(s), especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los números enteros (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) así como lo referente a los rubros: Definición, Refacciones y Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____.

CUARTA.- **VIGENCIA.**

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, ___, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**
_____	_____

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A, B, C, D Y E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6 INCISOS A), B), C), D) Y E),** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A) "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.

B) "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,

C) QUE NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

D) QUE NOS OBLIGAMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

E) NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARIA DE SALUD.

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de Licitación pública internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (s) ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __(7)___% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓNES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida (s) que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".*
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NÚMERO 4 - A (CUATRO - A)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de Licitación Pública internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) número ____(6)_____, **son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio** _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____. (Micro, Pequeña o Mediana Empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

CHECK LIST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 06 (SÉIS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: • Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente • Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho),** el cual forma parte de las presentes bases.	7.2		
En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos **deberán presentarse en idioma español**. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s)	1.1		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1, 1A y 1 B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). El no referenciar será causal de desechamiento.			
➢ Los licitantes deberán apegarse a lo indicado en el requerimiento y en las Fichas Técnicas, descritas por la clave PREI, mismas que serán adjuntadas como Anexo 1 en la Plataforma de Compra Net. **EQUIPO MÉDICO** ● Para aquellos bienes de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: a) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: 1. Número de registro, prórroga o modificación. 2. Titular del registro. 3. Nombre y domicilio del fabricante. 4. Indicaciones de uso y/o descripción. 5. Modelo(s). 6. Fecha de emisión y de vencimiento. 7. Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite. b) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.	2.1 y 6.2 Inciso III 2.2 y 6.2 Inciso IV		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
c) Para los casos de aquellos bienes en los que el Licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. • Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 e ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar: a) Tipo y número de certificado. b) Nombre y dirección de la empresa que se certifica. c) Alcance. 1. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados. d) Fecha de emisión. e) Vigencia o fecha de vencimiento. f) Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado. • Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: c) Para aquellos bienes que requieran "Registro Sanitario", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: 1. Número de oficio de certificación. 2. Fecha de emisión. 3. Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal. 4. Alcance o clasificación. 5. Vigencia y/o fecha de vencimiento. 6. Nombre y firma de la persona que emite el certificado d) Para el caso de aquellos bienes en los que el Licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. • Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
términos siguientes: a) Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. b) Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el Licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud. c) Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el Licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. d) Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. e) En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada. **INSTRUMENTAL** En el caso de Instrumental, adicional a lo antes solicitado deberá presentar lo siguiente: c) Tratándose de bienes Nacionales: Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a: Acabado, composición química del acero inoxidable, dureza y resistencia a la corrosión. d) Tratándose de bienes Internacionales: Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o Normas Internacionales vigentes			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
equivalentes.			
El Licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo especificado en el Anexo 1 "Requerimiento" que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.	2.3 Inciso 1) y 6.2 Inciso V		
Por lo anterior, deberá presentar, Copia simple de la Carta de garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del Licitante, en la que se indique clara y expresamente el Plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el Licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.	2.3 Inciso 2) y 6.2 Inciso V		
Así mismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato Libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del Licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación	2.3 Inciso 3) y 6.2 Inciso V		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres)**	6 Inciso A		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres),** de la presente licitación	6 Inciso B		
Escrito en el que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. **Anexo Número 3 (tres).**	6 Inciso C		
Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel Nacional e Internacional. **Anexo Número 3 (tres).**	6 Inciso D		
Escrito por el que manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases.	6 Inciso E		
Tratándose de Participantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en la Regla 5.2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado conforme al **Anexo Número 4 (cuatro),** de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	6 Inciso F		
Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Conforme el Anexo **Número 4A (Cuatro A),** de las presentes bases	6 Inciso G		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la ley, su reglamento, las presentes bases y sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 11 (Once),** de la presente Licitación.	6 Inciso H		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (Cinco),** de la presente licitación.	6 Inciso I		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. **Conforme al Anexo Número 2 (Dos),** de la presente licitación.	6 Inciso J		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, en el que se obligan a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto y que se obliga a garantizar, durante un período mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía, la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación. Así como en caso de que el modelo del equipo se descontinúe, a notificarlo por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante y a mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado; conforme al **Anexo Número 13 (Trece).**	6 Inciso K		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que se entregarán al Instituto, no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente, en términos del **anexo número 13 (Trece)** de la presente Licitación.	6 Inciso L		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante y/o Distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en la presente licitación y a lo estipulado en la junta de aclaraciones en términos del **anexo número 13 (Trece).**	6 Inciso M		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los consumibles (incluidos en el Anexo 19) que el equipo requiera para operar correctamente, en términos del **anexo número 22** de la presente Licitación	6 Inciso N		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los accesorios (incluidos en el Anexo 20) que el equipo requiera para operar correctamente, en términos del **anexo número 22** de la presente Licitación.	6 Inciso O		
Escrito por el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el **Numeral 2.3 Inciso J),** conforme al **anexo número 21 y 22** de la presente Licitación.	6 Inciso P		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 14 (Catorce).**	6 Inciso Q		
Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Inciso A		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)	6.1 Inciso B		
Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	6.1 inciso C		
Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:	6.1 Inciso D		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, ***para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes*** *(constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al* ***anexo número 12 (anexo número Doce).***			
"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva	6.1 Inciso E		
Opinión del cumplimiento del SAT	6.1 Inciso F		
"Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT"	6.1 Inciso G		
Del Representante Legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.	6.1 Inciso H		
Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que otorgará la entrega de los bienes motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de los bienes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	6.1 Inciso I		
Descripción amplia y detallada de los Bienes Ofertados en el **Anexo Número 1 (uno), 1-A (Uno- A), 1-B (Uno B),** los cuales forman parte de esta licitación. Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en las "Cédulas de Descripción de Artículo". Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones solicitadas, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el las "Cédula de Descripción de Artículo", pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión".	6.2 Inciso I y 2		
Las partidas ofertadas en su caso, podrán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos, deberán ser en original del fabricante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiéndose acompañar de una traducción simple al español. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas. Identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información descritos en el numeral 1.1 de las presentes bases. **1)** Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con el fabricante, la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1B "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar	6.2 Inciso II y 1.1		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **2)** En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s), a manera de que se pueda observar marca y modelo o número de catálogo y todas las partes (diferentes perspectivas) que componen los artículos solicitados. Perfectamente legibles			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados en pesos mexicanos descritos en el Requerimiento, indicando la clave/partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad, precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete),** el cual forma parte de las presentes bases.	6.3		

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE SEA TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2022 Ricardo Flores Magón Año de · PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR006-E359-2022 *"ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DEMOLICIÓN, SUSTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUIROFANO, CEYE, IMAGENOLOGIA Y URGENCIAS EN EL H.G.Z N°. 5 METEPEC, ATLIXCO.* EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____ DOMICILIO:_____ TELEFONO _____FAX_____correo electrónico_____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-050GYR006-E359-2022 LUGAR DE ENTREGA_____ PLAZO DE ENTREGAS _____

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE			DESCRIPCIÓN	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA O PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GPO	GEN	ESP							
								SUBTOTAL			
								IVA			
								TOTAL			

NOTAS:

a) EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

b) SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES, PRESENTAR ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL.

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACION, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 1, 1A, 1B DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORGUE LA ADJUDICACION DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.
No. de Convocatoria_____.

Registro Federal de Contribuyentes:_____
No. de Proveedor IMSS:_____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Manifiesto que el correo o los correos que señale en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracción. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO No. _____

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **ADQUISICIÓN DEL "MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DEMOLICIÓN, SUSTITUCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUIROFANO, CEYE; IMAGENOLOGIA Y URGENCIAS EN EL H.G.Z. NO. 5 METEPEC, ATLIXCO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **MANIFIESTA "EL INSTITUTO",** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "... MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No: LA-050GYR006-E359-2022,** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No: LA-050GYR006-E359-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.6.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **ANEXO 2 (DOS).**

I.7.- EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO",** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

ELECTRÓNICA No: LA-050GYR006-E359-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MOBILIARIO EN GUARDERIAS DE PRESTACIÓN DIRECTA.**

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **PREI 13350109** MEDIANTE EL **OFICIO DE LIBERACIÓN AUTORIZADO, NÚMERO 807/2372** DE FECHA **16 DE AGOSTO DE 2022.**

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NO: LA-050GYR006-E359-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38 , 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40,41 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55,56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PROVEEDOR"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA **PARTIDA NÚMERO ___, TOMO _____, DEL LIBRO DE COMERCIO**, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC. _____, DE **PUEBLA, PUEBLA**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____
_____.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO _____, NÚMERO DE PROVEEDOR_____.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.25,**

2.1.29 Y **2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2022**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____ _____, **C.P.** _____, _____., TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE SE OBLIGA A PROVEER **DE EQUIPAMIENTO DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MOBILIARIO EN GUARDERIAS DE PRESTACIÓN DIRECTA** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL ÁREA DE TRÁMITE Y EROGACIONES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN LA CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ LOS BIENES ENTREGADOS
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO;
6. NÚMERO DE TRÁNSITO O DE ALTA
7. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

8. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)
9. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
10. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
14. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
15. ENTREGA DE NOTA DE RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN DEL MÓDULO DE COMPRAS.
16. EN SU CASO, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DE LA CAPACITACIÓN.
17. REMISIÓN DEL PEDIDO
18. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO) CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.MS.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL ÁREA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; ANTE EL CUAL, ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- OFICIO ORIGINAL DE SOLICITUD DE PAGO EN EL QUE SE ASEVERE QUE SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL QUE SE DEBERÁ INDICAR LOS SIGUIENTE:
  1. NÚMERO DE PROVEEDOR.
  2. NÚMERO DE CONTRATO.
  3. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA; Y,
  4. SEÑALAMIENTO, EN CASO DE APLICAR CONFORME AL CONTRATO, DE QUE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT, IMSS E INFONAVIT) SON POSITIVAS Y VIGENTES A LA FECHA DE SOLICITUD DE PAGO

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PROVEEDOR"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO

PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SU FACTURACIÓN DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PAGO.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO _____**, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LA OPINIÓN ANTES SEÑALADA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y A MÁS TARDAR **75 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO**, CONFORME A LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO ____**.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN ES LA REMISIÓN DE ENTREGA ESPECIFICANDO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, CANTIDAD, PRESENTACIÓN, FECHA, HORA, LUGAR, NOMBRE Y FIRMADE QUIEN RECIBE Y QUIEN ENTREGA.

LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁN SUSCRITAS EN LA UNIDAD MÉDICA QUE SE LE INDIQUE POR DIRECTIVOS O ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, O PERSONAL QUE RESULTE ASIGNADO POR ESTOS ÚLTIMOS.

CONDICIONES DE ENTREGA:

PARA EL CASO DE LOS BIENES QUE REQUIERAN DE INSTALACIÓN, LOS PROVEEDORES DEBERÁN HACER ENTREGA DE LAS GUÍAS MECÁNICAS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO EN LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA, SITA EN 2 NORTE 2005 MISMA DE LA QUE DEBERÁ DE CONSTAR POR ESCRITO.

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER SUMINISTRADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ COORDINAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

EN EL CASO DE LOS BIENES QUE REQUIERAN DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ADITAMENTOS PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN Y USO CONTINUO, EL IMPORTE DE LOS MISMOS, CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR POR LO QUE FORMARÁN PARTE DEL VALOR DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, MEDIANTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LOS SITIOS DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR.

LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE ACUERDO A CADA CONTRATO, PUEDE ESTAR COMPUESTA POR LO SIGUIENTE, SEGÚN CADA CASO:

- REMISIÓN DE PEDIDO (EN LA QUE SE HARÁ REFERENCIA ENTRE OTROS DATOS AL NÚMERO DE CONTRATO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRECIO, CANTIDAD Y FECHA DE ENTREGA)
- LISTA DE EMPAQUE EN LA QUE SE DETALLEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMBALAJE, DIMENSIONES Y PESO DEL(OS) BIEN(ES).
- ORIGINAL DE CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- CARTA CON EL COMPROMISO DE CAPACITACIÓN (DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO)
- PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- JUEGO(S) DE MANUALES ORIGINALES DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

  - JUEGO(S) DE MANUALES ORIGINALES DE OPERACIÓN DEL BIEN
  - MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE, EL BIEN DEBERÁ DE ENTREGARSE PERFECTAMENTE EMPACADO, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

AL CONFIGURARSE ALGUNO(OS) DE LOS SUPUESTOS DE RECHAZO ENMARCADOS EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE EQUIPO MÉDICO" **(ANEXO _____)**, PARA INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO EL **ANEXO** ____, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN" **(ANEXO** ____ CON LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM -137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

E) NOMBRE O DENOMINACIÓN, DOMICILIO COMPLETO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL FABRICANTE.

F) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO COMPLETO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE EN MÉXICO.

G) PLAZO DE GARANTÍA EXPRESADO EN TIEMPO, POR EJEMPLO 36 MESES. AUNQUE LA COBERTURA REAL DEBERÁ INICIAR CUANDO SE LEVANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE CONSTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ESTIPULANDO EN LA MISMA, LA FECHA DE TÉRMINO.

CADA UNO DE ELLOS DEBERÁ DE ESTAR MARCADO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DENOMINACIÓN GENÉRICA DEL PRODUCTO
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO
- DATOS DEL FABRICANTE
- BIENES NACIONALES: HECHO EN MÉXICO POR: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO
- BIENES INTERNACIONALES: HECHO EN: PAÍS, RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO
- PAÍS DE ORIGEN. LEYENDA ALUSIVA O GENTILICIO.
- NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- NÚMERO DE SERIE.
- CONTENIDO.
- INSTRUCCIONES DE USO.
- TODO INCIDENTE ADVERSO QUE PUEDA OCASIONAR EL USO DEL PRODUCTO CUANDO APLIQUE.
- LEYENDAS DE ADVERTENCIA O PRECAUCIÓN O AMBAS CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS ASÍ LO REQUIERAN.

- PARA EL CASO DE EQUIPOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO EN LOS QUE INTERVENGAN FUENTES DE RADIACIÓN DECLARAR LA LEYENDA: "PELIGRO, MATERIAL RADIACTIVO PARA USO EXCLUSIVO EN MEDICINA"
- "PRODUCTO ESTÉRIL", "NO SE GARANTIZA LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO EN CASO DE QUE EL EMPAQUE PRIMARIO TENGA SEÑALES DE HABER SUFRIDO RUPTURA PREVIA", Y LAS LEYENDAS ALUSIVAS O EL SÍMBOLO CORRESPONDIENTE QUE INDIQUEN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN TALES COMO: "ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO", "ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA", "ESTERILIZADO CON CALOR SECO O HÚMEDO", PARA PRODUCTOS ESTÉRILES.
- "DESECHABLE", "USAR SOLAMENTE UNA VEZ", U OTRAS LEYENDAS ALUSIVAS O SÍMBOLO CORRESPONDIENTE, EN LOS PRODUCTOS PARA SER USADOS UNA SOLA VEZ.
- CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO SE REQUIERAN TEMPERATURAS ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, ÉSTAS DEBERÁN SER INDICADAS Y EXPRESARSE EN °C, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE HUMEDAD ESPECIALES REQUERIDAS POR EL PRODUCTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN ESPECÍFICA, CUANDO APLIQUE, TAL COMO LA PROTECCIÓN A LA LUZ, MISMAS QUE SERÁN INDICADAS EN LA ETIQUETA O CONTRA ETIQUETA CORRESPONDIENTE.
- LA CLAVE O DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE CORRESPONDIENTE AL DISPOSITIVO MÉDICO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ETIQUETAS O CONTRA-ETIQUETAS DEBE CORRESPONDER A LO EXPRESADO EN LOS PROYECTOS DE MARBETE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y NO PODRÁN SER MODIFICADAS.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA, A LA VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN ENTREGANDO, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CABALMENTE CON CADA ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICA CONTENIDA EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (OFERTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR), LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN, SE VERIFICARÁ UNA A UNA, POR EL GRUPO DE TRABAJO DESIGNADO POR LA UNIDAD.

TAMBIÉN SE VERIFICARAN EL CUMPLIMIENTO DE GUÍAS MECÁNICAS, ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y EQUIPOS ACCESORIOS CON LOS QUE CUENTE EL BIEN QUE SE ESTÁ ENTREGANDO.

CAPACITACIÓN: LA CAPACITACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA(S) FECHA(S) ACORDADA(S) Y HORARIO(S) CON LA UNIDAD Y PERSONAL DESIGNADO, QUEDANDO CONSTANCIA EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE EQUIPOS MÉDICOS" (ANEXO NO. 16), ASENTANDO A SU VEZ SI ESTA SE EFECTUÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

a) LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA:
   1. PARA EL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO, EN ASPECTOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.
   2. AL PERSONAL DE SERVICIOS DE INTENDENCIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL EQUIPO.
   3. AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACCESO RESTRINGIDO O COMPLEJO, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS:
      (a) INSPECCIONES PERIÓDICAS NO ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), ASPECTOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DEL DISPOSITIVO.
      (b) CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS.

b) LA(S) CAPACITACIÓN(ES) SUBSECUENTE(S) SE REALIZARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVIAMENTE MENCIONADOS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE ÚLTIMO O BIEN, CUANDO EL PROVEEDOR, O EL INSTITUTO (VÍA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) LO ESTIME NECESARIO PARA ASEGURAR EL USO EFICIENTE DEL(LOS) BIEN(ES).

c) PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SE REALIZARÁ UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO.

c) EN CASO DE QUE LAS UNIDADES MÉDICAS NO CUENTEN CON PERSONAL NECESARIO PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN, EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DESIGNARÁ AL PERSONAL QUE DEBERÁ RECIBIR LA CAPACITACIÓN.

PARA LA CAPACITACIÓN INICIAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR, ORIGINAL Y COPIA DE "CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN" DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. PARA LAS CAPACITACIONES SUBSECUENTES, LA(S) CONSTANCIA(S) DEBERÁN SER ENTREGADAS AL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD Y REMITIRSE COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASÍ COMO ADJUNTAR CONSTANCIA DE LA(S) MISMA(S) EN LA BITÁCORA DESCRITA EN EL APARTADO "CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO" DEL INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO", QUE EN SU CASO APLIQUEN

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO PREFERENTEMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS/ESCALONES SANITARIOS, EN LA QUE SE INSTALARON LOS EQUIPOS, LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- DOS JUEGOS DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD.

- UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

- UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

- UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL PARA LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.

- UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL PARA LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.

- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA.

- DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LO ANTERIOR, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARIA, DE LA CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN".

CADUCIDAD DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES, EN LOS QUE SE INDIQUE UNA FECHA DE CADUCIDAD, DE ESTERILIDAD O DE USO, EL PERÍODO SEÑALADO NO PODRÁ SER MENOR A 6 (SEIS) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS. SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA ANTERIORMENTE SEÑALADA CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

g) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

h) ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, CUANDO APLIQUE, UNA BITÁCORA POR CADA UNO DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, Y QUE SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. LA BITÁCORA DEBERÁ SER UN LIBRO TIPO "FLORETE", O SIMILAR, CON HOJAS ADHERIDAS O COSIDAS AL LOMO DEL MISMO, SIN ESPIRAL, CON CADA UNA DE LAS HOJAS NUMERADAS O FOLIADAS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA ADJUDICADA, ADHERIDA A LA PASTA O PORTADA, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
   a) NÚMERO DE CONTRATO.
   b) DATOS COMPLETOS DEL PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, UBICACIÓN, TELÉFONOS, ETC.).
   c) NOMBRE(S), MARCA(S), MODELO(S) Y NÚMERO(S) DE SERIE DEL (LOS) BIEN(ES) ENTREGADO(S).
   d) UBICACIÓN Y/O SERVICIO DONDE QUEDÓ INSTALADO EL (LOS) BIEN(ES).
   e) NOMBRE(S), CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) Y NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S) DEL(LOS) RESPONSABLE(S) DEL ÁREA O DEPARTAMENTO SERVICIO TÉCNICO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

i) EN LA CONTRAPORTADA Y/O PRIMERAS PÁGINAS DE LA BITÁCORA, DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
   a) PROGRAMAS Y/O CALENDARIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS.
   b) RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.
   c) INDICAR EL(LOS) RESPONSABLE(S) DEL(LOS) RESGUARDO(S) DEL(LOS) BIEN(ES), QUIÉN PODRÁ FIRMAR DE RECIBIDO AL REALIZAR EL(LOS) SERVICIO(S) TÉCNICO(S) POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO Y MATRÍCULA).
   d) TELÉFONOS DE CONTACTO DEL PROVEEDOR DONDE SE PUEDEN REALIZAR REPORTES PARA SOLICITAR SERVICIO TÉCNICO.

j) EL PERSONAL RESPONSABLE(S) DEL(LOS) RESGUARDO(S) DEL (LOS) BIEN(ES) POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBERÁ UTILIZAR LA BITÁCORA PARA ESCRIBIR CUALQUIER INCIDENCIA RELACIONADA CON EL O LOS BIENES EN GARANTÍA, SU ESTADO FUNCIONAL AL INICIO O FIN DE SU JORNADA LABORAL, LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBE EL BIEN, SU DESEMPEÑO A LO LARGO DE SU JORNADA LABORAL, Y/O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DEL BIEN O BIENES QUE CONSIDERE RELEVANTE O PERTINENTE, ANOTANDO TAMBIÉN LA FECHA, EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA NOTA.

k) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA BITÁCORA AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DONDE SE UBICARÁ EL BIEN Y DEBERÁ HACER LA APERTURA DE LA MISMA, ESCRIBIENDO DIRECTAMENTE EN LA PRIMERA PÁGINA LIBRE, LA FECHA Y EL NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA APERTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA RECIBE.

l) LA BITÁCORA Y LO ASENTADO EN ÉSTA EN NINGÚN CASO SUSTITUYE(N) LA(S) ORDEN(ES) DE SERVICIO. LA FALTA DE REGISTRO DE INCIDENCIAS EN LA BITÁCORA, NO EXIME DE RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES AL PROVEEDOR, PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, NI LO CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

QUINTA.- CANJE.- CUANDO SE PRESENTEN FALLAS, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CORRESPONDA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, A TRAVÉS DEL CANJE O REEMPLAZO POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, QUE GENERE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS DE LA ATENCIÓN PROGRAMADO A LA DERECHO HABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLE SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LICITANTE ADJUDICADO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.
EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO QUE AMERITAN EL CANJE DE LOS BIENES, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

SEXTA.-VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL _____ AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO", MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

a) DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ REPARAR LOS BIENES CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN.

b) 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:
   1. 2 DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA.
   2. 1 DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.
   3. 3 DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES Y CALIBRACIONES.

c) EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, POR LO QUE EL PROVEEDOR, EN TANTO REALIZA EL CANJE O REEMPLAZO DEL BIEN, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PRESENTANDO EN SU CASO, LOS RESPECTIVOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS QUE CORRESPONDAN, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SE TRATE, TODOS LOS GASTOS INCLUYENDO LOS CONSUMIBLES Y OTROS CONCEPTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR. EN CASO DE NO PODER PROPORCIONAR UN EQUIPO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EVITAR LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO O RENTA DE OTRO EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS, HASTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDO ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CUBRIR LOS GASTOS POR LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA RENTA DE EQUIPO, TRASLADO DE PACIENTES, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO GENERADO CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL BIEN QUE CORRESPONDA.

d) CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR. ASIMISMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE COMPROBADO POR LICITANTE ADJUDICADO.

e) **GARANTIA DE MANO DE OBRA Y PARTES.-**LA GARANTÍA DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE EN SU COBERTURA, LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MATERIALES EN CASO DE REQUERIRSE, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y LAS PARTES SUSTITUIDAS DE LOS BIENES EN LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ORIGINAL DE PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIENDO OBLIGATORIA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE A SU ÚLTIMA VERSIÓN EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE. DICHO PROGRAMA, DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA AL INSTITUTO EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN.
2. EN LA FECHA PROGRAMADA PARA TAL EFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE DEBERÁN REALIZAR CADA 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, O DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE EN CASO DE QUE ÉSTE INDIQUE UN PERIODO MENOR O MAYOR A 6 MESES.
3. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PUNTO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE "PENAS CONVENCIONALES"

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

1. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR CUANDO EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y/U OPERACIÓN, O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, SE REALICEN LAS REPARACIONES DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTE FALLAS PRESENTADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O SUS ACCESORIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.
3. CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.
4. CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, ASÍ COMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PUDIERAN GENERAR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO **103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A). CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

B). CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

C). CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA=%D X NDA X VSPA

DONDE:
PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS

DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

_____

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____**DE 2022**.

"EL INSTITUTO"

_____

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"

_____

C. _____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

_____

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

_____

ÁREA TÉCNICA

_____

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

Conocer Ley, Reglamento, bases y sus anexos, Acta junta Aclaraciones

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

Presente

(Nombre de la persona facultada legalmente) , en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación conocer la Ley, su Reglamento, el contenido de las bases y sus anexos, y en su caso las modificaciones derivadas de las junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

_____

Nombre y firma

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción de la adquisición):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 12).**

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

CARTA BAJO PROTESTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

P R E S E N T E.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- Proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto y que se obliga a garantizar, durante un período mínimo de 5 (cinco) años a partir del vencimiento de la garantía, la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación. Así como en caso de que el modelo del equipo se descontinúe, a notificarlo por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante y a mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado

- Los bienes amparados en las partidas **(Indicar las partidas que ampare la marca del fabricante)**, en las cuales participa la empresa **(anotar el nombre de la empresa** licitante**),** bajo la marca **(indicar la marca de las partidas),** no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente. (Tratándose de distribuidores, de igual forma deberán presentar escrito del fabricante).

- Los bienes amparados en las partidas **(Indicar las partidas que ampare la marca del fabricante)**, en las cuales participa la empresa **(anotar el nombre de la empresa** licitante**),** bajo la marca **(indicar la marca de las partidas),** será nuevo, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas y lo estipulado en la junta de aclaración a las bases. (Tratándose de distribuidores, de igual forma deberán presentar escrito del fabricante).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Num _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)
SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

PUEBLA, PUE., A _____ DE _____DE _____.
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA (S) ACLARACIÓN(ES) A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM.	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO.

NÚM	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la Empresa	_____ Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net. https://compranet.hacienda.gob.mx/

Anexo 16

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. *Documentación recibida.*

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. *Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:*

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. *Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).*

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. *Capacitación y entrega de información de operación y servicio.*

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

_____
Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

_____
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

_____
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

_____
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

_____
Responsable de Ingeniería Biomédica
(en caso de ser requerido)
Nombre, matrícula y firma

Anexo 16 A

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Mobiliario Administrativo e Instrumental Médico							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

D. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

E. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la recepción del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

F. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La recepción se realiza conforme lo especificado, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien recibido.

Observaciones:_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

_____
Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

_____
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

_____
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

_____
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

_____
Responsable de Ingeniería Biomédica
(en caso de ser requerido)
Nombre, matrícula y firma

ANEXO 16 B

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSION

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

_____
Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

_____
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

_____
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

_____
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

_____
Responsable de Ingeniería Biomédica
(en caso de ser requerido)
Nombre, matrícula y firma

ANEXO 17

REMISIÓN DEL PEDIDO

REMISION DEL PEDIDO

IMSS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FOLIO REMISIÓN

fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE

TOTAL

IMPORTE

DATOS COMPLMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR				C	C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R		PAR PRE	

ANEXO 18

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

A) La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

B) El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

I.I. **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

I.I. **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

I.I. **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO NUMERO 19
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO								
	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS								
	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA								
	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA								
	DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO								
	SOLICITANTE:								
	FECHA:								
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO									

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				**INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2**					
CLAVE 1.1	**NOMBRE GENÉRICO 1.2**	**MARCA 1.3**	**MODELO 1.4**	**DESCRIPCIÓN 2.1**	**PRESENTACIÓN 2.2**	**GENÉRICO 2.3**	**MARCAS COMPATIBLES 2.4**	**ESPECÍFICO 2.5**	**NUM. DE CATÁLOGO 2.6**
EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS.									
3	**AUTORIZACIONES**								

INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO "CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS"

INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los **CONSUMIBLES** para equipos médicos e instrumental quirúrgico a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (disco compacto).

Datos Generales:

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la empresa.

En la línea donde dice fecha, anotar la fecha de requisición.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

1. Incluye información de los equipos médicos e instrumentos quirúrgicos ubicados en unidades operativas del IMSS.

- Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren **CONSUMIBLES**.
- Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
- Marca.- Anotar la marca de los equipos médicos o instrumental quirúrgico a la que pertenece el **CONSUMIBLE** que se va a describir mas adelante.
- Modelo.- Anotar el nombre del modelo de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.

2. Se refiere a la información, descripción y clasificación de **CONSUMIBLES**.

2.1 Descripción.- Anotar la descripción del **CONSUMIBLE** para los equipos médicos o instrumental quirúrgico.

2.2 Presentación.- Describir la presentación del **CONSUMIBLE** (caja, frasco, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, ml., u otros).

2.3 Genérico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es para uso en dos o más equipos médicos o instrumentos quirúrgicos de marcas diferentes.

2.4 Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (**CONSUMIBLES**) que usan.

2.5 Específico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es específico de los equipos o instrumento, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos o instrumentos cerrados).

Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **CONSUMIBLE**.

ANEXO 20

ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

SOLICITANTE:

REPRESENTANTE:

TELÉFONO (S):

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA_____

ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO

EQUIPO 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2				EXISTENCIA EN NORMATIVIDAD SECTORIAL Y/O INSTITUCIONAL 3										
								IMSS						SECTORIAL				
CLAVE 1.1	NOMBRE GENERICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GEN. 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESP 2.5	SI (CLAVE) 3.1	CUADRO BÁSICO 3.2	PAG. 3.3	SAI 3.4	CGA 3.5	SI (CLAVE) 3.6	CUADRO BÁSICO SS 3.7	PAG. 3.8	ACT 3.9	NO 3.10
	EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS.																	

INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO "ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS"

INDICACIONES:
El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los accesorios para equipos médicos a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (CD).

Datos Generales:

Fecha.- No anotarla, es la fecha de recepción del documento, y es para control del área receptora.

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la Empresa.
Representante.- Anotar el nombre del representante de la empresa productora del equipo.
Número telefónico, fax y correo electrónico de la empresa solicitante.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

3. Incluye información de los equipos médicos.

- Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren consumibles.
- Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico del equipo médico.
- Marca.- Anotar la marca del equipo médico a la que pertenece el consumible que se va a describir mas adelante.
- Modelo.- Anotar el nombre del modelo del equipo médico.

4. Se refiere a la información, descripción y clasificación de accesorios.

2.6 Descripción.- Anotar la descripción del accesorio para el equipo médico o instrumental quirúrgico.

2.7 Presentación.- Describir la presentación del accesorio (caja, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, u otros).

2.8 Genérico.- Indicar con una "X" si el accesorio es para uso en dos o más equipos médicos de marcas diferentes.
2.9 Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (accesorio) que usan.
2.10 Específico.- Indicar con una "X" si el accesorio es específico del equipo, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos cerrados).
2.11 Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **ACCESORIO** en sus catálogos.

5. Relativo a la normatividad sectorial y/o institucional.

- Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del IMSS, en el Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) y/o en el Catálogo General de Artículos (CGA).
- Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del IMSS:

BIMCS	Cuadro Básico Institucional de Material de Curación Sustantivas.
CBIME	Cuadro Básico Institucional de Material de Especialidades.
CBIML	Cuadro Básico Institucional de Auxiliares de Diagnóstico- vidriería).

- Página del libro.- Anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del IMSS en el que está incluido el insumo.
- SAI.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).
- CGA.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Catálogo General de Artículos (CGA).
- Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del Sector Salud.
- Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del Sector Salud:

CBCBR	Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

- Página.- anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo.
- Actualización.- Anotar la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación donde aparece la actualización del Cuadro Básico Sectorial en la que se presenta el insumo.
- En caso de que el accesorio no se encuentre incluido en la Normatividad Sectorial y/o Institucional, señalar con una "X" en la columna que dice NO.

I. Favor de elaborar anexo donde se indique la cantidad total de equipo(s) instalado(s) desagregando su ubicación por unidad médica y el año de adquisición y/o instalación.

ANEXO 21
Requisitos de Instalación y Capacitación

NUMERO DE LICITACIÓN:

Part	Clave PREI	Clave SAI					Descripción del Bien	Cantidad	Instalación			Capacitación
		Gpo	Gen	Esp.	Dif	Var			Requiere instalación	Fijación a muro, a piso o a techo	Cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación
1									☐			I
2												F
3									☐			I
4									☐			I

Todos los bienes deberán entregarse en las unidades médicas especificadas en el **Anexo 1 (Uno)**

Nivel de Capacitación	**F**	**CAPACITACIÓN FUNDAMENTAL.** (funcionamiento general) Se aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre cada función del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran destreza.
	I	**CAPACITACIÓN INTERMEDIA**. Cuando además de la anterior , se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A	**CAPACITACIÓN AVANZADA.** Además de cubrir con las anteriores, debido a que se trata de equipo especializado, involucra la instrucción al personal sobre los factores que garantizan su desempeño óptimo, continuo y seguro, así como las aplicaciones clínicas del sistema si se trata de innovaciones tecnológicas.

Anexo 22
CARTA PROTESTADA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-050GYR006-E359-2022

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- Escrito en el que mi representada manifiesta que en caso de resultar adjudicada, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los consumibles que los equipos requieran para operar correctamente.

- Que en caso de resultar adjudicada, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional, de los accesorios que los equipos requieran para operar correctamente.

- Escrito por el que mí representada manifiesta que, en caso de resultar adjudicada, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el Numeral 2.3 Inciso J), de la presente licitación.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)